

SESION ORDINARIA N° 1108 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 23 de Mayo del 2018.
- HORA** : 9:00 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares Saavedra.
- Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras; Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director Servicios a la Comunidad; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito y Sr. Gonzalo Arceu, Jefe Depto. Administración.
- INVITADA ESPECIAL:** Sra. Isabel Correa Geraldo, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

TABLA:

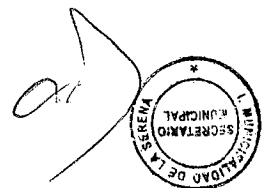
1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1107

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Presentación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.**
- **Presentación del Plan de acciones Preventivas Centro Histórico La Serena.**
- **Proyectos Varios.**
Expone: Sra. Isabel Correa Geraldo, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

- **Solicitud de Aprobación Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de La Serena, Proyectos:**
 - **"Estación Médico Rural Pelicana".**
 - **"Estación Médico Rural Quebrada de Talca y Los Corrales".**
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.

- **Solicitud de Aprobación Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de La Serena, Proyectos:**
 - **"Construcción Urbanización Básica Localidad de Altovalsol, Comuna de La Serena".**
 - **"Ampliación Obra de Sector Alfalfares, comuna de La Serena".**
 - **"Conservación Faroles Coloniales de La Serena".**
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.



- **Solicitud de Aprobación Comodato "Junta de Vecinos N° 25 Villa Nueva Los Torreones"**
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Modificación Ordenanza de Derechos Municipales para Eventos Artísticos.**
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Propuesta de Subvenciones.**
Expone: Sr. Mario Aliaga, Director de Administración y Finanzas.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
- **Entrega de Informe Contrataciones de Personal.**
- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

3.- CORRESPONDENCIA

4.- INCIDENTES

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:20 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 9:25 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1107

Acta N° 1107

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Presentación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.**
- **Presentación del Plan de acciones Preventivas Centro Histórico La Serena.**
- **Proyectos Varios.**

La Sra. Isabel Correa Geraldo procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta a quien le corresponde autorizar la utilización de monumentos y modificaciones en el Casco Histórico.

La Sra. Isabel Correa comenta que la idea es tener autonomía regional y agilizar los procesos en obras menores, los permisos se siguen enviando al Consejo de Monumentos Nacionales.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta en qué consiste la intervención en los inmuebles del Casco Histórico y con qué recursos se realiza.



La Sra. Isabel Correa Geraldo informa que la intervención consiste en una limpieza de las canaletas y la instalación de un desagüe adecuado para que el agua filtre y no llegue al interior de los muros, para la ejecución se dispone de un presupuesto de un millón quinientos mil pesos; se solicita la ayuda del municipio con andamios y sistema de cuadrillas.

El Sr. Juan Carlos Thenoux apoya este Plan Piloto; manifiesta su inquietud por la mantención de la instalación eléctrica de los inmuebles.

El Sr. Robinson Hernández considera que se debe ser más ambicioso en cuanto a la necesidad de abrir el debate de modificar o actualizar esta ley; valora que se ponga acento en la restauración de las viviendas.

La Sra. Isabel Correa en cuanto al Teatro Regional consulta al Alcalde y los señores Concejales qué es lo que se quiere; en primer lugar se requiere de un modelo de gestión para administrar una infraestructura de este tamaño; hace presente que no existen fondos sectoriales y se debe luchar para conseguirlos.

El Alcalde considera que se debe conocer si existe interés del Gobierno para brindar recursos y materializar el Teatro Regional.

La Sra. Isabel Correa comenta que existe interés en sacar adelante el proyecto, por su parte hará lo posible para partir por el modelo de gestión.

El Sr. Mauricio Ibacache agradece la exposición, considera que es difícil llegar a un acuerdo en una obra tan importante como esta; en lo particular lleva más de 25 años señalando que es una vergüenza para la ciudad de La Serena, por la cantidad de artistas que existen, no contar con un Teatro; es partidario que se rehabilite el Centro Histórico y sueña que esta gran obra se construya en la Ex CCU; reitera que la necesidad es de primer nivel para muchos, mientras no haya acceso a grandes espectáculos se está en deuda con la comunidad.

El Sr. Juan Carlos Thenoux reitera su apoyo al Teatro, una muestra de su necesidad manifiesta es la agenda del Teatro Municipal, su diseño debe ser acorde con las características arquitectónicas del Plan Serena.

La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta que le sorprende que aún se hable del modelo de gestión, considera que la construcción del Teatro en el Espejo de agua o la Ex CCU tiene sus ventajas y desventajas, recuerda que en su oportunidad manifestó que se debía financiar a través de estacionamientos.

El Sr. Luis Aguilera pregunta cómo se puede realizar un estudio de gestión si se desconoce el número de butacas, personalmente le parece malgastar los recursos; manifiesta que se queda con una sensación de desazón.

El Sr. Robinson Hernández brinda un voto de confianza al Alcalde y a la Sra. Isabel Correa; solicita a la SEREMI que se revisen los archivos respecto a los avances anteriores de este proyecto; señala que la Comisión del Concejo Regional, a petición de la Intendenta renovó compromisos sobre el Teatro; sugiere al Alcalde que se reúna con la Comisión de Cultura, Consejeros Regionales y la Intendenta, para tener una señal clara ante la opinión pública.



El Alcalde concuerda con el Sr. Robinson Hernández y solicita al Secretario Municipal que gestione a la brevedad una reunión para ver el tema.

El Sr. Alejandro Pino agradece la presencia de la SEREMI, se remonta a la época de su juventud y cuenta la historia de la cultura de la región a través de su experiencia.

- **Solicitud de Aprobación Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de La Serena, Proyectos:**
 - "Estación Médico Rural Pelicana".
 - "Estación Médico Rural Quebrada de Talca y Los Corrales".

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

- "Estación Médico Rural Pelicana".

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 30469693-0 "CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL PELÍCANO", suscrito con fecha 11 de abril de 2018, por la Srta. Intendente Regional doña Lucía Pinto Ramírez y el Sr. Alcalde de La Serena don Roberto Jacob Jure, el cual se encuentra aprobado por Resolución N°392 del Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 30 de abril de 2018, con un monto de Inversión del Gobierno Regional de \$ 28.995.000 correspondientes al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

- "Estación Médico Rural Quebrada de Talca y Los Corrales".

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 30470641-0 "MEJORAMIENTO OBRAS DE MANTENCIÓN EMR QUEBRADA DE TALCA Y LOS CORRALES", suscrito con fecha 11 de abril de 2018, por la Srta. Intendente Regional doña Lucía Pinto Ramírez y el Sr. Alcalde de La Serena don Roberto Jacob Jure, el cual se encuentra aprobado por Resolución N°391 del Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 30 de abril de 2018, con un monto de Inversión del Gobierno Regional de \$ 25.056.000 correspondientes al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

- **Solicitud de Aprobación Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de La Serena, Proyectos:**
 - "Construcción Urbanización Básica Localidad de Altovalsol, Comuna de La Serena".
 - "Ampliación Obra de Sector Alfalfares, comuna de La Serena".
 - "Conservación Faroles Coloniales de La Serena".

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



- "Construcción Urbanización Básica Localidad de Altovalsol, Comuna de La Serena".

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, por el proyecto Código BIP: 30431172-0 "CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN BÁSICA LOCALIDAD DE ALTOVALSOL, COMUNA DE LA SERENA", de fecha 03 de mayo de 2018, entre la Srta. Intendente Regional doña Lucía Pinto Ramírez y el Sr. Alcalde de La Serena don Roberto Jacob Jure, con un monto de Inversión de M\$ 161.975, que el Gobierno Regional transferirá al municipio.

- "Ampliación Obra de Sector Alfalfares, comuna de La Serena".

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, por el proyecto Código BIP: 30429077-0 "AMPLIACIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN SECTOR ALFALFARES, COMUNA DE LA SERENA", de fecha 03 de mayo de 2018, entre la Srta. Intendente Regional doña Lucía Pinto Ramírez y el Sr. Alcalde de La Serena don Roberto Jacob Jure, con un monto de Inversión de M\$ 63.837, que el Gobierno Regional transferirá al municipio.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta sobre el estado de urbanización del sector de Alfalfares, Ceres y Bellavista.

El Sr. Sergio Rojas señala que entregará una minuta completa sobre los detalles que no han sido resueltos por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO), respecto a esta situación.

- "Conservación Faroles Coloniales de La Serena".

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, por el proyecto Código BIP: 40001289-0 "CONSERVACIÓN FAROLES COLONIALES DE LA SERENA", de fecha 03 de mayo de 2018, entre la Srta. Intendente Regional doña Lucía Pinto Ramírez y el Sr. Alcalde de La Serena don Roberto Jacob Jure, con un monto de Inversión del Gobierno Regional de M\$ 269.481.

El Sr. Robinson Hernández deja constancia de la cantidad de faroles extraviados en el Puente Zorrilla.

El Alcalde informa que cerca del Mall hoy existe otro tipo de iluminación y faroles que prestaban utilidad en el lugar serán trasladados al Puente Zorrilla para completar.



- **Solicitud de Aprobación Comodato "Junta de Vecinos N° 25 Villa Nueva Los Torreones"**

La Sra. Marcela Paz Viveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la "JUNTA DE VECINOS N° 25 VILLA NUEVA LOS TORREONES", por un periodo de 10 años, el equipamiento municipal del Loteo Los Torreones, V Etapa, ubicado en la calle Miguel Gana Castro N° 3083, sector Las Compañías, inscrito a Fojas 7831, N° 5543 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2012.

- **Solicitud de Aprobación Modificación Ordenanza de Derechos Municipales para Eventos Artísticos.**

El Sr. Gonzalo Arceu procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Por Permiso, Concesiones y Servicios, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1577 de 31 de octubre de 2017, con el objeto de incorporar un nuevo derecho que permita el cobro por el uso del Estadio, de acuerdo al siguiente detalle:

Incorpórese una letra j) en el N°1 del artículo 15, del siguiente tenor:

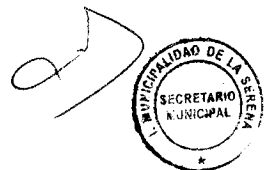
Artículo 15°:

N°	CONCEPTO	UTM/\$
1	j) Uso de la cancha para eventos artísticos	
	- Diurno (luz natural), día del evento	170
	- Además se cobrará por cada día previo o posterior usado para arme y desarme para evento diurno	20
	- Nocturno (con uso energía), día del evento	200
	- Además se cobrará por cada día previo o posterior usado para arme y desarme para evento nocturno	25

- **Solicitud de Aprobación Propuesta de Subvenciones.**

El Sr. Mario Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

CLUB DE ADULTOS MAYORES PANDILLA DE LOS 60: la Comisión propone \$ 300.000.



El Sr. Luis Aguilera considera que esta organización realiza un esfuerzo por contar con aportes propios, sin embargo se le asignó una menor cantidad.

El Alcalde aumenta la subvención a \$450.000 y lo somete a votación.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$ 450.000 a la organización denominada Club de Adultos Mayores Pandilla de los 60, para cubrir gastos de transporte de viaje al Sur de Chile.

CLUB ADULTO MAYOR METAS Y SUEÑOS, VILLA MAGISTERIO SAN JOAQUIN: la Comisión propone \$ 600.000.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$ 600.000 a la organización denominada Club de Adultos Mayores Metas y Sueños, Villa Magisterio San Joaquín, para cubrir gastos de traslado de viaje al Norte de Chile.

ESCUELA DE FUTBOL FORMATIVA LAS COMPAÑIAS: la Comisión propone \$ 300.000.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$ 300.000 a la organización denominada Escuela de Fútbol Formativa Las Compañías, para adquisición de medallas de la Liga de Fútbol Infantil del sector de Las Compañías.

GRUPO DE EX-VECINOS POBL. ROMERAL HUANHUALI: la Comisión propone \$ 150.000

El Alcalde considera que esta es una población que tiene tradición; aumenta la subvención a \$300.000.

El Alcalde somete a votación.

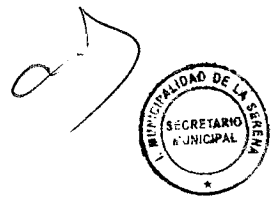
Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$ 300.000 a la organización denominada Grupo de Amigos Ex-Vecinos Pobl. Romeral Huanhuali, para grupo folclórico y parte de insumos de actividad de Celebración de Fiestas Patrias.

CIRCULO ORNITOLOGICO DEL NORTE: la comisión propone \$ 1.000.000.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 12:



El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$ 1.000.000 a la organización denominada Círculo Ornitológico del Norte, para cubrir gastos de jaulas, alimentación y premios, de la XIX Exposición Ornitológica Regional a desarrollarse del 7 al 10 de Junio.

DEFENSA CIVIL DE CHILE: la comisión propone \$ 700.000.

El Sr. Alejandro Pino como voluntario de la Defensa Civil sabe que esta institución no obtiene otros recursos, por lo que solicita la posibilidad de aumentar.

El Alcalde aumenta a \$1.200.000 y somete a votación.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$ 1.200.000 a la organización denominada Defensa Civil de Chile, para Ítems de Sanidad, Vestuario y parte de Inventario, del listado de necesidades presentado por la institución.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

- Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

- Entrega de Informe Contrataciones de Personal.

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

- Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

3.- CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal da lectura a correo electrónico enviado por el Concejal Félix Velasco, quien sugiere que sesiones correspondientes al mes de junio sean realizadas los días 13, 20 y 27.

Al no existir unanimidad, se acuerda rechazar la solicitud.

La Sra. Jocelyn Lizana entrega carta del Club de Cueca del Adulto Mayor Víctor Pfeng.

4.- INCIDENTES

Por Cuenta Pública de la Intendenta, el Alcalde y el Concejo acuerda hacer llegar sus incidentes al Secretario Municipal.

El Sr. Juan Carlos Thenoux propone ventanilla abierta para postulaciones a la medalla "Ciudad de La Serena".

El Alcalde da término a la Sesión siendo las 11:24 Hrs.





Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

HECHOS RELEVANTES DEL PROCESO

- 03 de noviembre 2017. Se promulga la Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 28 de febrero 2018. Se publica en Diario Oficial el DFL 35 del Ministerio de Educación la fecha de inicio de funciones del Ministerio, sus subsecretarías y servicio.
- 01 de marzo 2018. Entra en funciones el Ministerio y cesan sus funciones el Consejo Nacional de las Culturas y las Artes CNCA y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museo DIBAM.

Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

AUTORIDADES

MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.
SRA. ALEJANDRA PEREZ LECAROS.

SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.
SR. CARLOS SILVA ALDUNATE.

SUBSECRETARIO DE PATRIMONIO.
SR. EMILIO DE LA CERDA.

DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO.
JAVIER DIAZ (S).

SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, REGIÓN DE COQUIMBO.
SRA. ISABEL CORREA GERALDO.

DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO.
Estará definido en octubre 2018.

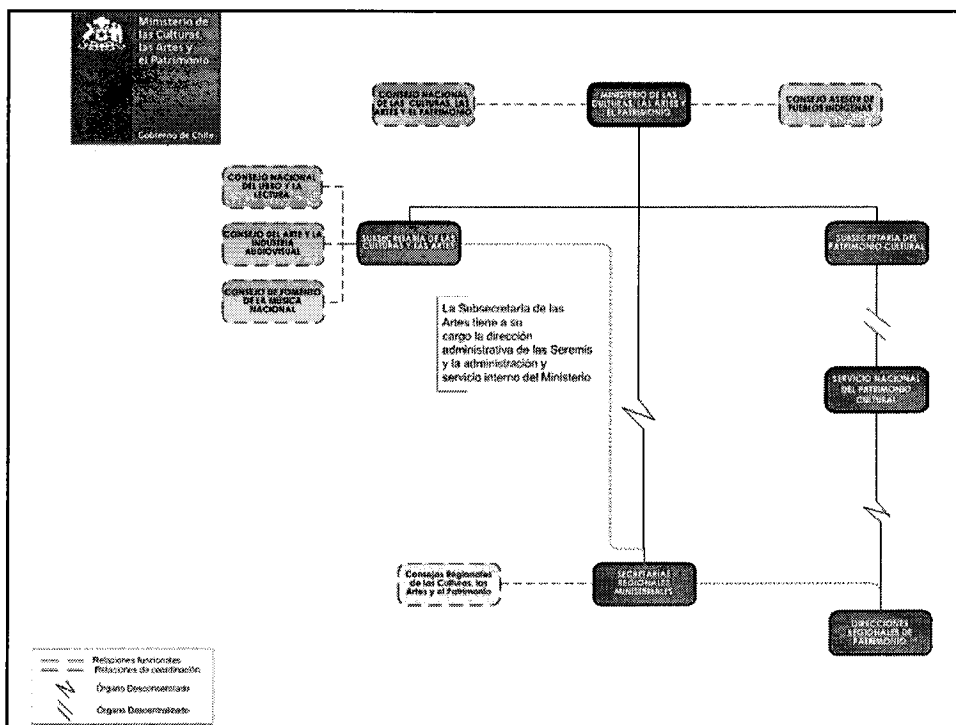
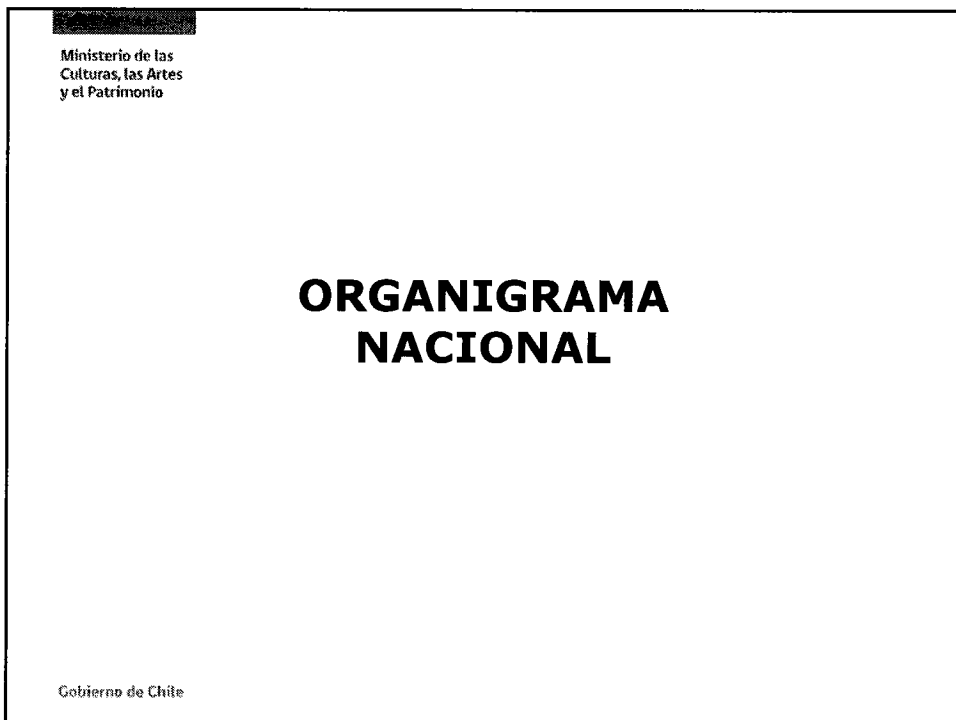
Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

PRINCIPIOS DEL MINISTERIO

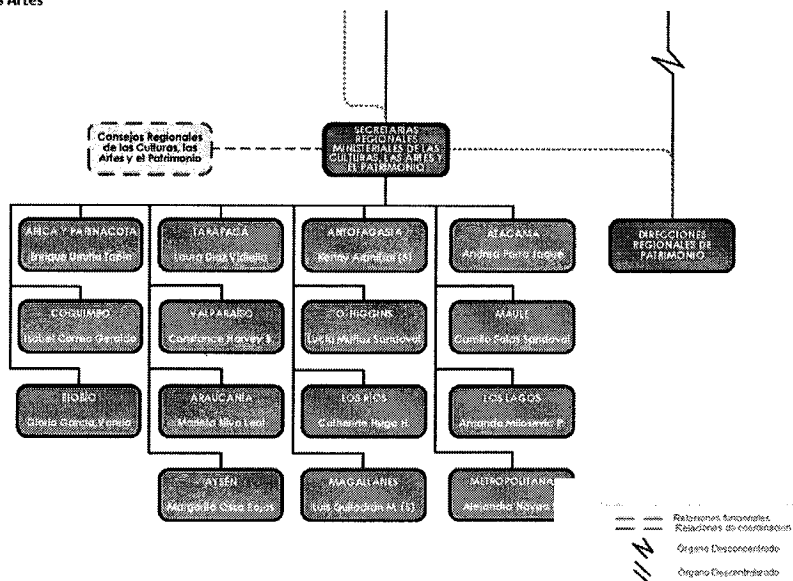
- Diversidad cultural.
- Democracia y participación cultural.
- Reconocimiento cultural de los pueblos indígenas.
- Respeto a la libertad de creación y valoración social de los creadores y cultores.
- Reconocimiento del patrimonio cultural como bien público.
- Respeto a los derechos de creadores y cultores.
- Memoria histórica.

Gobierno de Chile



EL MINISTERIO, ÁMBITO REGIONAL

1. Seremía de las culturas, las artes y el patrimonio.
(continuadora del EX-CNCA, dirección regional).
2. Dirección regional del Servicio Nacional del Patrimonio (en proceso).
 - Coordinación regional de bibliotecas públicas (ex dibam)
 - Biblioteca regional Gabriela Mistral (ex dibam)
 - Museo Arqueológico de La Serena (ex dibam)
 - Museo histórico Regional Pdte. GGV (ex dibam)
 - Museo del Limarí (ex dibam)
 - Museo Gabriela Mistral de Vicuña (ex dibam)
 - Oficina técnica Consejo Monumentos



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

OBJETIVO DEL MINISTERIO

- Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país.
- El Ministerio, actuará como órgano rector, velando por la coordinación y coherencia de las políticas, planes y programas en materia cultural y patrimonial.
- La ubicación del Ministerio será la ciudad de Valparaíso y La Subsecretaría del Patrimonio Cultural será la ciudad de Santiago.

Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

SEREMÍAS

En cada región del país existe una Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a cargo de un secretario regional ministerial, que será un colaborador directo del (la) Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio.

Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

FUNCIONES DEL SEREMI

- Prestar asesoría técnica a la Intendente.
- Colaborar con las Subsecretarías en la elaboración de la propuesta de políticas, planes y programas ministeriales regionales.
- Ejecutar políticas, planes y programas ministeriales en la región.
- Colaborar con el Gobierno Regional en la implementación de planes, programas y acciones de competencia del Ministerio.
- Proponer al Subsecretario del Patrimonio políticas, planes y programas patrimoniales regionales, manteniendo una coordinación permanente con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.
- Colaborar con los municipios de la región, las corporaciones municipales y las organizaciones sociales cuyo objeto principal sea cultural.

Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

- Otorgar reconocimientos públicos, de conformidad a la ley, asesorándose por el Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Impulsar la cooperación e intercambio cultural entre su región y las demás regiones del país, como también con otros países.
- Colaborar, realizar y difundir estudios e investigaciones regionales y locales en materias de su competencia.
- Desempeñar las demás funciones y atribuciones que le encomiende la ley.

Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

LOS CONSEJOS

El Ministerio recoge en su Ley y nueva orgánica, la figura de los Consejos (Nacional, Regional, y Comité Consultivo Regional), empleada en los 14 años de funcionamiento del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes CNCA, dando forma a directorios ad honorem. Este aprendizaje institucional, permite reformular instancias colegiadas de participación, incorporando cambios sustantivos a nivel nacional y regional.

Gobierno de Chile

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

DERECHO A DIETA

Los miembros de los Consejos nacionales y Regionales que no sean funcionarios públicos tendrán derecho a percibir una **dieta** equivalente a ocho unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con tope de ocho sesiones por año. Esta dieta será compatible con otros ingresos que perciba el consejero.

Los consejeros que no sean funcionarios públicos y que tengan que trasladarse fuera de su lugar de residencia habitual para asistir a sesiones del consejo, tendrán derecho a percibir un viático equivalente al que corresponda a un funcionario del grado 5 de la Escala Única de Sueldos.

Gobierno de Chile

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

CONSEJOS REGIONALES (13 MIEMBROS)

<p>El Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, quien lo presidirá.</p>	<p>1 persona representativa de los pueblos originarios, propuesta por comunidades y asociaciones indígenas constituidas según ley vigente.</p>	<p>1 representante de municipios de la región elegido por sus alcaldes</p>	<p>Seremi de Educación Seremi de Economía Director Regional Servicio Nacional del Patrimonio Cultural</p>
<p>4 personalidades representativas de las artes, las culturas y el patrimonio cultural. Y de diversas manifestaciones de culturas tradicionales y comunitarias y cultura popular</p>	<p>1 persona representativa de organizaciones ciudadanas relacionadas con cultura o patrimonio cultural</p>	<p>1 académico de las instituciones de educación superior de la región</p>	<p>1 representante del Gobierno Regional, designado por la intendente.</p>

Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

FUNCIONES CONSEJOS REGIONALES

1. Asesorar al Seremi en las materias de su competencia.
2. Aprobar la Estrategia Quinquenal Regional, propuesta por la Seremia y que aportará a la definición de la Estrategia Quinquenal Nacional.
3. Dar su opinión al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para que formule propuestas a los Subsecretarios sobre líneas de acción anual del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y del Fondo del Patrimonio creado en la presente ley.
4. Proponer al Subsecretario y al Director del Servicio Nacional del Patrimonio, las personas que cumplirán labor de evaluación y selección en los concursos públicos regionales para la asignación de los recursos de los fondos mencionados.
5. Proponer al Seremi las políticas, planes y programas destinados a cumplir las funciones del Ministerio.
6. Desempeñar las demás funciones y atribuciones que les encomiende la ley.

Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

- Se crea este servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- Será el continuador de la Dibam, pero amplía los campos actuales de dicha institución, pues incluye el patrimonio material e inmaterial, las culturas y el patrimonio indígena, y los sitios de patrimonio mundial. Además, se desconcentra en 15 regiones.
- Instituciones Nacionales Patrimoniales: la Biblioteca Nacional, al Archivo Nacional, a los 3 museos nacionales y a la Cineteca Nacional. Cargos concursables.
- Se crea la Secretaría Técnica de Monumentos Nacionales, que tendrá facultades para velar por el cumplimiento de la Ley de Monumentos Nacionales.
- El servicio deberá llevar el Registro de Monumentos, tarea de la Secretaría Técnica del CMN.

Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

DIRECCIONES REGIONALES

El Servicio se desconcentrará territorialmente a través de las Direcciones Regionales.

En cada región del país habrá un Director Regional, nombrado por el Director Nacional.

Corresponderá a las Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio ejercer las funciones del Servicio a nivel regional.

Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

GRACIAS

Gobierno de Chile



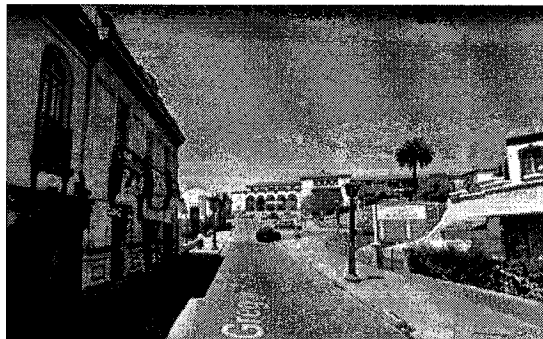
Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

1. Antecedentes
2. Propuesta
3. Sectores

Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Configuración morfológica del Centro Histórico de La Serena



- Compuesto de fachadas continuas y altas que no sobrepasan los 4 pisos, lo que configura un conjunto armónico valioso de ciudad.
- Posee un trazado colonial de calles rectilíneas emplazadas sobre una serie de terrazas, que le confieren atributos potenciados, a mediados del siglo XX, por el "Plan Serena", calles rematadas en grandes equipamientos públicos y la creación de bordes verdes, parques y avenidas.

Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

1. Antecedentes

Del Centro Histórico de La Serena



En los últimos años, se ha producido un deterioro progresivo en los inmuebles que datan del s. XIX e inicios del XX, construidos generalmente en adobe.

Estos deterioros son producidos por distintos agentes, tanto por intervenciones antrópicas no disciplinadas, como por la falta de mantención del sistema de evacuación de aguas lluvias, que producen un daño acumulativo en la estructura de tierra cruda, afectando su valor histórico y estético.

Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

1. Antecedentes

2. Propuesta

3. Sectores

Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Objetivo general

Realizar un **Plan Piloto de acciones preventivas** en inmuebles del Centro Histórico para evitar los procesos de deterioro ocurridos durante el invierno pasado (catastro realizado por la Municipalidad de La Serena), lo que se debió mayoritariamente a una deficiente mantención del sistema de evacuación de aguas lluvias .

Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

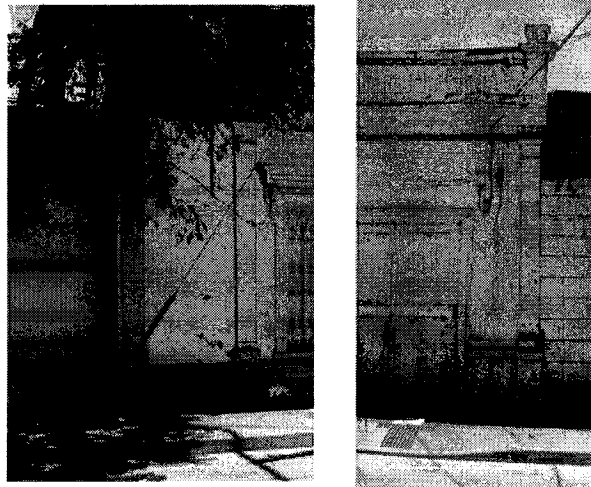
Factores de deterioro



Casa Herreros, calle Matta.

Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio



Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio



Derrumbe de fachada.

Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Propuesta

1. Análisis del estado de conservación y levantamiento de la información en conjunto con la Oficina técnica de CMN.
2. Mantenimiento de canaletas y del sistema evacuación de aguas lluvias que se realizan a través de muros y veredas.
3. Adecuación del sistema de evacuación de aguas lluvias que se realizan a través de muros.
4. Campaña de educación e información del Plan.

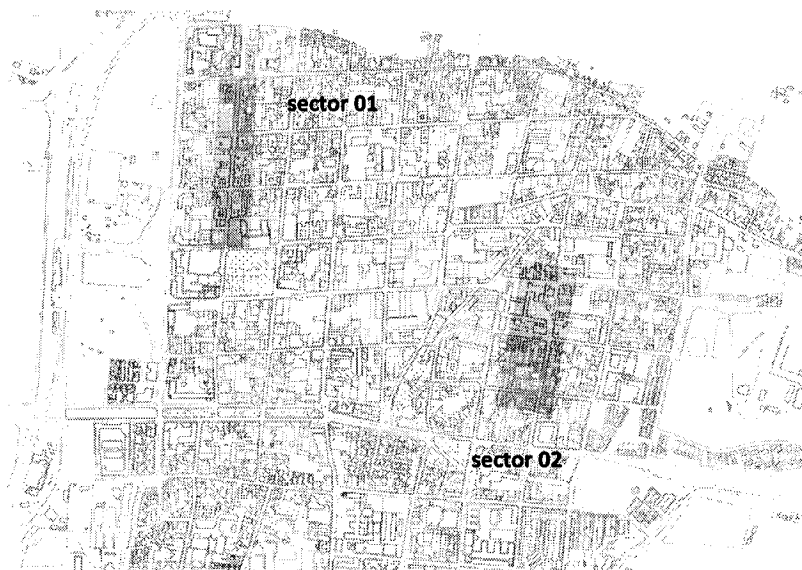
Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

1. Antecedentes
2. Propuesta
3. Sectores

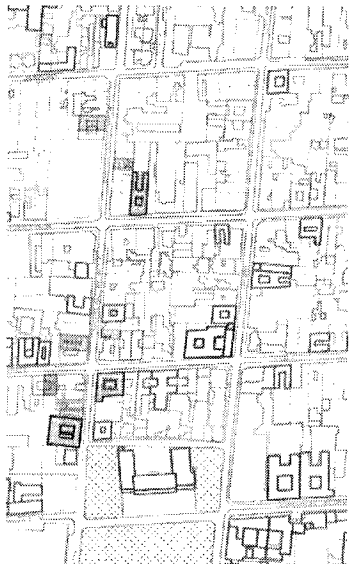
Gobierno de Chile

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio



Gobierno de Chile

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

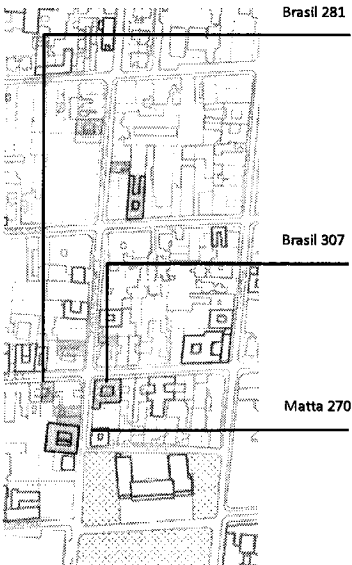


Gobierno de Chile

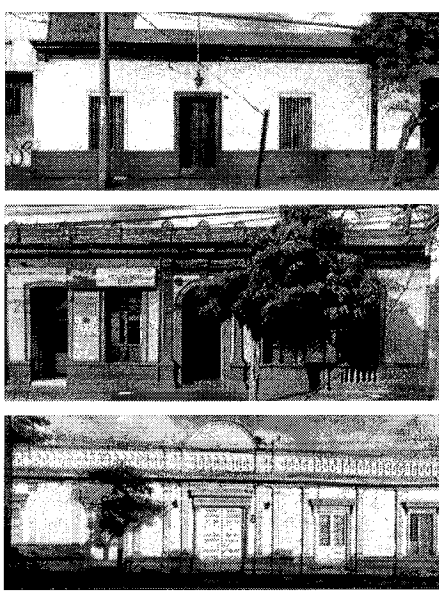
Sector 1. Eje Matta

Calle Matta	6 inmuebles
Calle Brasil	2 inmuebles
Calle Colon	1 inmueble
Total	9 inmuebles

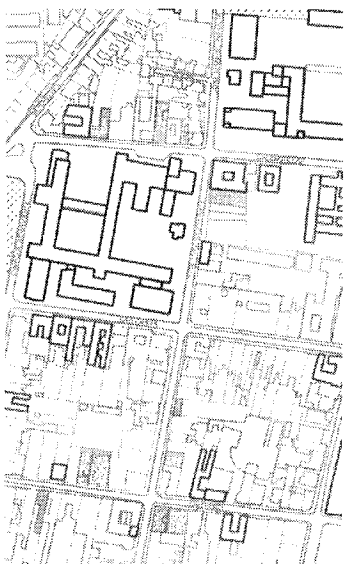
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



Gobierno de Chile



Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

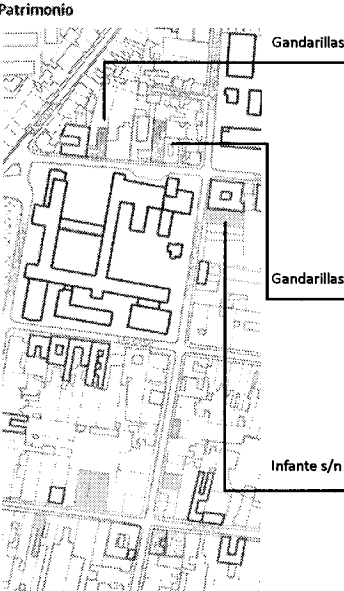


Sector 2. Barrio Santa Lucía

Calle Gandarillas	2 inmuebles
Calle Infante	3 inmuebles
Calle Lautaro	6 inmuebles
Total	11 inmuebles

Gobierno de Chile

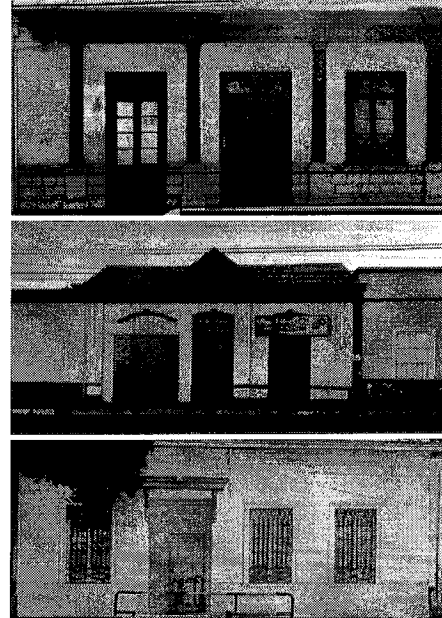
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



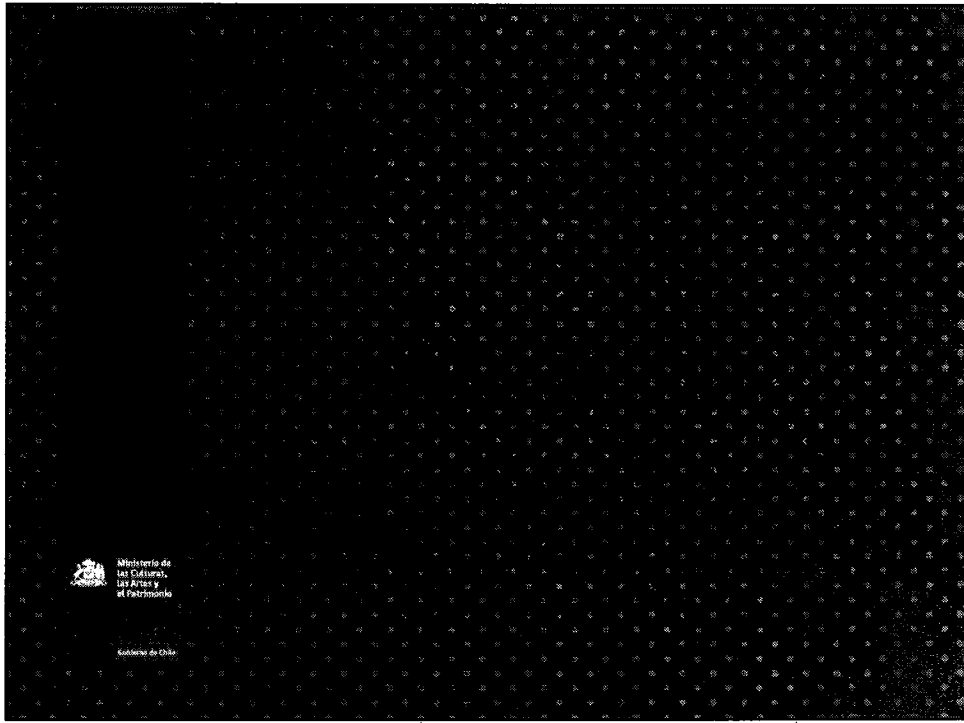
Gandarillas 856

Gandarillas 880

Infante s/n



Gobierno de Chile

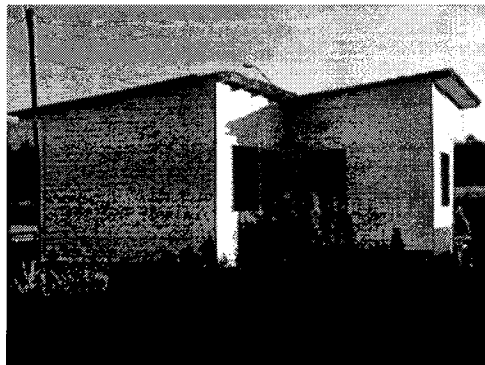


**Solicitud de Aprobación Convenio de Transferencia
de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo
y la Ilustre Municipalidad de La Serena**

**Proyecto FRIL
CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL
PELÍCANAS
Código BIP 30469693-0**

RESUMEN

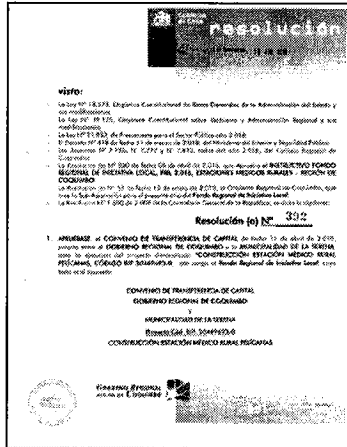
El proyecto contempla la construcción de una Estación médico rural en la localidad de Pelicana. Confeccionada en módulos de Termosip y revestida en Siding.



INVERSION M\$: 28.995.000.-

Antecedentes Generales

Convenio de Transferencia de Capital, suscrito con fecha 11 de abril de 2018 y aprobado por Resolución N° 392 del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 30 de abril de 2018.



Obligaciones de la Municipalidad

resolución

QUINTO: La Municipalidad de La Ventana se obliga a cumplir la ejecución del proyecto antes señalado, mediante la facultad de supervisión técnica y administrativa conforme a los reglamentos y normas técnicas de que disponga, en el desarrollo de sus propias actividades, señaladas en la Ley N° 18.875, Decreto Constitucional sobre Municipalidades, cuyo texto refundido, concordado, sistematizado y actualizado, fue hecho por el D.F.A. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior y sus leyes.

resolución (G) N° 392

N° 10.885 de programas y actividades públicas y su Reglamento, referenciados a cumplir las funciones que les son atribuidas en la ley.

El fin de los programas y actividades públicas, en su ejecución y ejecución correspondiente:

El fin de los programas y actividades públicas, en su ejecución y ejecución correspondiente:

El fin de los programas y actividades públicas, en su ejecución y ejecución correspondiente:

Distribución de la Presentación

- 1.1 Copia del Acta de Acuerdo.
- 1.2 Proyecto de Acta de Acuerdo.
- 1.3 Copia de expedientes de acuerdo.
- 1.4 Informe de Adjudicación Limitada o Desacuerdo en su caso.
- 1.5 Actas de las sesiones de la Comisión de Selección de la oferta, con sus respectivos anexos.
- 1.6 Copia de Contrato por Servicio de la oferta.
- 1.7 Copia de la resolución de adjudicación de la oferta por alguna empresa o institución nacional.

El fin de los programas y actividades públicas, en su ejecución y ejecución correspondiente:

- a) Preparar el Compendio de la oferta, de acuerdo a los términos de referencia de la oferta, en la Municipalidad de La Ventana, en acuerdo con la oferta en los términos de referencia de la oferta.
- b) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- c) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- d) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- e) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- f) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- g) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- h) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- i) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- j) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- k) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- l) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- m) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- n) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- o) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- p) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- q) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- r) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- s) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- t) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- u) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- v) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- w) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- x) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- y) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.
- z) Elaborar el manual de condiciones técnicas y especificaciones técnicas de la oferta, con sus respectivos anexos.

resolución

Solicitud de Aprobación

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, el siguiente acuerdo:

Aprobar el Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 30469693-0 "CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL PELICANAS", suscrito con fecha 11 de abril de 2018, por el Srta. Intendente Regional doña Lucía Pinto Ramírez y el Sr. Alcalde de La Serena don Roberto Jacob Jure, el cual se encuentra aprobado por Resolución N° 392 del Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 30 de abril de 2018.

El monto de la Inversión del Gobierno Regional alcanza a \$ 28.995.000 correspondientes al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

MUCHAS GRACIAS

**Solicitud de Aprobación Convenio de Transferencia
de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo
y la Ilustre Municipalidad de La Serena**

**Proyecto FRIL
MEJORAMIENTO OBRAS DE MANTENCIÓN
EMR QUEBRADA DE TALCA Y LOS CORRALES
Código BIP 30470641-0**

RESUMEN

El proyecto contempla:

- **Reposición de SSHH y red eléctrica de EMR Quebrada de Talca.**
- **Reparación de SSHH, provisión de agua potable y red eléctrica para EMR Los Corrales**

INVERSION M\$: 25.056.000.-

Antecedentes Generales

Convenio de Transferencia de Capital, suscrito con fecha 11 de abril de 2018 y aprobado por Resolución N° 391 del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 30 de abril de 2018.

visto:

- La Ley N° 18.025, Orgánica Constitucional de Bases Constitucionales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.375, Orgánica Constitucional sobre Océanos y Administración: Régimen a sus modificaciones;
- La Ley N° 21.075, de Promoción para el Sector Público, de 2016;
- El Decreto N° 218 del 16 de marzo de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- Los Acuerdos N° 2730, N° 2727 y N° 2512, todos del año 2016, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 029 de fecha 05 de abril de 2016, que aprueba el **RESTRUCTIVO FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL, FRI 2016, ESTACIONES AEREOAS RURALES - REGIÓN DE COQUIMBO**;
- La Resolución N° 51 de fecha 18 de marzo de 2018, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la inscripción para el proceso de licitación del Fondo Regional de Iniciativa Local;
- La Resolución N° 1.670 de 2008 de la Comisión Electoral de la Región de Coquimbo.

Resolución (e) N° 391

1. APRUBAR el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 11 de abril de 2018, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, para la ejecución del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO OBRAS DE BARRIO EN LA QUERREDA DE TALCA Y LOS CORBALES" Código RP 2018/011-0, a cargo del Fondo Regional de Iniciativa Local, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
 y
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
 Proyecto 504 RP 2018/011-0
MEJORAMIENTO OBRAS DE BARRIO EN LA QUERREDA DE TALCA Y LOS CORBALES

Gobierno Regional
 Región de Coquimbo

Obligaciones de la Municipalidad

QUINTO: La Municipalidad de La Serena se obliga a examinar la ejecución del proyecto antes señalado, teniendo la facultad de suspender o cancelar cualquier acuerdo o convenio suscrito con el Gobierno Regional de Coquimbo, en caso de que disponga sobre el desarrollo de sus propias actividades, establecidas en la Ley N° 18.025, Orgánica Constitucional sobre Municipalidades, con todo reserva la coordinación,

Resolución (e) N° 391

declarando y actualizando, por medio de la Ley N° 1 del 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la Ley N° 19.668 de empresas y establecimientos privados y su Reglamento, obligándose a cumplir las funciones específicas que a continuación se indican:

1) Velar por el cumplimiento de los procesos de licitación pública, en su elaboración y en sus correspondientes etapas posteriores de adjudicación, hasta antes de haberse iniciado el Gobierno Regional de Coquimbo, para su ejecución y para efectos de analizar los antecedentes de la propiedad de adjudicación, estado correspondiente. A la misma, el municipio debe contar la siguiente documentación:

Derechos de la Puntación

- 1.1 Copia del Acta de apertura;
- 1.2 Planos o croquis con detalle de su calidad;
- 1.3 Cuentos correspondientes de obra;
- 1.4 Sistema de Adjudicación Económica o Adjudicación en menor;
- 1.5 Antecedentes administrativos, legales y ejecutivos de todos los procesos en CD (tanto antes de licitar como).
- 1.6 Copia de Contrato por formalidad de la obra;
- 1.7 Cuantificación de verificación de ejecución de obras con sus respectivos estados de avance.

2) Formar la estructura de la ejecución del proyecto en el territorio correspondiente;

3) Responder del cumplimiento de la Ley N° 18.025, Orgánica Constitucional sobre Municipalidades, que otorga el derecho de la Municipalidad de La Serena, de ejecutar con su propio patrimonio los trabajos de ejecución de obras;

4) Ejecutar el trabajo de ejecución de obras y responder de la ejecución de las obras, para cuya ejecución o desarrollo se requiere el Fondo Regional de Iniciativa Local;

5) Contar con el financiamiento del proyecto, a cargo que debe ser ejecutado de acuerdo a los antecedentes técnicos;

6) Informar en forma mensual al Gobierno Regional sobre el avance físico y financiero del proyecto, de acuerdo a los avances en el desarrollo de las obras, dentro del proyecto de inversión;

7) Ejecutar los trabajos transferidos en "trámites complementarios", de conformidad a la Resolución N° 2018.0116 de la Comisión General de la Municipalidad;

8) Informar oportunamente al Gobierno Regional, los hechos de la ejecución de las obras, una vez que estos sean concluidos;

9) Realizar cualquier otro trámite que se requiera, para la ejecución de las obras.

SECCION: La transferencia de los recursos desde el Gobierno Regional de Coquimbo a la Municipalidad de La Serena, se efectuará como saldo de cuenta de las obras, conforme a los estados de avance de ejecución de las obras.

Solicitud de Aprobación

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, el siguiente acuerdo:

Aprobar el Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 30470641-0 "MEJORAMIENTO OBRAS DE MANTENCIÓN EMR QUEBRADA DE TALCA Y LOS CORRALES", suscrito con fecha 11 de abril de 2018, por el Srta. Intendente Regional doña Lucía Pinto Ramírez y el Sr. Alcalde de La Serena don Roberto Jacob Jure, el cual se encuentra aprobado por Resolución N° 391 del Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 30 de abril de 2018.

El monto de la Inversión del Gobierno Regional alcanza a \$ 25.056.000 correspondientes al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

MUCHAS GRACIAS

**Solicitud de Aprobación Convenio Mandato
Completo e Irrevocable entre
el Gobierno Regional de Coquimbo y
la Ilustre Municipalidad de La Serena**

**Proyecto
Construcción Urbanización básica Localidad de
Altovalsol, Comuna de La Serena
Código BIP 30431172-0**

RESUMEN

Esta iniciativa considera la contratación de una Consultoría para la elaboración de los Proyectos de Ingeniería referidos a:

1. Casetas Sanitarias.
2. Soluciones Intermedias.
3. Arranques de Agua Potable.
4. Uniones Domiciliarias.
5. Redes.
6. Plantas de tratamiento de Aguas Servidas.
7. Pavimentación de las calles del sector.

Este proyecto tendrá una duración de 10 meses y permitirá beneficiar a 1.999 habitantes del sector.

INVERSION M\$: 161.975.-

Solicitud de Aprobación

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, el siguiente acuerdo:

Aprobar la suscripción del Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 30431172-0 "CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN BÁSICA LOCALIDAD DE ALTOVALSOL, COMUNA DE LA SERENA", de fecha 03 de mayo de 2018, entre la Srta. Intendenta Regional doña Lucía Pinto Ramírez y el Sr. Alcalde de La Serena don Roberto Jacob Jure.

El monto de la Inversión que el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad alcanza a M\$ 161.975.

MUCHAS GRACIAS

**Solicitud de Aprobación Convenio Mandato
Completo e Irrevocable entre
el Gobierno Regional de Coquimbo y
la Ilustre Municipalidad de La Serena**

**Proyecto
Ampliación Obras de Urbanización sector
Alfalfares, Comuna de La Serena
Código BIP 30429077-0**

RESUMEN

Esta iniciativa considera la realización de Proyectos de Ingeniería referidos a:

1. Ampliación Red Colector Público en 960 metros y Planta elevadora de aguas servidas.
2. Proyectos domiciliarios informativos de Agua Potable y Alcantarillado de cada uno de los beneficiarios.
3. Proyectos de pavimentación de las rutas D-305 y D-307 con diseño de aceras para tránsito peatonal.
4. Aprobaciones de los proyectos en las entidades correspondientes.

Este proyecto tendrá una duración de 10 meses y permitirá beneficiar a 125 personas de 43 viviendas.

INVERSION M\$: 63.837.-

Solicitud de Aprobación

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, el siguiente acuerdo:

Aprobar la suscripción del Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 30429077-0 "AMPLIACIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN SECTOR ALFALFARES, COMUNA DE LA SERENA", de fecha 03 de mayo de 2018, entre la Srta. Intendente Regional doña Lucía Pinto Ramírez y el Sr. Alcalde de La Serena don Roberto Jacob Jure.

El monto de la Inversión que el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad alcanza a M\$ 63.837.

MUCHAS GRACIAS

**Solicitud de Aprobación Convenio Mandato
Completo e Irrevocable entre
el Gobierno Regional de Coquimbo y
la Ilustre Municipalidad de La Serena**

**Proyecto
Conservación Faroles Coloniales de La Serena
Código BIP 40001289-0**

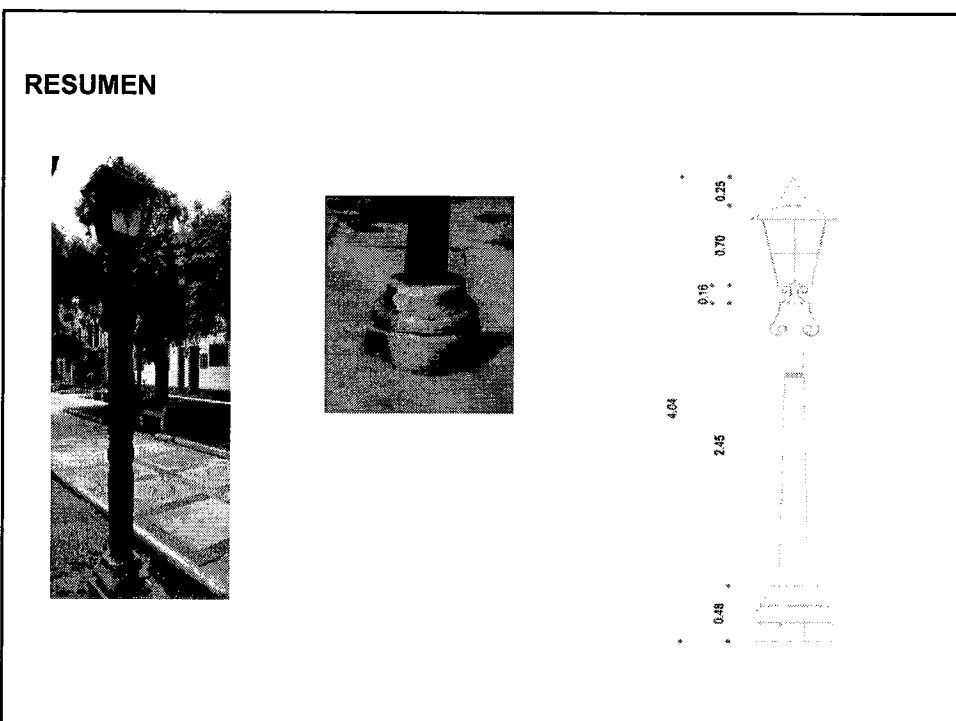
RESUMEN

El proyecto tiene como objetivo la realización de intervenciones de conservación a los 95 Faroles Coloniales que se encuentran emplazados en distintos puntos de la vía pública de la ciudad de La Serena, concentrándose principalmente en el centro histórico de la ciudad. Además, busca contribuir a eliminar la contaminación lumínica al cambiar las luminarias existentes en los faroles. De estos 95 Faroles, alrededor del 30% se encuentra funcionando.

Principales intervenciones:

- Aplicación de Pintura en el Poste (Madera u Hormigón) y al Cabezal.
- Conservación del cabezal metálico.
- Demolición de las Bases y Fundaciones existentes.
- Ejecución de Bases y Fundaciones Nuevas.
- Instalación de Equipo Eléctrico que cumpla con la normativa

INVERSION M\$: 269.481.-



Antecedentes Generales

Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 03 de mayo de 2018.

CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE GOBIERNO REGIONAL DE COCHABAMBA Y MUNICIPALIDAD DE LA SIERRA

MUNICIPALIDAD DE LA SIERRA

PUEBLO

"COMISIÓN PARALELA FARCES COCHABAMBA DE LA SIERRA"

Código RP 00037419.0

En la ciudad de La Sierra, el 03 de mayo de 2018, comparecen por una parte, como representante del **GOBIERNO REGIONAL DE COCHABAMBA**, RUT 23.010.760.0, representado por el Sr. Jorge Escobar, a **DOMINIO** **REGIONAL** **ALMA** **LUCEA** **PLAZA** **PIRENE** **RAMPÓN** **CALLE** **DE** **TRENIDAD** **Nº** **13** **374** **433-5**, debidamente debidamente debidamente en la ciudad de La Sierra, código postal RP 01010, por otra parte, por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SIERRA**, RUT Nº 05.040.150.0, en calidad de **MUNICIPALIDAD**, representado por el Alcalde del **MUNICIPIO** **MOYU** **JUNE**, **ADRIÁN** **AGUIAR** **DE** **LA** **SIERRA**, **RUT** **Nº** **05.040.150.0**, ambas debidamente en la ciudad de La Sierra, código postal RP 01010, quienes conciben celebrar un convenio mandato, conforme a las regulaciones siguientes:

PRIMERO: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidad de promoción, desarrollo, el fortalecimiento de gestiones de los distintos niveles de administración, así como el fortalecimiento de la gestión, con el objetivo de obtener un desarrollo regional sostenible y equitativo, el cual puede tener dentro de sus alcances a la Administración del Pueblo.

SEGUNDO: El Municipio Regional según el Consejo Regional de Coordinación del Fomento del desarrollo sostenible y promotor por la Municipalidad de La Sierra denominada **"COMISIÓN PARALELA FARCES COCHABAMBA DE LA SIERRA"**, Código RP 00037419.0, el cual cumple de manera plena con los mandatos técnicos del Gobierno Regional de Cochabamba, bajo la modalidad de una modalidad técnica acordada, para cumplir con la finalidad, según se describe a continuación: Artículo Nº 9.115 establecido en la Ley N° 1100 de fecha 01 de febrero de 2005, con el objeto de **"Elaborar el Proyecto"**.

TERCERO: Conforme a lo estipulado en el Decreto Nacional de Fomento del desarrollo de Cochabamba, en el artículo de desarrollo RP 01010, se plantea tener como propósito, que el representante de los FARCES COCHABAMBA DE LA SIERRA, los que se detallan a continuación:

- Asistencia técnica para el estudio de factibilidad económica y social.
- Elaboración del estudio técnico.
- Determinación de los costos de inversión y operación.
- Elaboración del presupuesto y análisis de flujo de caja.
- Realización de estudios de factibilidad económica y social.

Este convenio establece que el Fomento del desarrollo de Cochabamba, a través de sus representantes, en el Distrito Municipal de Cochabamba, se compromete a otorgar el mandato completo e irrevocable a la Municipalidad de Cochabamba.

PRIMERA: Este convenio establece que el mandato completo e irrevocable otorgado a la Municipalidad de Cochabamba, se otorga por un periodo de **03** años.

SEGUNDO: Por el presente acto, el Gobierno Regional de Cochabamba, representado por el Sr. Jorge Escobar, a **DOMINIO** **REGIONAL** **ALMA** **LUCEA** **PLAZA** **PIRENE** **RAMPÓN** **CALLE** **DE** **TRENIDAD** **Nº** **13** **374** **433-5**, debidamente debidamente debidamente en la ciudad de La Sierra, código postal RP 01010, por otra parte, por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SIERRA**, RUT Nº 05.040.150.0, en calidad de **MUNICIPALIDAD**, representado por el Alcalde del **MUNICIPIO** **MOYU** **JUNE**, **ADRIÁN** **AGUIAR** **DE** **LA** **SIERRA**, **RUT** **Nº** **05.040.150.0**, ambas debidamente en la ciudad de La Sierra, código postal RP 01010, quienes conciben celebrar un convenio mandato, conforme a las regulaciones siguientes:

PRIMERO: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidad de promoción, desarrollo, el fortalecimiento de gestiones de los distintos niveles de administración, así como el fortalecimiento de la gestión, con el objetivo de obtener un desarrollo regional sostenible y equitativo, el cual puede tener dentro de sus alcances a la Administración del Pueblo.

SEGUNDO: El Municipio Regional según el Consejo Regional de Coordinación del Fomento del desarrollo sostenible y promotor por la Municipalidad de La Sierra denominada **"COMISIÓN PARALELA FARCES COCHABAMBA DE LA SIERRA"**, Código RP 00037419.0, el cual cumple de manera plena con los mandatos técnicos del Gobierno Regional de Cochabamba, bajo la modalidad de una modalidad técnica acordada, para cumplir con la finalidad, según se describe a continuación: Artículo Nº 9.115 establecido en la Ley N° 1100 de fecha 01 de febrero de 2005, con el objeto de **"Elaborar el Proyecto"**.

TERCERO: Conforme a lo estipulado en el Decreto Nacional de Fomento del desarrollo de Cochabamba, en el artículo de desarrollo RP 01010, se plantea tener como propósito, que el representante de los FARCES COCHABAMBA DE LA SIERRA, los que se detallan a continuación:

- Asistencia técnica para el estudio de factibilidad económica y social.
- Elaboración del estudio técnico.
- Determinación de los costos de inversión y operación.
- Elaboración del presupuesto y análisis de flujo de caja.
- Realización de estudios de factibilidad económica y social.

Este convenio establece que el Fomento del desarrollo de Cochabamba, a través de sus representantes, en el Distrito Municipal de Cochabamba, se compromete a otorgar el mandato completo e irrevocable a la Municipalidad de Cochabamba.

PRIMERA: Este convenio establece que el mandato completo e irrevocable otorgado a la Municipalidad de Cochabamba, se otorga por un periodo de **03** años.

Obligaciones de la Municipalidad

El artículo 2º del presente Convenio, aludido anteriormente por escritura referenciada:

- Año de duración.
- Sistema de distribución de las cuotas o de cuotas en su caso.
- Responsables del sistema a establecer por la localidad serena.
- Responsables de:
- Actos administrativos, financieros y demás actos de carácter económico en el CD.
- Si la Unidad Serena resultare insatisfecha por un monto menor al comprometido en el presente instrumento, para este caso, indicándose el destino de los posibles excedentes en el presente instrumento que el Gobierno Regional, se entregará cuando el presente compromiso del CD expire.
- Cobertura geográfica del contrato para la inversión. Adicionalmente, el presente contrato debe tener en cuenta las obligaciones que se generan de desarrollo, la calidad, mantenimiento, seguridad y demás aspectos que se contemplan en el presente instrumento y que se acordó en el presente contrato, el Gobierno Regional, así como el pago de los servicios de mantenimiento que se contemplan en el presente instrumento.
- El presente instrumento debe tener en cuenta la inversión de recursos que se contemplan en el presente instrumento, para este caso, indicando el destino de los posibles excedentes en el presente instrumento que el Gobierno Regional, se entregará cuando el presente compromiso del CD expire.
- Para permitir la emisión de recibos de los recursos públicos, se entregará al Gobierno Regional el presente instrumento para que el Gobierno Regional pueda emitir los recibos de los recursos públicos, para este caso, indicando el destino de los posibles excedentes en el presente instrumento que el Gobierno Regional, se entregará cuando el presente compromiso del CD expire.
- El presente instrumento debe tener en cuenta las obligaciones que se generan de desarrollo, la calidad, mantenimiento, seguridad y demás aspectos que se contemplan en el presente instrumento y que se acordó en el presente contrato, el Gobierno Regional, así como el pago de los servicios de mantenimiento que se contemplan en el presente instrumento.
- El presente instrumento debe tener en cuenta la inversión de recursos que se contemplan en el presente instrumento, para este caso, indicando el destino de los posibles excedentes en el presente instrumento que el Gobierno Regional, se entregará cuando el presente compromiso del CD expire.

CONVENIO 3

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, el Gobierno Regional de Coquimbo, actuando en el presente instrumento en representación de la Municipalidad de La Serena, en conformidad a lo establecido en el artículo 2º del presente convenio, se compromete a sujeción al presente convenio.

DEMANDA EJERCIDA El presente convenio es celebrado por el Sr. Roberto Jacob Jure, alcalde de la Municipalidad de La Serena, en conformidad a lo establecido en el artículo 2º del presente convenio.

DEMANDA EJERCIDA El presente convenio es celebrado por el Sr. Roberto Jacob Jure, alcalde de la Municipalidad de La Serena, en conformidad a lo establecido en el artículo 2º del presente convenio.

DEMANDA EJERCIDA El presente convenio es celebrado por el Sr. Roberto Jacob Jure, alcalde de la Municipalidad de La Serena, en conformidad a lo establecido en el artículo 2º del presente convenio.

DEMANDA EJERCIDA El presente convenio es celebrado por el Sr. Roberto Jacob Jure, alcalde de la Municipalidad de La Serena, en conformidad a lo establecido en el artículo 2º del presente convenio.

CONVENIO 4

Solicitud de Aprobación

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, el siguiente acuerdo:

Aprobar la suscripción del Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 40001289-0 "CONSERVACIÓN FAROLES COLONIALES DE LA SERENA", de fecha 03 de mayo de 2018, entre la Srta. Intendente Regional doña Lucía Pinto Ramírez y el Sr. Alcalde de La Serena don Roberto Jacob Jure.

El monto de la Inversión del Gobierno Regional alcanza a M\$ 269.481.

MUCHAS GRACIAS



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONTRATO DE COMODATO

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

JUNTA DE VECINOS N° 25 VILLA NUEVA LOS TORREONES

En La Serena, a **XX** de Mayo de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, rol único nacional N° 6.356.671-3, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también “la Municipalidad” o “el comodante”, y la “**JUNTA DE VECINOS N° 25 VILLA NUEVA LOS TORREONES**”, rol único tributario N° 65.045.868-0, inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena bajo el N° 2055 de 30 de Agosto de 2011, representada por su Presidenta doña **SONIA ANGELINA TAPIA TAPIA**, chilena, rol único nacional N° 10.291.483-K, con domicilio en Pintor V. Mariano Carvacho N° 2260, Villa Los Torreones, La Serena, en adelante también “el comodatario”, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Propiedad. La Ilustre Municipalidad de La Serena, es dueña del equipamiento municipal Loteo Los Torreones, V Etapa, ubicado en la calle Miguel Gana Castro N° 3083, en Las Compañías, en la comuna de La Serena, inscrito a Fojas 7831, N° 5543 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2012, a nombre de la Municipalidad de La Serena. Tiene una superficie aproximada de 963,46 metros cuadrados y sus deslindes son los siguientes: al **Norte**: en 16,00 metros con área verde pública; al **Sur**: en 17,32 metros con prolongación de la calle pintor Miguel Antonio gana castro; al **Oriente**: en 57,12 metros con sitios N° 1, 3, 4, 5, 6 y área verde pública; al **Poniente**: en 63,61 metros con área verde pública.

SEGUNDO: Comodato. Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el inmueble individualizado en la cláusula anterior, correspondiente a una sede comunitaria, a la organización “**JUNTA DE VECINOS N° 25 VILLA NUEVA LOS TORREONES**”, para quien acepta y recibe su Presidenta doña **SONIA ANGELINA TAPIA TAPIA**, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: Objeto. El presente contrato se celebra con el fin de realizar las actividades propias de la organización vecinal, debiendo utilizarse la sede comunitaria según su uso y destino natural.

CUARTO: Obligaciones. Son obligaciones del comodatario las siguientes:

1. Cumplir con los fines específicos del comodato.
2. Mantener en óptimas condiciones la sede comunitaria, así como las instalaciones que en él se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que la sede se encuentre en óptimas condiciones de uso. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en la propiedad serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno por ellas, pasando al dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen

al inmueble, sea que los cause personalmente, sus dependientes, asociados o personas a las que se haya permitido el acceso al lugar.

3. Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etcétera).
4. Mantener el aseo, ornato y condiciones de seguridad del inmueble.
5. Mostrar y exhibir la sede comunitaria cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección.
6. Facilitar la sede comunitaria a otras organizaciones comunitarias que así lo soliciten para realizar actividades y eventos deportivos o recreacionales, autorizando además para que la Municipalidad lo utilice a través de sus diferentes oficinas cuando se requiera para efectuar reuniones o actividades a los vecinos del sector. El cumplimiento de esta obligación será informada y coordinada a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. En caso que se proyecte la construcción de infraestructura, será responsabilidad del comodatario obtener en la Dirección de Obras, en forma previa a la o las construcciones que se realicen, los permisos de edificación y recepción definitiva, si procediere.
8. Mantener vigente su personalidad jurídica y directiva durante todo el período del contrato.
9. Presentar ante la Dirección de Desarrollo Comunitario un programa mensual que detalle las actividades que realizará la organización durante el mes siguiente, debiendo contemplar las fechas, los horarios y usuarios. Este documento deberá ser remitido a más tardar el día 25 del mes anterior al cual se refiere la programación. Con el objeto de brindar facilidades para la entrega de esta información, la misma podrá ser remitida a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de La Serena.

QUINTO: Prohibiciones. Se prohíbe al comodatario lo siguiente:

1. Dar al inmueble un uso distinto al objeto autorizado por el presente contrato de comodato.
2. La venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato.
3. Destinar los dineros recaudados por concepto de reembolso a otros fines que no sean los propios del comodato.

SEXTO: Plazo. El plazo del comodato será de 10 (diez) años contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento a través de Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: Horarios. Las actividades que se realicen en el inmueble entregado en comodato, deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes. Asimismo, dichas actividades deberán ajustarse al horario que se establezca en los respectivos programas mensuales.

OCTAVO: Administración. Será posible contar con un administrador, quien puede ser un miembro de la directiva de la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador deberá informarse por escrito al Departamento de Administración de la Municipalidad. En todo caso, sea que la administración se ejerza en forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante la Municipalidad respecto de las obligaciones que impone el comodato será siempre el comodatario.

NOVENO: Responsabilidad. El comodatario es responsable del óptimo uso del inmueble entregado en comodato, correspondiente a una sede comunitaria, debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior.

DÉCIMO: Comunicación. El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

1. Objeto y proyecto del comodato.
2. Programa de actividades mensual y horarios disponibles para la utilización del recinto.
3. Registro de solicitudes de los recintos y préstamo del inmueble.
4. Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos.
5. Libro de contabilidad básico en que se deje constancia de los ingresos y egresos de dinero.

DÉCIMO PRIMERO: Reembolso por la ocupación del inmueble. El comodatario podrá facilitar a otras instituciones o a terceros del territorio de su jurisdicción el uso del inmueble entregado en comodato, siempre que sea compatible con los fines del mismo, pudiendo efectuar cobros adelantados por concepto de reembolso de los gastos que genere dicho uso (luz, teléfono, mantención, aseo, etcétera.). Los valores por los reembolsos se determinarán por el comodatario en asamblea de socios, debiendo registrarse en acta los valores asignados y resoluciones acordadas, copia de la cual deberá remitirse a Dirección de Desarrollo Comunitario. Los valores deberán guardar relación con los gastos básicos del recinto de que se trate y serán publicados en un lugar visible y de fácil acceso para la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, el comodatario podrá permitir el uso de los recintos entregados en comodato sin reembolso, si así lo determina.

DÉCIMO SEGUNDO: Control de ingresos. Para estos efectos, el comodatario mantendrá un libro de contabilidad donde se deje constancia de los ingresos y egresos. Los primeros deberán especificar el motivo del ingreso, la fecha y horario de uso del recinto, la dirección, nombre del usuario y cantidad de reembolso anticipado por la utilización. Respecto de los egresos, se deberá señalar el motivo, el monto y la fecha, guardando además los documentos de pagos y/o el respaldo correspondiente. El comodatario deberá entregar al usuario un comprobante de pago de los reembolsos, foliado y timbrado y debe contener la misma información señalada en el párrafo anterior.

DÉCIMO TERCERO: Destino de lo recaudado. Los dineros sólo podrán invertirse en los gastos que demande el uso del inmueble.

DÉCIMO CUARTO: Término anticipado. Constatado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá ponerle término inmediato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el que será notificado por carta certificada o personalmente al representante legal del comodatario. En especial, la Municipalidad podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) si sobreviene a ésta una necesidad imprevista y urgente de utilizarlo; y b) si han terminado o no tienen lugar los servicios para los cuales se ha entregado el comodato.

DÉCIMO QUINTO: Efecto del término del comodato. Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente o por la llegada del plazo, el comodatario deberá restituir el inmueble entregado en comodato dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha en que la Municipalidad le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

DÉCIMO SEXTO: Seguimiento y fiscalización. El comodatario estará sometido al seguimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario y a la fiscalización del Departamento de Administración, este último realizará una visita anual al inmueble informando luego sobre el cumplimiento del contrato, la mantención y el pago de los servicios básicos, si correspondiere.

DÉCIMO SÉPTIMO: Construcciones. Las construcciones que se ejecuten deberán cumplir con las normas del plan regulador comunal vigente, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

Al término del contrato de comodato las construcciones, modificaciones y mejoras de cualquier especie que se hayan efectuado en el inmueble y que no puedan ser retiradas sin detrimento de éstos, quedarán a beneficio de la Municipalidad, sin necesidad de reembolso o indemnización alguna al comodatario.

DÉCIMO OCTAVO: Acuerdo del Concejo Comunal. Se deja constancia que conforme lo establece el artículo 65, letra e), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente comodato cuenta con el acuerdo del Concejo, obtenido en la Sesión Ordinaria N° ~~XXXX~~ de fecha ~~XX~~ de Mayo de 2018, lo que se encuentra acreditado por Certificado emitido por el Secretario Municipal, con fecha ~~XX~~ de Mayo de 2018.

DÉCIMO NOVENO: Competencia. Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

VIGÉSIMO: Personerías. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016, y en los documentos que le han servido de fundamento. La personería de doña **SONIA ANGELINA TAPIA TAPIA** para representar a la “**JUNTA DE VECINOS N° 25 VILLA NUEVA LOS TORREONES**”, consta en el Certificado de Vigencia y Directorio extendido por el Secretario Municipal, con fecha 5 de Abril de 2018.

**SONIA ANGELINA TAPIA TAPIA
JUNTA DE VECINOS N° 25 VILLA NUEVA
LOS TORREONES**

**ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA**

**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Comodatario
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Inventario
- Departamento de Administración
- Delegación Las Compañías
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/CAMT



PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISO, CONCESIONES Y SERVICIOS

I.- ANTECEDENTES:

Atendida la posibilidad de destinar el recinto del Estadio La Portada de La Serena para la realización de eventos artísticos, tales como conciertos o recitales de música, es que se ha advertido la necesidad de modificar la ordenanza de derechos municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1577 de 31 de octubre de 2017, con el objeto de incorporar un nuevo derecho que permita el cobro por el uso del Estadio para estos efectos.

II.- PROPUESTA

Se propone incorporar una letra j) en el N°1 del artículo 15 de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, del siguiente tenor:

Artículo 15°:

N°	CONCEPTO	UTM/\$
1	j) Uso de la cancha para eventos artísticos	
	- Diurno (luz natural), día del evento	170
	- Además se cobrará por cada día previo o posterior usado para arme y desarme para evento diurno	20
	- Nocturno (con uso energía), día del evento	200
	- Además se cobrará por cada día previo o posterior usado para arme y desarme para evento nocturno	25



PROPUESTA DE SUBVENCIONES

(Sesión Nº 1.108 Concejo 23 de MAYO del 2018)

Con fecha 18 de MAYO del 2018, a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones del edificio Consistorial, se procedió a efectuar la Evaluación de las solicitudes de Subvenciones ingresadas al Municipio conforme lo establece el Decreto Nº 1.639/09 de fecha 5 de Mayo del 2009, que aprueba la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Illustre Municipalidad de La Serena.

En atención a lo discutido y propuesto por la Comisión de Subvenciones, se entrega la siguiente propuesta al Honorable Concejo:

INSTITUCIÓN	R. U. T. Nº	MOTIVO	BENEFICIADOS	PROPUESTA
CLUB DE ADULTOS MAYORES PANDILLA DE LOS 60	65.246.770-9	Solicitan subvención para cubrir parte de los gastos de viaje al sur de Chile e implementación de poleras con logo; aportes propios \$750.000; Otras fuentes \$1.000.000 Solicitan \$1.600.000 Total: \$3.350.000	Beneficiarios Directos 35 Personas Beneficiarios Indirectos: No Indica	<i>450.000</i> \$300.000 Para Transporte
CLUB ADULTO MAYOR METAS Y SUEÑOS, VILLA MAGISTERIO SAN JOAQUIN	65.062.861-6	Solicitan subvención para realizar viaje al norte (Arica), cuyo monto cubrirá parte de los gastos en traslado, alojamiento y alimentación, traslado l/s Stgo, terminal de buses-aeropuerto Aportes propios \$7.480.000 Otras fuentes - Solicitan \$1.000.000 Total: \$8.480.000	Beneficiarios Directos 20 Personas Beneficiarios Indirectos: No Indica	\$600.000 Para Traslado ✓
ESCUELA DE FUTBOL FORMATIVA LAS COMPAÑIAS	65.111.297-4	Solicitan subvención para la realización de la liga de futbol infantil en el sector de las compañías, cuyo monto cubrirá el pago de honorarios de árbitros, trofeos y medallas; aportes propios \$500.000 Otras fuentes: - Solicitan: \$ 1.500.000	Beneficiarios Directos .1.200 Personas Beneficiarios Indirectos: 1.000 Personas	\$300.000 Para Medallas ✓
GRUPO DE AMIGOS EX-VECINOS POBL. ROMERAL HUANHUALI	65.119.618-3	Solicitan subvención para celebración de fiestas patrias, monto que cubrirá gastos de contribución a grupos folclóricos, arriendo de toldos, empanadas, churrascas, confites, bebidas, insumos, etc. Aportes propios \$151.000 Otras fuentes: - Solicitan: \$500.000 Total: \$651.000	Beneficiarios Directos 73 Personas Beneficiarios Indirectos: No Indica	<i>300.000</i> \$150.000 Para grupo folclórico y parte de insumos. ✓
CIRCULO ORNITOLOGICO DEL NORTE	65.904.240-1	Solicitan subvención para realización de la XIX Exposición Ornitológica Regional a desarrollarse del 7 al 10 de junio, cuyo monto cubrirá los gastos de traslados de jaulas, almuerzos, premios, artículos de oficina, de aseo, cocotal, jaulas y film jaulas. Aportes Propios \$4.252.374 Otras fuentes: - Solicitan: \$1.584.000 Total: \$ 5.836.374	Beneficiarios Directos 42 Personas Beneficiarios Indirectos: 4.000 Personas.	Propone \$1.000.000 para jaulas, alimentación y premios ✓

DEFENSA CIVIL DE CHILE	61.109.000-5	Solicitan subvención para el año 2018 (mantenimiento operativo, equipamiento y otros) Aportes propios – Otras fuentes – Solicitan \$2.631.437 Total \$2.631.437	Beneficiarios Directos No indica Beneficiarios Indirectos: No Indica	<i>7.200.000</i> \$700.000 Para parte de Sanidad Y Vestuario.
------------------------	--------------	---	---	---

Nota.

La Comisión acuerda que en virtud de distribuir de mejor manera los recursos destinados a Subvenciones, se privilegiarán las organizaciones que no hayan realizado viajes culturales, deportivos o artísticos en los dos últimos años. Bajo el mismo criterio la Comisión acuerda reducir los montos otorgados en celebraciones de las organizaciones, en post de privilegiar el apoyo en diferentes materias a nuevas organizaciones.



MARIO ALIAGA RAMIREZ
POR COMISION EVALUADORA DE SUBVENCIONES.



La Serena 18 de MAYO del 2018.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

INFORME DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES ABRIL DE 2018

- 1.- Decreto N° 625 de fecha 2 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 22 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Héctor Álvarez Godoy, quien realizó una presentación literaria el día 6 de febrero de 2018, en la Feria del Libro La Serena, por un monto total de \$ 180.000, impuesto incluido.
- 2.- Decreto N° 629 de fecha 3 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 6 de febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Juan Manuel Mancilla Troncoso, quien realizó una presentación literaria el día 3 de febrero de 2018, en la Feria del Libro La Serena, por un monto total de \$ 180.000, impuesto incluido.
- 3.- Decreto N° 641 de fecha 5 de abril de 2018.
Aprueba convenio de fecha 4 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club Deportivo Salud y Bienestar de La Serena, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 700.000, para la participación de deportista y su entrenador en el XVIII Campeonato Subamericano de Karate Guauaquil 2018.
- 4.- Decreto N° 642 de fecha 5 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 19 de febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Emperatriz Berenguer Núñez, para una presentación literaria el día 1 de febrero de 2018, en la Feria del Libro La Serena, por un monto total de \$ 270.000, impuesto incluido.
- 5.- Decreto N° 657 de fecha 5 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 19 de febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Rosa Alcayaga Toro, quien realizó una presentación literaria el día 4 de febrero de 2018, en la Feria del Libro La Serena, por un monto total de \$ 165.000, impuesto incluido.
- 6.- Decreto N° 658 de fecha 6 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 27 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Jeannette Tabilo Vaga, quien debió realizar una presentación artística, el día 24 de marzo de 2017, en la Junta de Vecinos Huachalalume, por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido.
- 7.- Decreto N° 659 de fecha 6 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Rubén Marchant Gerer, quien debió realizar la labor de estilista los días 2 y 3 de marzo de 2018, en el Festival de La Antena, por un monto total de \$ 388.889 impuesto incluido.
- 8.- Decreto N° 665 de fecha 9 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Domingo Paredes Escobar, quien debió realizar una serie de presentaciones musicales, los días 16, 17, 18, 23 y 24 de febrero de 2018, en el evento denominado Segundo Carnaval de Verano El Romero, por un monto total de \$ 555.556 impuesto incluido.
- 9.- Decreto N° 666 de fecha 9 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 28 de febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Héctor Arriagada Lobos, quien debió realizar dos presentaciones musicales en el evento denominado Boulevard del Amor, el día 14 de febrero de 2018, por un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido.
- 10.- Decreto N° 668 de fecha 9 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 20 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Víctor Herrero Aguayo, quien debió realizar una presentación literaria, el día 14 de febrero de 2018, en la Feria del Libro La Serena 2018, por un monto total de \$ 165.000 impuesto incluido.

- 11.- Decreto N° 669 de fecha 9 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Felisa Peña Parraguez, quien debió realizar una presentación musical el día 24 de marzo de 2018, en la Junta de Vecinos de Huachalalume en el evento denominado Show Ranchero Huachalalume 2018, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.
- 12.- Decreto N° 670 de fecha 9 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 5 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Héctor Arriagada Lobos, quien debió realizar una presentación musical el día 6 de abril de 2018, en el evento denominado Amor Criollo 2018, por un monto total de \$ 166.666 impuesto incluido.
- 13.- Decreto N° 676 de fecha 11 de abril de 2018.
Autoriza la contratación directa a nombre de Producciones Carlos Salazar Isla E.I.R.L., para la presentación musical del grupo chileno Saiko, el día 13 de abril de 2018, en el evento denominado Música para Gabriela, por un monto total de \$ 2.380.000 IVA incluido.
- 14.- Decreto N° 680 de fecha 11 de abril de 2018.
Autoriza la contratación directa a nombre de GH Ingeniería Chile Limitada, para el servicio de 3 mantenciones preventivas del sistema sanitario de agua caliente del Estadio La Portada, que debió realizarse los días 2 y 3 de abril de 2018, toda vez que el 4 de abril de 2018, se inició el campeonato Copa América Femenina 2018, por un monto total de \$ 3.391.500 impuesto incluido.
- 15.- Decreto N° 681 de fecha 11 de abril de 2018.
Autoriza la contratación directa a nombre de GH Ingeniería Chile Limitada, para el servicio de 3 mantenciones preventivas del Hidropack polifusión del Estadio La Portada, que debió realizarse los días 2 y 3 de abril de 2018, toda vez que el 4 de abril de 2018, se inició el campeonato Copa América Femenina 2018, por un monto total de \$ 1.963.500 impuesto incluido.
- 16.- Decreto N° 699 de fecha 12 de abril de 2018.
Aprueba la formalización y regularización del contrato relativo a la contratación directa por concepto de Adquisición de 600 ampolletas de 2000 watt y 30 ampolletas de 1500 watt, así como su instalación en el Estadio La Portada, suscrito con fecha 10 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Sociedad Comercial e Industrial Teratel y Compañía Limitada, por un monto total de \$ 44.846.518 IVA incluido.
- 17.- Decreto N° 700 de fecha 12 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 22 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Mario Pizarro Rodríguez, quien debió realizar una presentación musical con su Grupo Superparranderos, el día 10 de febrero de 2018, en el evento denominado El Carnaval de La Papaya, por un monto total de \$ 300.000 impuesto incluido.
- 18.- Decreto N° 703 de fecha 12 de abril de 2018.
Autoriza la contratación directa a nombre de Carlos Lorenzo Salinas Samora de Confitería Minena, para la adquisición de 210 bolsas de colaciones, que serán entregadas diariamente a los voluntarios que participan en el desarrollo de la Copa América Femenina 2018, los días 6, 9, 10, 12, 16, 19 y 22 de abril de 2018, por un monto total de \$ 210.000 IVA incluido.
- 19.- Decreto N° 713 de fecha 12 de abril de 2018.
Autoriza la contratación directa a nombre de Juan Gallardo Riveros y Servicios E.I.R.L., para el servicio de alimentación, consistente en 10 almuerzos y 10 cenas con entrega tipo Delivery al Hotel designado por la producción del grupo nacional Saiko, el día 13 de abril de 2018, en el evento denominado Música para Gabriela, por un monto total de \$ 285.600 IVA incluido.
- 20.- Decreto N° 714 de fecha 12 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 9 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don José Domingo García Salas, relativo a la licitación pública ID 4295-9-LP18 denominada Construcción Sede Social Villa La Florida, por un monto total de \$ 58.863.231 IVA incluido, el plazo de ejecución de las obras será de 90 días corridos, a contar de la suscripción del acta de entrega de terreno.

- 21.- Decreto N° 716 de fecha 12 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 3 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Juan Medrano Larco, quien debió realizar una presentación literaria el día 9 de febrero de 2018, en la Feria del Libro de La Serena 2018, por un monto total de \$ 180.000 impuesto incluido.
- 22.- Decreto N° 719 de fecha 12 de abril de 2018.
Aprueba convenio de fecha 5 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 900.000, para implementación y mejoramiento de sede.
- 23.- Decreto N° 720 de fecha 12 de abril de 2018.
Aprueba convenio de fecha 5 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Comunidad de Crianceros y Artesanos el Rincón, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 300.000, para habilitar sede con una pizarra magnética y 30 sillas.
- 24.- Decreto N° 721 de fecha 12 de abril de 2018.
Aprueba convenio de fecha 5 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Centro Cultural y Artístico Prisma La Serena, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 310.000, para la realización de taller coral de voces blancas y encuentro de coros.
- 25.- Decreto N° 722 de fecha 12 de abril de 2018.
Aprueba convenio de fecha 5 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos Portal del Sol de La Serena, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 440.000, para la reparación de malla de cierre perimetral, portón, pintura de líneas de cancha de baby fútbol y tablero de basquetbol.
- 26.- Decreto N° 727 de fecha 16 de abril de 2018.
Autoriza la contratación directa a nombre de Héctor Almonacid González, para la adquisición de 2 conversores de fibra óptica, para el sistema de pantallas Led del Estadio La Portada, por un monto total de \$ 630.700 IVA incluido.
- 27.- Decreto N° 732 de fecha 17 de abril de 2018.
Autoriza la contratación directa a nombre de Distribuidora de Productos para la Minería Limitada, Dispromin Limitada, regularizando de esta forma el servicio de extracción de aguas servidas en la villa Mirador de Pelicana, en la localidad de Pelicana, los días 22 y 23 de marzo de 2018, por un monto total de \$ 854.658 IVA incluido.
- 28.- Decreto N° 733 de fecha 18 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 11 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Rodolfo Valenzuela Latorre, quien debió desempeñarse como operador de blackline, el día 13 de abril de 2018, en el evento denominado Música para Gabriela, por un monto total de \$ 283.333 impuesto incluido.
- 29.- Decreto N° 754 de fecha 19 de abril de 2018.
Aprueba convenio de fecha 9 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos Nueva Esperanza Chacay Bajo N° 17-R, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 1.500.000, para la realización de la Segunda Feria Costumbrista Chacay Bajo, los días 7 y 8 de abril de 2018.
- 30.- Decreto N° 757 de fecha 19 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 17 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el contratista Constructora Marcelo Enrique Penna Morgado E.I.R.L., relativo a la licitación pública ID 4295-8-LP18 Const. Maq. De Ejercicios y Juegos Varias Plazas, por un monto total de \$ 52.534.038 IVA incluido, el plazo de ejecución de la obra será de 80 días corridos, a contar de la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno.
- 31.- Decreto N° 763 de fecha 20 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 12 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Natali Rivera Cortés, para realizar un taller ecológico de Eco-Huerta, los días 2 y 13 de febrero de 2018, en la Feria del Libro La Serena 2018, por un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido.

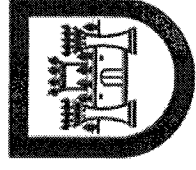
- 32.- Decreto N° 768 de fecha 20 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 3 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Mauricio Quinteros Sommer, quien debió realizar una presentación musical con su grupo Playa Universo, el día 13 de abril de 2018, en el evento denominado Música para Gabriela, por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido.
- 33.- Decreto N° 772 de fecha 20 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 27 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Tiare Portiño Quezada, quien debió realizar una presentación musical, el día 16 de marzo de 2018, en el evento denominado Coro Bajo Las Estrellas, en el sector Junta de Vecinos Quebrada de Talca, por un monto total de \$ 133.333 impuesto incluido.
- 34.- Decreto N° 780 de fecha 23 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 21 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y Cas Chile S.A., relativo a la licitación pública ID 4295-62-LQ17 Servicio de Arriendo y Mantenimiento de Software de Gestión Municipal 2° proceso, por un monto total de \$ 192.780.000 IVA incluido, con una duración de 36 meses, desde el 19 de mayo de 2018.
- 35.- Decreto N° 785 de fecha 24 de abril de 2018.
Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 17 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Fundación Cema Chile IV Región Coquimbo, por el inmueble ubicado en calle Los Carrera N° 562, para el funcionamiento del programa Centro de Hombres por una Vida sin Violencia, por un monto mensual de \$ 550.000, con una vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 36.- Decreto N° 791 de fecha 25 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 19 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Francisco Silva Rojas, quien debió realizar una presentación de circo y comedia, los días 2 y 5 de febrero de 2018, en la Feria del Libro La Serena 2018, por un monto total de \$ 150.000 impuesto incluido.
- 37.- Decreto N° 792 de fecha 26 de abril de 2018.
Aprueba la adquisición mediante convenio marco proveedor Rogelio Carvajal Castillo y Compañía Limitada, para el servicio de arriendo de audio profesional, iluminación interior, exterior, testera, pódium y otros para la Cuenta Pública 2018, de la Ilustre Municipalidad de La Serena, por un monto total de \$ 8.132.750 IVA incluido.
- 38.- Decreto N° 796 de fecha 27 de abril de 2018.
Aprueba contrato de fecha 18 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Blanca Monardes Malebran, quien deberá realizar un taller de Decoupage, desarrollado en 16 horas, los días 2, 4, 9, 11, 16, 18, 23 y 25 de mayo de 2018, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido.



[Handwritten signature]
MARCELA RAZ VIVEROS VARELA
ASESOR JURÍDICO

LA SERENA, 22 de mayo de 2018.

MPVV/mscg.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS

**PERMISOS DE EDIFICACIONES, AMPLIACIONES, SUBDIVISIONES,
FUSIONES, LOTEOS Y OBRAS MENORES**

MES DE ABRIL 2018

SEGÚN LEY N° 19.878 "PUBLICIDAD GESTIONES ADMINISTRATIVAS
RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION"

1. PERMISOS DE LOTEOS

NO SE REALIZARON PERMISOS DURANTE EL PERIODO

2. PERMISOS DE SUBDIVISION Y FUSION

MES	PERMISO Y FECHA	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TERRENO M2	PRESUPUESTO 2% AVALUO FISCAL	INFORME PREVIO
ABRIL	23 DEL 06.04.2018	ROSARIO FABREGA VILLALOBOS	LAS ROSAS Nº3638, LAS COMPAÑIAS	LUIS GARCIA VISCONTI	SUBDIVISION	300.000	445.836	5546 DEL 02.10.2018
ABRIL	24 DEL 23.04.2018	GABRIEL ZULETA ASTUDILLO	ROBERTO ALVAREZ ZORRILLA	CAMILA ROJAS RIVERA	DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICO	429.59	354.655	671 DEL 23.02.2017
ABRIL	25 DEL 26.04.2018	CONSTRUCTORA CAROLINA SPA.	PARCELA Nº120, VEGAS NORTE	HECTOR GODOY CERDA	MODIFICACION DE SUBDIVISION	230.950	2.365	2772 DEL 10.11.2017
ABRIL	26 DEL 26.04.2018	INMOBILIARIA E INVERSIONES ALA LIMITADA	CIENFUEGOS Nº371 - 375	CARLOS MORENO GOMEZ	FUSION	474.16	3.120	2754 / 2755 DEL 23.04.2018
ABRIL	27 DEL 30.04.2018	COMERCIAL SERPAN LIMITADA	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE Nº0141 - 0143	VICTOR LOBOS ARQUITECTOS LIMITADA / VICTOR LOBOS DEL FIERRO	MODIFICACION DE FUSION	1.576.54	2.365	6690 / 6691 DEL 25.10.2016

**3. PERMISOS DE AMPLIACIONES
LEY GENERAL**

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	N° DE PISOS	N° UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
ABRIL	51 DEL 03.04.2018	AMPLIACION VIVIENDA	MARIA JOSE RIOS VALDIVIA	EL BOLLEN N°2159	JORGE GODOY CORTES	DORMITORIOS, COMEDOR Y PASILLO	2	1	38.7	4.150.149
ABRIL	52 DEL 05.04.2018	AMPLIACION VIVIENDA	VERTO ECHEVERRIA AGUILERA	PASAJE HUGO HERRERA N°2931, ALEMANIA	JUAN BASTIAS CASTILLO	RECONSTRUCCION Y AMPLIACION	2	1	17.70	1.291.268
ABRIL	53 DEL 05.04.2018	AMPLIACION VIVIENDA	MARIA TABILO DIAZ	PASAJE HUGO HERRERA N°2808	JUAN BASTIAS CASTILLO	AMPLIACION	2	1	17.70	1.291.218
ABRIL	54 DEL 06.04.2018	AMPLIACION VIVIENDA	MARIA PIZARRO ROJAS	PASAJE HORIZONTE N°671	DANIEL OLIVARES AGUILERA	MODIFICACION OBRA MENOR	1	1	46.22	8.142.022
ABRIL	55 DEL 09.04.2018	AMPLIACION COMERCIO	ALEJANDRO BERTRAN ESTELLER	EL SANTO N°1356	JUAN BAEZA GUTIERREZ	COMERCIO	2	1	213.00	30.346.749
ABRIL	56 DEL 10.04.2018	AMPLIACION VIVIENDA	LUIS NUÑEZ CASTILLO	LAS ARAUCARIAS N°4809	CECILIA GOMEZ	VIVIENDA	1	1	95.16	9.559.179
ABRIL	57 DEL 11.04.2018	AMPLIACION VIVIENDA	ERIC MANCILLA REYGADAS	EL CHAÑAR N°576	PATRICIA CRESPO LEMUS	VIVIENDA	2	1	42.75	3.844.508
ABRIL	58 DEL 11.04.2018	AMPLIACION VIVIENDA	JUAN URRUTIA TOLMO	PASAJE LA ARENA N°3793	PABLO AVILA ALVAREZ	VIVIENDA	1	1	15.00	1.019.070

ABRIL	59 DEL 13.04.2018	AMPLIACION	GERARDO ARELLANO	VICTOR DOMINGO SILVA Nº1412	PABLO MUINZAGA	AMPLIACION	1	1	39.30	3.557.240
ABRIL	60 DEL 13.04.2018	AMPLIACION Y MODIFICACION	XIMENA ROJAS PERALTA / VIVIANA ROJAS PERALTA	AVENIDA ELSANTO Nº3300	SERGIO TIRADO AGUEA	MODIFICACION Y AMPLIACION	1	1	42.28	744.796
ABRIL	61 DEL 16.04.2018	AMPLIACION VIVIENDA	RAUL YAITE VELIZ	EL CHAÑAR Nº585	MARCELO CASTAGNETO ARANCIBIA	VIVIENDA	1	1	29.97	4.486.521
ABRIL	62 DEL 16.04.2018	MODIFICACION PERMISO DE EDIFICACION	ALVARO GONZALEZ	GUILLERMO ULRIKSEN Nº2817	JHONNY ALCAYAGA CODOCEO	MODIFICA AL PERMISO ANTERIOR Nº155 DE FECHA 04.10.2016, POR DISMINUCION DE SUPERFICIE DE 10.065M2, QUEDANDO UN TOTAL CONSTRUIDO DE 158.50M2	-	1	58.50	5.295.127
ABRIL	63 DEL 19.04.2018	AMPLIACION CONSULTA DENTAL	MAFALDA PIZARRO ESPEJO	AVENIDA AMUNATEGUI Nº723	ERIC TRONCOSO RIQUELME	CONSULTA DENTAL	1	1	47.50	8.367.505
ABRIL	64 DEL 19.04.2018	AMPLIACION VIVIENDA	SEGIFREDO LOPEZ CORTES	RIO LAUCA Nº3519	PABLO AVILA ALVAREZ	VIVIENDA	1	1	14.01	957.925
ABRIL	65 DEL 23.04.2018	AMPLIACION VIVIENDA	VERONICA LEON ROJAS	JORGE ROJAS MIRANDA Nº2826	JHONNY ALCAYAGA CODOCEO	VIVIENDA	-	1	17.7	1.291.268
ABRIL	66 DEL 23.04.2018	AMPLIACION VIVIENDA	ROSA LOPEZ FLORES	JORGE ROJAS MIRANDA Nº2832	JHONNY ALCAYAGA CODOCEO	VIVIENDA	-	1	17.7	1.591.761
ABRIL	67 DEL 24.04.2018	AMPLIACION	JUAN CONTRERAS JIMENEZ	SAN BARTOLOME Nº467	FRANCISCO MORALES	AMPLIACION	2	1	93.93	11.740.542
ABRIL	68 DEL 24.04.2018	AMPLIACION VIVIENDA	JAIME CORTES GALVEZ	PINTOR HECTOR CACERES Nº547	CAMILA ROJAS RIVERA	VIVIENDA	2	1	16.15	1.452.369
ABRIL	69 DEL 24.04.2018	RESIDENCIAL	TAMARA ASTORGA VERGARA	AVENIDA ALBERTO ARENAS CARVAJAL Nº3180	JORGE GODOY CORTES	RESIDENCIAL	2	1	83	13.450.407
ABRIL	70 DEL 24.04.2018	AMPLIACION VIVIENDA	CLAUDIA RIVERA ROJAS	MINA 26 DE AGOSTO Nº4139	DANIEL OLIVARES AGUILERA	VIVIENDA	1	1	10.37	695.965
ABRIL	71 DEL 26.04.2018	AMPLIACION VIVIENDA	ANJEL RODAS PINOCHET	LARRAIN ALCALDE Nº2483	JAIME PEREZ ROJAS	VIVIENDA	2	1	50.49	6.351.894
ABRIL	72 DEL 30.04.2018	AMPLIACION AVICOLA SAN ELVIRA	EMILIO SILVA ROMERO	RUTA 5 NORTE KILOMETRO 482	FRANCISCO BROQUEDIS	AVICOLA SANTA ELVIRA	1	1	1.860.29	2.143.986

**4. PERMISOS DE EDIFICACIONES
LEY GENERAL - OBRAS NUEVAS**

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	Nº DE PISOS	Nº UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
ABRIL	49 DEL 04.04.2018	VIVIENDA	EDITH CORDES PIZARRO	PARCELA 17 LOTE 2B, BELLAVISTA	RODRIGO ROJAS PIZARRO	VIVIENDA	1	1	165.8	20,723,839
ABRIL	50 DEL 04.04.2018	MODIFICACION PERMISO DE EDIFICACION	JUAN ANAZCO RAMIREZ	LARRAIN ALCALDE Nº2481	LUIS CARLOS GARCIA VISCONTI	EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACION MODIFICA AL PERMISO Nº248 DEL 24.07.2015, POR HABILITACION EN SEGUNDO PISO	2	1	170.62	15,343,857
ABRIL	51 DEL 05.04.2018	RECONSTRUCCION TECHUMBRE	VERTO ECHEVERRIA AGUILERA	PASAJE HUGO HERRERA Nº2931	JUAN BASTIAS CASTILLO	RECONSTRUCCION TECHUMBRE	2	1	-	5,844,036
ABRIL	52 DEL 05.04.2018	RECONSTRUCCION TECHUMBRE	MARIA TABILO DIAZ	PASAJE HUGO HERRERA Nº2908	JUAN BASTIAS CASTILLO	RECONSTRUCCION TECHUMBRE	2	1	-	5,844,036
ABRIL	53 DEL 13.04.2018	VIVIENDA	JUAN ANTONIO ROJAS ROJAS	PERU Nº2581	JUAN BASTIAS CASTILLO	VIVIENDA	1	1	47.07	5,915,351

ABRIL	54 DEL 16.04.2018	MODIFICACION PERMISO DE EDIFICACION "EDIFICIO ARTES"	INMOBILIARIA ARTES I SPA	ALBERTO ARENAS Nº4235	RODRIGO GONZALEZ	EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACION, MODIFICA AL PERMISO Nº220 DEL 24.09.2014, 47 DEL 10.03.2015 Y 336 DEL 01.12.2015 POR AUMENTO DE SUPERFICIE DE 16,99M2, QUEDANDO UN TOTAL CONSTRUIDO DE 8.091,70M2	10	1	16,99	3,398,272
ABRIL	55 DEL 23.04.2018	MODIFICACION PERMISO DE EDIFICACION "CONDOMINIO "ALTAMIRA"	INMOBILIARIA LAGUNAS DEL MAR S.A.	AVENIDA CRUZ DEL MOLINO Nº490, PUERTA DEL MAR	RODRIGO PINOCHET	EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACION, MODIFICA AL PERMISO Nº139 DEL 06.09.2017 POR CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO	-	-	-	-
ABRIL	56 DEL 23.04.2018	RECONSTRUCCION	VERONICA LEON ROJAS	PASAJE JORGE ROJAS MIRANDA Nº2826	JHONNY ORREGO TAPIA	RECONSTRUCCION	2	1	0	8,361,406
ABRIL	57 DEL 23.04.2018	RECONSTRUCCION	ROSA LOPEZ FLORES	PASAJE JORGE ROJAS MIRANDA Nº2832	JHONNY ORREGO TAPIA	RECONSTRUCCION	2	1	0	3,246,814
ABRIL	58 DEL 24.04.2018	VIVIENDA	ADRIANA TOLEDO MARIN	CANADA Nº2098	JUAN BASTIAS CASTILLO	VIVIENDA	1	1	47,02	5,915,351
ABRIL	59 DEL 25.04.2018	RECONSTRUCCION	PETRONILA COLLADO ARAYA	ICARUMBI Nº621	MAURICIO COMPAN	RECONSTRUCCION	2	1	29,75	8,227,468
ABRIL	60 DEL 25.04.2018	RECONSTRUCCION	FRESIA PINTO CASTILLO	ICARUMBI Nº649	MAURICIO COMPAN	RECONSTRUCCION	2	1	29,75	8,227,468

5. PERMISOS DE EDIFICACIONES
LEY N° 20.251 EDIFICACIONES ANTIGUAS ANTES DEL 31/07/1959

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	N° DE PISOS	N° UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
ABRIL	05 DEL 10.04.2018	REGULARIZACION	JAIME FARIÑA	EDUARDO DE LA BARRA N°676 / CIENFUEGOS N°581	DANIEL WARNER MUÑOZ	COMEDOR, 2 BODEGAS, COCINA Y 4 BAÑOS	1	1	125.84	15,729,119
ABRIL	06 DEL 11.04.2018	REGULARIZACION	JAVIER ARAYA, JORGE ARAYA, MONICA ARAYA, HERNAN ARAYA, CAMILO ARAYA, CLAUDIA ARAYA	O'HIGGINS N°635, 637, 6378, 6398, 639	CAROLINA CROCCO	LOCAL 1, 2, 3, 4, 5, 2 BAÑOS, 2 BODEGAS, BAÑO HOMBRES Y MUJERES, PATIO 1 Y 2	1	1	714.58	673.842
ABRIL	07 DEL 18.04.2018	REGULARIZACION	NANCY BARNER SANTANDER	GANDARILLAS N°1040	SEBASTIAN CORTES OGALDE	LIVING, 5 DORMITORIOS Y BAÑO	1	1	91	5,683,860
ABRIL	08 DEL 27.04.2018	REGULARIZACION	MARINO GONZALEZ Y ANA GONZALEZ	CANTOURNET N°932	CRISTIAN RAYO	SALA DE ESTAR, DORMITORIO, 2 BAÑOS, LAVADERO, COMEDOR, PORCH, COCINA, 4 HABITACIONES, LIVING, SALA DE ESTAR	1	1	217.6	205,195

6. PERMISOS DE EDIFICACIONES
LEY N° 19.532 ART. 13 REGULARIZACION ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

NO SE REALIZARON PERMISOS DURANTE EL PERIODO

7. PERMISOS DE OBRAS MENORES

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	PRESUP. GENERAL	CERT. INF PREVIAS
ABRIL	34 DEL 03.04.2018	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	SERVICIO DE SALUD COQUIMBO	ANFION MUÑOZ N°751	EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PEREZ COTAPOS / YURI CATTARINICH TOLEDO	INSTALACION DE GRUA	0	-
ABRIL	35 DEL 04.04.2018	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	SERVICIOS CRISTIAN ESPINOZA ESPINOZA E.I.R.L.	LARRAIN ALCALDE N°3108	KENNETH SWEET SAN MARTIN	DEMOLICION	1.500.000	-
ABRIL	36 DEL 06.04.2018	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.	AVENIDA BALMACEDA N°2195. LOCAL 101 Y 102	DOS G ARQUITECTURA LIMITADA / JORGE GUERRA CARREÑO	OFICINAS CONAFE	58.065.062	4538 / 5100 DEL 05.08.2016 / 17.08.2016
ABRIL	37 DEL 09.04.2018	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	INMOBILIARIA NOVAL S.A.	AVENIDA CUATRO ESQUINAS CON AVENIDA GABRIELA MISTRAL SON LOTE 1-A. SAN JOAQUIN	CONSTRUCTORA NOVA S.A. / SEBASTIAN ALIAGA DIAZ	INSTALACION DE GRUA	0	-
ABRIL	38 DEL 09.04.2018	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	INMOBILIARIA LAS HIGUERAS S.A.	AVENIDA LAS HIGUERAS N°671, LOTE 1, VEGAS SUR	MATIAS SILVA CABELLOS	EXCAVACIONES Y ENTIBACION	0	-
ABRIL	39 DEL 12.04.2018	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	SOCIEDAD DE RENTAS COMERCIALES S.A.	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE N°2. MALL PUERTAS DEL MAR	JORGE GODOY CORTES	JUMPING LA SERENA	12.733.000	164 DEL 10.01.2018

ABRIL	40 DEL 17.04.2018	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	INVERSIONES CADAQUES SPA	COLON Nº352, LOCAL 3	MIGUEL VILLALOBOS CASTILLO	CAFETERIA	10.226.065	1438 DEL 09.03.2018
ABRIL	41 DEL 17.04.2018	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	INVERSIONES SAN JAVIER LIMITADA	AVENIDA DEL MAR Nº4400, LOTE 2D1, AVENIDA DEL MAR	TRAZO ESTUDIO DE ARQUITECTURA E.I.R.L. / MAXIMO TAPIA ALVARADO	LOCAL COPAO	5,499,014	5024 DEL 24.08.2017
ABRIL	42 DEL 19.04.2018	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	INVERSIONES ECOVISTA SPA.	BARTOLOME BLANCHE Nº2702, LOTE 5, MANZANA 1, SAN JOAQUIN	VINCI STUDIO LIMITADA / CRISTIAN AHUMADA TRENGOVE	DEMOLICION	882,138	6652 DEL 08.11.2017
ABRIL	43 DEL 19.04.2018	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	PLAZA LA SERENA S.A.	AVENIDA ALBERTO SOLARI Nº1400, LOCAL 01 Y 02, MALL PLAZA LA SERENA	EXPLORA ARQUITECTURA SpA. / FERNANDO PALMA PEÑA	LOCAL ATEX	16,660,426	4948 DEL 12.01.2012
ABRIL	44 DEL 24.04.2018	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	TAMARA ASTORGA VERGARA	AVENIDA ALBERTO ARENAS CARVAJAL Nº3180, LOTE 15, MANZANA 1, LA CAMPIÑA DE SAN JOAQUIN	JORGE GODOY CORTES	DEMOLICION	24,990	1919 DEL 20.03.2018
ABRIL	45 DEL 26.04.2018	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	INMOBILIARIA LAS HIGUERAS S.A.	AVENIDA LAS HIGUERAS Nº671, LOTE 1, VEGAS SUR	INMOBILIARIA LAS HIGUERAS S.A. / MATIAS SILVA CABELLOS	GRUA Y FAENA	0	-
ABRIL	46 DEL 26.04.2018	PERMISO DE OBRA MENOR, MAUSOLEO	MARIA ELSA CASTILLO CASTILLO	CEMENTERIO LAS COMPAÑIAS	DANIEL WARNER MUÑOZ	MAUSOLEO	18,070	-

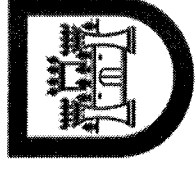
08. PERMISOS LEY N° 20.324 REGULARIZACION DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y DEPORTE

NO SE REALIZARON PERMISOS DURANTE EL PERIODO

09. PERMISO LEY N°20.898 REGULARIZACION DE VIVIENDAS Y MICROEMPRESAS

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TOTAL
ABRIL	81 DEL 03.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	JOSE ARAYA CASTRO	PASAJE VOLCAN VILLARICA N°2651, LAS COMPAÑIAS	LUIS ESCALONA ROJAS	COCINA, COMEDOR, ESTAR, BAÑO Y 3 DORMITORIOS	100.91
ABRIL	82 DEL 03.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	MARIANELA ROJAS VERA	PASAJE ANTONIO HERREROS N°2819, LAS COMPAÑIAS	JORGE GODOY CORTES	BAÑO Y PASILLO	7.52
ABRIL	83 DEL 04.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	HECTOR VEGA ARENAS	VENEZUELA N°2216, LAS COMPAÑIAS	IGOR CARRASCO MUÑOZ	DORMITORIOS, BAÑO, COCINA, COMEDOR Y LIVING	91.31
ABRIL	84 DEL 05.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	JUAN PASTENES VARGAS	PASAJE CANCHA RAYADA N°1740, LAS COMPAÑIAS	DANIEL WARNER MUÑOZ	COCINA, COMEDOR, DORMITORIO Y CLOSET	32.51
ABRIL	85 DEL 05.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	ORIELE ZAVALA CISTERNAS	LARRAIN ALCALDE N°2511	JAIME PEREZ	COCINA, COMEDOR Y DORMITORIO	18.77
ABRIL	86 DEL 06.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	RAUL MUÑOZ CONTRERAS	CABILDO N°3449, LAS COMPAÑIAS	OSCAR MORALES ACOSTA	COCINA, ESTAR, COMEDOR, BAÑO Y 2 DORMITORIOS	36.38
ABRIL	87 DEL 06.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	ANGELA SCHIAPPACASSE SASTRE	LOS EBANOS N°642, VILLA EL INDIO	JUAN BASTIAS CASTILLO	COCINA Y SALA DE COSTURA	15.96
ABRIL	88 DEL 10.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	ROSA MOLINA NUÑEZ	PARCELA 15 LOTE L-8, BELLA VISTA	VERONICA TORRES	SALA ESTAR, COMEDOR, COCINA, BAÑO Y DORMITORIO	97.79
ABRIL	89 DEL 12.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	GEMITA DEL PILAR ERICES PETIT - LAURENT	BOLIVIA N°2870, LAS COMPAÑIAS	JORGE GODOY CORTES	COCINA Y DORMITORIO	36.86
ABRIL	90 DEL 13.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	ARTURO CHACON BERRIOS	LARRAIN ALCALDE N°1450	HECTOR GODOY CERDA	COMEDOR	37.22
ABRIL	91 DEL 16.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	PRISCILA FERNANDEZ ARAYA	CALLE 4, SITIO 6, MANZANA H, PUEBLO ISLON	KAREN NEUBURG JIMENEZ	LIVING, COMEDOR, COCINA, 4 DORMITORIOS Y 2 BAÑOS	108.51

ABRIL	92 DEL 19.04.2018	MICROEMPRESA REGULARIZACION	LUCY CONTRERAS ALVEAR	AVENDA JOSE CASPAR MARIN N°796	STEPHANIE SAEZ CAMPAÑA	TALLER Y BAÑO	104.95
ABRIL	93 DEL 20.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	LILA MONTALVAN ARAYA	JORGE ASTABUOAGA N°2957	BARBARA MATURANA	DORMITORIOS Y BAÑO	87.00
ABRIL	94 DEL 20.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	JOSELYN ARANCIBIA TORRES	PASAJE SANTIAGO MANUEL JESUS SILVA N°4539	CAROLINA VALDERRAMA RAMOS	ESTAR, COMEDOR, BAÑO Y DORMITORIO	131.85
ABRIL	95 DEL 20.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	LUCILA VERA GARRIDO	PASAJE MINA LAMBERTI N°3960, EL BRILLADOR	KAREN NEUBURG JIMENEZ	COCINA Y COMEDOR	13.98
ABRIL	96 DEL 24.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	CECILIA QUIZADA	BAQUEDANO N°2874	JHONNY ORREGO TAPIA	BAÑO, BODEGA Y DORMITORIO	40.78
ABRIL	97 DEL 26.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	PATRICIO RAMOS ALFARO	MICHIMALONGO N°1781, POBLACION PAMPA BAJA	OSCAR MORALES ACOSTA	COCINA	13.9
ABRIL	98 DEL 26.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	CARLOS GALLEJILLOS AHUMADA	RAMON COUSINO N°3095, POBLACION CISTERNAS SUR	DANIEL WARNER MUÑOZ	3 DORMITORIOS, 3 BAÑOS Y SALA MULTIUSO	82.87
ABRIL	99 DEL 26.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	LORENA ASPE BON	SECTOR SANTA MONICA DE QUILACAN LOTE 21 A-100, ALGARROBITO	DANIEL WARNER MUÑOZ	LIVING, COMEDOR, COCINA, BAÑO Y 3 DORMITORIOS	63.00
ABRIL	100 DEL 26.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	RAUL GALLARDO FREDES	GOLFO PERSICO N°521, CALETA SAN PEDRO	JAIME PEREZ	COCINA, COMEDOR, ESTACIONAMIENTO, 2 DORMITORIOS, BAÑO Y TERRAZA	81.00
ABRIL	101 DEL 26.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	MARIA LOZA LEIVA	PEDRO DE VILDIVIA N°386, LAS COMPANIAS	JORGE GODOY CORTES	2 DORMITORIOS, 2 BAÑOS, 2 BODEGAS, 2 COCINAS, CLOSET Y PATIO CUBIERTO	134.84
ABRIL	102 DEL 27.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	AMIRA HERRERA RAMOS	MEXICO N°2517	RUBEN DELGADO LAGOS	COMEDOR, DORMITORIO Y BAÑO	108.48
ABRIL	103 DEL 27.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	MARIA MARGARITA CORTES VARAS	PASAJE QUINCHAMALI N°5027	JORGE GODOY CORTES	COCINA, BAÑO, BODEGA Y LAVANDERIA	31.28
ABRIL	104 DEL 27.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	LILA PIZARRO GUZMAN	GUATEMALA N°4119	MIGUEL CORTES CORTES	LAVADERO, BAÑO Y DORMITORIO	58.28
ABRIL	105 DEL 27.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	SERGIO VENEGAS ROBLEDO	JUAN SOLDADO N°320	PEDRO CASTRO MIRANDA	ESTAR, COMEDOR, COCINA, DORMITORIOS Y BAÑOS	128.28
ABRIL	106 DEL 30.04.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	JOVINO VALDIVIA MARDONES	PASAJE LOS LLUVIONES N°1125, LA FLORIDA	HECTOR CERDA GODOY	4 DORMITORIOS, LAVADERO, BODEGA Y BAÑO	59.11



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS

INFORMACION Y GRAFICOS

INGRESOS, INVERSIONES Y SUPERFICIE (mt²)

MES DE ABRIL 2018

INVERSIONES

2017

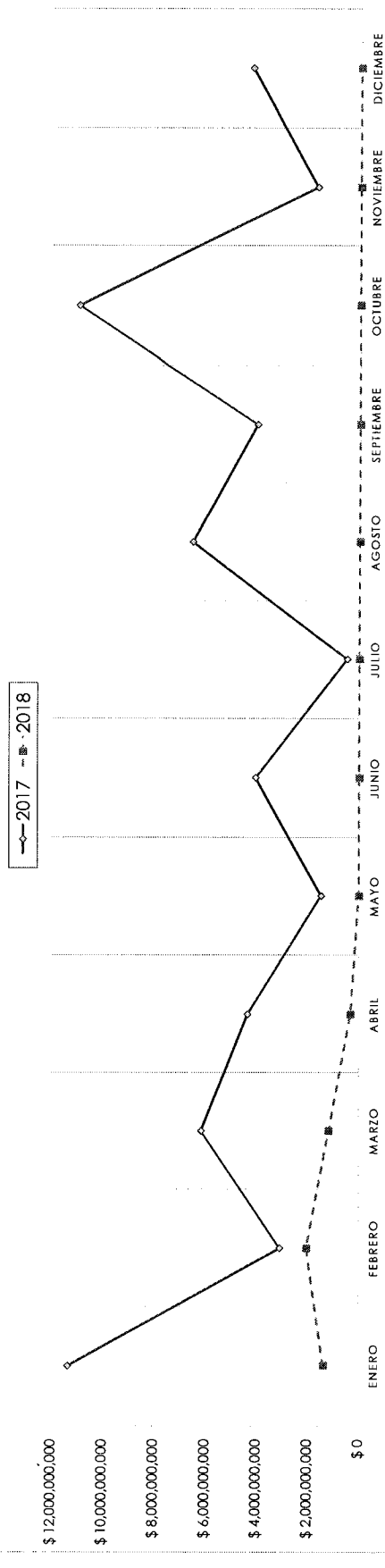
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LOTEOS	\$ 0	\$ -	\$ 1.296.136	\$ 489.722.904	\$ -	\$ 1.416.196	\$ -	\$ 2.232.322	\$ -	\$ 5.623.989	\$ 393.279	\$ 6.496.896
OBRAS MENORES	\$ 92.342.088	\$ 153.965.575	\$ 93.728.528	\$ 197.942.878	\$ 423.051.729	\$ 88.520.803	\$ 167.014.477	\$ 131.910.358	\$ 1.970.314.582	\$ 113.322.766	\$ 880.727.980	\$ 174.582.079
SUBDIVISIONES Y FLISIONES	\$ 42.999	\$ 51.010.815	\$ 4.899.819	\$ 94.560.322	\$ 380.960.216	\$ 53.617.040	\$ 1.475.140	\$ 6.088.072	\$ 5.287.997	\$ 17.200.499	\$ 337.938	\$ 894.451
AMPLIACION	\$ 705.914.101	\$ 90.125.441	\$ 256.031.144	\$ 1.205.093.972	\$ 219.918.327	\$ 309.604.690	\$ 183.342.438	\$ 804.437.358	\$ 104.624.234	\$ 365.453.979	\$ 154.692.330	\$ 90.866.886
OBRAS NUEVAS	\$ 10.526.775.477	\$ 2.766.303.288	\$ 5.780.594.796	\$ 2.349.013.785	\$ 448.995.677	\$ 3.585.401.211	\$ 119.020.892	\$ 5.559.758.824	\$ 1.911.698.825	\$ 10.465.944.771	\$ 639.916.244	\$ 3.945.808.389
TOTALES	\$ 11.325.074.665	\$ 3.061.405.119	\$ 6.136.480.523	\$ 4.336.333.461	\$ 1.472.925.949	\$ 4.038.559.940	\$ 470.852.947	\$ 6.504.426.734	\$ 3.991.925.638	\$ 10.957.546.004	\$ 1.676.067.771	\$ 4.218.648.401

2018

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LOTEOS	\$ 1.296.136	\$ 8.273	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OBRAS MENORES	\$ 814.033.584	\$ 89.318.163	\$ 245.829.751	\$ 105.608.765	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBDIVISIONES Y FLISIONES	\$ 877.585	\$ 1.040.382	\$ 39.493.279	\$ 808.341	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
AMPLIACION	\$ 120.328.395	\$ 256.465.529	\$ 111.701.570	\$ 121.775.669	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OBRAS NUEVAS	\$ 421.327.375	\$ 1.670.712.519	\$ 762.809.775	\$ 91.047.898	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 1.357.963.075	\$ 2.017.544.866	\$ 1.159.834.375	\$ 319.240.473	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Datos expresados en pesos (\$) chilenos

INVERSIONES "COMPARATIVO 2017-2018



INVERSIONES MES DE ABRIL 2017 - 2018

	abr-17	abr-18
LOTEOS	489,722,904	-
OBRA S MENORES	197,942,478	105,608,765
SUBDIVISIONES Y FUSIONES	94,560,322	808,341
AMPLIACION	1,205,093,972	121,775,469
OBRA S NUEVAS	2,349,013,785	91,047,898
TOTALES	4,336,333,461	319,240,473

Inversion Acumulada " Comparativo 2017- 2018"

25,000,000,000
20,000,000,000
15,000,000,000
10,000,000,000
5,000,000,000

VARIACION PORCENTUAL

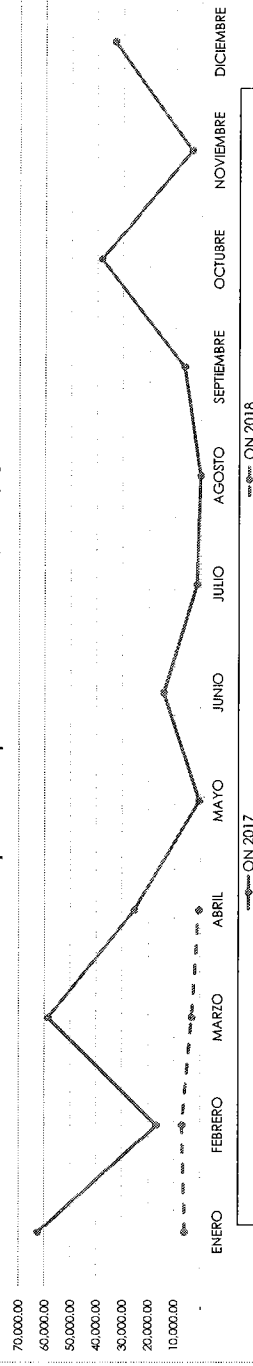
	VARIACIONES
ENERO	-734.0%
FEBRERO	-51.7%
MARZO	-429.1%
ABRIL	-1258.3%
MAYO	#DIV/0!
JUNIO	#DIV/0!
JULIO	#DIV/0!
AGOSTO	#DIV/0!
SEPTIEMBRE	#DIV/0!
OCTUBRE	#DIV/0!
NOVIEMBRE	#DIV/0!
DICIEMBRE	#DIV/0!
TOTAL ACUMULADO	-1258%

489,722,904	197,942,478	105,608,765	94,560,322	808,341	121,775,469	91,047,898
LOTEOS	OBRA S MENORES	SUBDIVISIONES Y FUSIONES	AMPLIACION	OBRA S NUEVAS		
					abr-17	abr-18
					2,349,013,785	

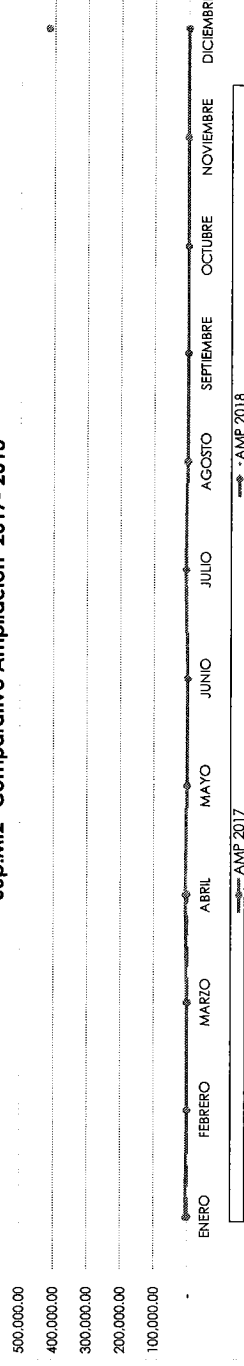
METROS (m²)

MES	OBRAS NUEVAS		AMPLIACIONES		TOTALES	
	ON 2017	AMP 2017	AMP 2017	AMP 2018	2017	2018
ENERO	62,607.74	5,836.78	5,296.51	688.74	67,906.2	6,525.5
FEBRERO	16,789.684	6,854.380	635.8	1,916.2	17,425.5	8,770.5
MARZO	58,736.34	3,135.64	1,694.7	989.6	60,431.0	4,125.3
ABRIL	25,409.46	507.00	6,511.44	2,867.42	31,920.90	3,374.42
MAYO	341.9	1,791.3	1,791.3	-	2,133.2	-
JUNIO	14,136.78	12,989	6,335.01	14.150	11,979.5	-
JULIO	1,280.13	1,485.7	946.85	7,239.6	1,601.8	-
AGOSTO	116,110	6,292.74	1,409.3	-	39,811.7	-
SEPTIEMBRE	38,402.48	3,523.0	1,570.6	869.9	50,937	-
OCTUBRE	33,305.52	28,562.0	415,615.0	-	34,175.4	415,615.0
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE						
TOTALES	240,941.8	133,331.1	28,562.0	27,066.94	263,668.2	43,317.7

Sup.MI2 "Comparativo O. Nueva 2017 - 2018"

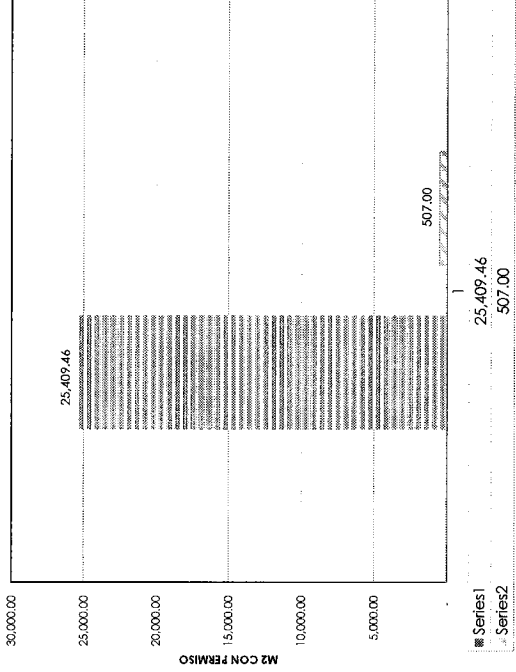


Sup.MI2 "Comparativo Ampliación 2017 - 2018"



METROS (m²)

Comparativo O. Nuevas ABRIL 2017-2018



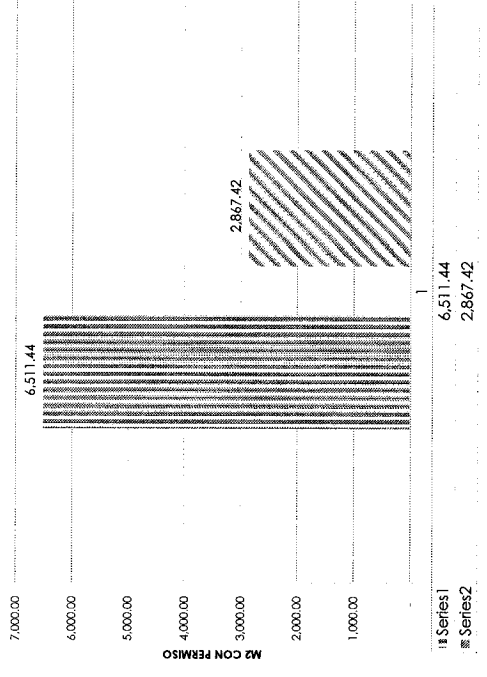
Porcentaje de crecimiento de M² Obras Nuevas

-4912%

Porcentaje de crecimiento M² Ampliaciones

-127%

Comparativo Ampliaciones ABRIL 2017-2018



VARIACION TOTAL PERODO ABRIL 2017-2018

-846%

INGRESOS

2017

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
CERTIFICADOS	\$ 747,496	\$ 1,200,399	\$ 2,175,385	\$ 1,015,163	\$ 1,027,559	\$ 1,862,135	\$ 2,241,866	\$ 1,445,348	\$ 764,432	\$ 998,470	\$ 1,831,060	\$ 1,711,200	\$ 17,020,513
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 98,672,092	\$ 28,083,602	\$ 92,120,512	\$ 33,801,607	\$ 26,764,258	\$ 54,328,577	\$ 50,762,431	\$ 61,657,186	\$ 30,981,501	\$ 67,526,563	\$ 12,466,709	\$ 51,051,978	\$ 608,432,016
PUBLICIDAD	\$ 76,182,811	\$ 26,941,675	\$ 12,059,336	\$ 16,880,464	\$ 22,637,742	\$ 16,833,781	\$ 48,760,485	\$ 10,545,567	\$ 53,301,468	\$ 36,786,920	\$ 20,703,290	\$ 63,136,335	\$ 404,771,874
ANIEPROYECTOS	\$ 24,394	\$ 336,586	\$ 1,238,102	\$ 2,970,074	\$ 405,377	\$ 6,556,687	\$ 4,124,512	\$ 3,331,488	\$ 9,298,465	\$ 4,218,314	\$ 8,913,019	\$ 1,439,324	\$ 43,106,322
LOTEO, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 1,314,166	\$ 32,651,179	\$ 6,072,281	\$ 2,116,893	\$ 7,744,375	\$ 2,652,454	\$ 4,980,589	\$ 7,893,980	\$ 2,089,896	\$ 22,135,991	\$ 814,680	\$ 6,936,104	\$ 97,202,558
B.N.I.P.	\$ 12,772,428	\$ 27,344,769	\$ 9,152,431	\$ 1,927,172	\$ 18,624,015	\$ 8,277,182	\$ 9,544,477	\$ 10,699,589	\$ 7,764,951	\$ 7,495,668	\$ 4,927,070	\$ 10,230,386	\$ 128,600,136
ARIDOS	\$ 986,781	\$ 2,272	\$ 1,704	\$ -	\$ 5,742,773	\$ 2,228,489	\$ 1,704	\$ 5,965,734	\$ 766,018	\$ 1,934,745	\$ 1,934,745	\$ 1,551,735	\$ 21,116,700
MULTAS	\$ 4,348	\$ 22,420	\$ 2,939,192	\$ 1,114	\$ 491,3	\$ 6,904,518	\$ 64,427,805	\$ 4,381,362	\$ 16,188,208	\$ 8,350,383	\$ 2,978	\$ 5,276	\$ 3,776,711
OTROS TRAMITES	\$ 7,812,372	\$ 32,353,890	\$ 8,182,795	\$ 7,990,200	\$ 5,648,596	\$ 6,904,518	\$ 64,427,805	\$ 4,381,362	\$ 16,188,208	\$ 8,350,383	\$ 2,978	\$ 5,276	\$ 187,707,625
TOTAL	\$ 198,536,888	\$ 146,838,992	\$ 133,941,738	\$ 66,682,687	\$ 88,999,608	\$ 99,646,568	\$ 184,844,407	\$ 106,243,736	\$ 121,231,542	\$ 149,547,106	\$ 45,446,150	\$ 147,677,235	\$ 1,511,734,457

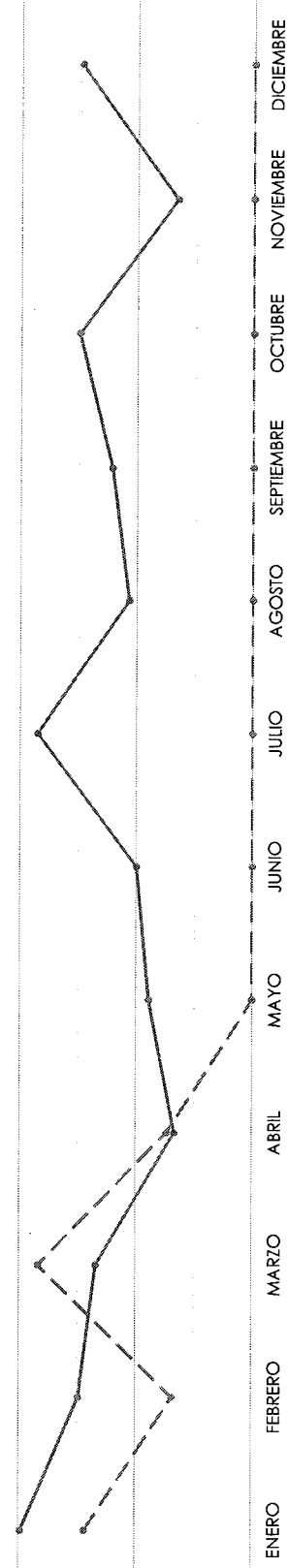
2018

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
CERTIFICADOS	\$ 1,129,890	\$ 1,644,550	\$ 1,052,390	\$ 1,942,170	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,749,000
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 13,242,190	\$ 7,333,347	\$ 14,256,213	\$ 10,455,777	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45,287,527
PUBLICIDAD	\$ 89,042,183	\$ 19,462,539	\$ 12,676,370	\$ 19,685,478	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 140,866,570
ANIEPROYECTOS	\$ 7,094,298	\$ 13,637,120	\$ 7,691,596	\$ 3,296,361	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,719,375
LOTEO, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 2,917,743	\$ 4,094,762	\$ 33,734,715	\$ 441,030	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41,188,250
B.N.I.P.	\$ 13,638,442	\$ 9,163,738	\$ 106,914,822	\$ 16,873,262	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 146,590,969
ARIDOS	\$ 774,055	\$ 774,050	\$ -	\$ 5,266,489	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,814,594
MULTAS	\$ 34,044	\$ 20,638	\$ 563,290	\$ 5,567	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 623,539
OTROS TRAMITES	\$ 15,722,043	\$ 12,271,436	\$ 6,797,302	\$ 15,477,818	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,288,621
AJUSTE SENCILLO	\$ 199	\$ 171	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 143,594,709	\$ 88,402,011	\$ 183,686,698	\$ 73,444,657	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 469,128,445

Ingresos 'Comparativo 2017-2018'

\$250,000,000
\$200,000,000
\$150,000,000
\$100,000,000
\$50,000,000

← 2017 → 2018



INGRESOS MES DE ABRIL 2017-2018

DETALLE	2017	2018
CERTIFICADOS	\$ 1.015.163	\$ 1.942.170
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 33.801.607	\$ 10.455.777
PUBLICIDAD	\$ 16.880.464	\$ 19.685.478
ANTERPROYECTOS	\$ 2.920.074	\$ 3.296.361
LOTEO, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 2.116.893	\$ 441.030
B.N.U.P.	\$ 1.957.172	\$ 16.873.967
ARIDOS	\$ -	\$ 5.266.489
MULTAS	\$ 1.114	\$ 5.567
OTROS TRAMITES	\$ 7.990.200	\$ 15.477.818
TOTAL	\$ 66.682.687	\$ 73.444.357

Variaciones
48%
-223%
14%
11%
-380%
86%
100%
80%
48%
9%

40.000.000

35.000.000

30.000.000

25.000.000

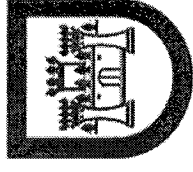
20.000.000

15.000.000

10.000.000

5.000.000





Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS

**PERMISOS DE EDIFICACIONES, AMPLIACIONES, SUBDIVISIONES,
FUSIONES, LOTEOS Y OBRAS MENORES**

MES DE MARZO 2018

SEGÚN LEY N° 19.878 "PUBLICIDAD GESTIONES ADMINISTRATIVAS
RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION"

N.º 30

1. PERMISOS DE LOTEOS

NO SE REALIZARON PERMISOS DURANTE EL PERIODO

2. PERMISOS DE SUBDIVISION Y FUSION

MES	PERMISO Y FECHA	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TERRENO M2	PRESUPUESTO 2% AVALUO FISCAL	INFORME PREVIO
MARZO	14 DEL 01.03.2018	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	JOSE MANUEL BALMACEDA N°286, LOTE 6B	PLAN ARQUITECTOS LIMITADA	SUBDIVISION	14.815	-	2549 DEL 28.04.2016
MARZO	15 DEL 02.03.2018	FEDERICO ARCOS AMBLER / SERGIO ARCOS ARTAL	JUAN JOSE LATORRE N°344	MARIO LETELIER MALTES	SUBDIVISION	3.610,79	3.365,131	6084 DEL 30.10.2017
MARZO	16 DEL 02.03.2018	SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES MANANTIALES S.A.	BRILLADOR N°345, JUAN JOSE LATORRE N°344, LAS COMPAÑIAS	MARIO LETELIER MALTES	FUSION	4.183,16	3,100	6083 DEL 30.10.2017
MARZO	17 DEL 09.03.2018	YOHANA PASTEN SILVA / JUAN GUTIERREZ HORMAZABAL	JOSE MANUEL BALMACEDA N°1055 - 1059	ROBERTO TORRES PIZARRO	FUSION	663,00	3,100	496 DEL 24.01.2017
MARZO	18 DEL 14.03.2018	INMOBILIARIA PY S.A. / LUCIA VLADISLAVIC / YERKO RENDIC / MARIA RENDIC / LORENA RENDIC	AVENIDA BALMACEDA N°4133 / 4135	JORGE AMBIADO MORA	DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICO	28.308,47	19.311,583	5750 / 5748 / 5751 / 4508 / 4509 DEL 23.09.2016 / 08.08.2017
MARZO	19 DEL 15.03.2018	CONSTRUCTORA CAROLINA SPA.	PARCELA N°120, VEGAS NORTE	HECTOR GODOY CERDA	SUBDIVISION	230,950	3,365,131	2772 DEEL 10.11.2017
MARZO	20 DEL 16.03.2018	SANTIAGO GALLO GONZALEZ / SANTIAGO GALLE MUÑOZ / EDUARDO GALLO GONZALEZ / MARIA GALLO MUÑOZ	AVENIDA CUATRO ESQUINAS S/N, LOTE F, LOTE DON JORGE	ARTURO LAYANA MUÑOZ	SUBDIVISION	5.007,60	13.442,114	315 DEL 26.01.2018
MARZO	21 DEL 29.03.2018	INMOBILIARIA LA HIGUERA LIMITADA	AVENIDA JUAN CISTERNAS N°2497, LOTE 2	JUAN LUIS FLORES SALINAS	RECTIFICACION DE DESLINDES	972,41	1,560	-
MARZO	22 DEL 29.03.2018	INMOBILIARIA LA HIGUERA LIMITADA	AVENIDA JUAN CISTERNAS N°2497, LOTE 1	JUAN LUIS FLORES SALINAS	RECTIFICACION DE DESLINDES	912,69	1,560	-

**3. PERMISOS DE AMPLIACIONES
LEY GENERAL**

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	N° DE PISOS	N° UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
MARZO	35 DEL 01.03.2018	AMPLIACION VIVIENDA	MARIELA ROJAS NAVEA	AMBROSIO MANSILLA N°1704	MARCELO CASTAGNETO ARANCIBIA	VIVIENDA	1	1	33,27	4.158.517
MARZO	36 DEL 02.03.2018	AMPLIACION LOCAL COMERCIAL	DANIIZA CRESPO	ROBERTO FLORES N°480. SANTA MARGARITA DEL MAR	JORGE GODOY CORTES	COMEDOR - LAVANDERIA	1	1	35,03	4.378.504
MARZO	37 DEL 02.03.2018	AMPLIACION VIVIENDA	INVERSIONES US LIMITADA	MIRADOR DEL CERRO GRANDE LOTE 35-B, PARCELA 346	MIGUEL CORTES CORTES	VIVIENDA	1	1	104,74	13.091.767
MARZO	38 DEL 02.03.2018	AMPLIACION COLEGIO MONTEVERDI	BESTECINDO MOLLOS OLMOS	PAMPA BAJA N°3308	OSVALDO VIDAL ESPINOZA	COLEGIO MONTEVERDI	1	1	17,2	3.010.344
MARZO	39 DEL 06.03.2018	AMPLIACION VIVIENDA	PATRICIA RODRIGUEZ	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN N°3020, SERENA ORIENTE	RODRIGO ROJAS PIZARRO	BAÑO, 3 BODEGAS, SALA ESTUDIO, COCINA Y COMEDOR DIARIO	1	1	72,77	9.095.741
MARZO	40 DEL 06.03.2018	MODIFICACION PERMISO DE EDIFICACION	PABLO CAMILO AGUILERA	AVENIDA 18 DE SEPTIEMBRE N°7545	JORGE GODOY CORTES	EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACION, MODIFICA AL PERMISO DE EDIFICACION N°12 DEL 25.01.2016, POR AUMENTO DE SUPERFICIE DE 69,45M2. QUEDANDO UN TOTAL CONSTRUIDO DE 180M2	2	1	69,45	6.245.639
MARZO	41 DEL 06.03.2018	AMPLIACION BOULEVARD	ADMINISTRADORA DE RENTA LAS PERDICES LIMITADA	BALMACEDA N°4271	MARIA SOLEDAD CORTES	BOULEVARD	1	1	15,61	2.732.062
MARZO	42 DEL 08.03.2018	AMPLIACION VIVIENDA	STRNOCCHI LIMITADA	CUATRO ESQUINAS N°875	PATRICIA CRESPO LEMUS	LOCAL COMERCIAL	1	1	49,12	5.529.690

MARZO	43 DEL 08.03.2018	AMPLIACION VIVIENDA	CARLA ROJO ARAYA	PASCUAL ORTEGA Nº2928, SAN JOAQUIN	NICOLAS TRIGO PAVEZ	COCINA Y LAVANDERIA	1	1	14.34	1,792,400
MARZO	44 DEL 08.03.2018	AMPLIACION VIVIENDA	NADINE COOPER GIBERT	FRANCISCO ARIZTIA Nº2848	FRANCO TORO BERTOLLA	DORMITORIO, BAÑO Y ESTAR	2	1	68.60	6,169,198
MARZO	45 DEL 12.03.2018	AMPLIACION VIVIENDA	LUZ RODRIGUEZ ORTIZ	ALFREDO BERNDT Nº1923	KAREN NUEBURG	VIVIENDA	2	1	82.56	10,319,422
MARZO	46 DEL 15.03.2018	AMPLIACION HOSTAL	MARITZA VERGARA BOLADOS	JUAN LUIS AMUNATEGUI Nº254	CRISTOFER VERGARA CASTILLO	HOSTAL VERGARA	2	1	243.9	27,701,090
MARZO	47 DEL 15.03.2018	AMPLIACION VIVIENDA	LIDIA ARAAYA ZEPEDA	PASAJE LOS CEREZOS Nº4895	CECILIA GOMEZ	3 DORMITORIOS, 2 BAÑOS, SALA ESTAR Y LAVANDERIA	2	1	74.78	9,346,976
MARZO	48 DEL 19.03.2018	AMPLIACION VIVIENDA	MAURICIO VILLANUEVA FLORES	EL OTOÑAL Nº4879	JORGE GODOY CORTES	VIVIENDA	1	1	33.3	416,267
MARZO	49 DEL 20.03.2018	AMPLIACION LOCAL COMERCIAL	INVERSIONES SAN JAVIER LIMITADA	AVENIDA COLO COLO Nº4386	ANGELA RIVERA	LOCAL COMERCIAL	1	1	17.11	2,138,630
MARZO	50 DEL 29.03.2018	AMPLIACION VIVIENDA	KATHLEEN AGUILERA / RODRIGO GODOY	CAGIARI Nº657, SANTA MARGARITA DEL MAR	SERGIO TIRADO AGUEA	COCINA, 3 DORMITORIOS Y BAÑO	2	1	57.84	5,575,323

4. PERMISOS DE EDIFICACIONES
LEY GENERAL - OBRAS NUEVAS

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	Nº DE PISOS	Nº UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
MARZO	27 DEL 01.03.2018	VIVIENDA	IRENE MORAGA GONZALEZ	PARCELA 54 SITIO 1, CERES	HUGO PALACIOS RODRIGUEZ	VIVIENDA	1	1	50.42	34.032.995
MARZO	28 DEL 06.03.2018	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	AVENIDA LA PAZ Nº4022 LAS COMPAÑIAS	PAULA SANTIBAÑEZ	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA	2	1	498.42	87.233.469
MARZO	29 DEL 06.03.2018	VIVIENDA	INMOBILIARIA DOMINGA NORTE LIMITADA	CAMINO DE ACCESO LOTE A-1, ESTANCIA LA VARILLA	KATHERINE GALLEGUILLOS	VIVIENDA	2	1	139.96	12.586.603
MARZO	30 DEL 04.03.2018	MODIFICACION PERMISO DE EDIFICACION	COMERCIAL Y SERVICIOS RENTAMOVIL LIMITADA	PRAT Nº260	FRANCISCO ALCAYAGA SCHNEIDER	EL PRESENTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO Nº15 DEL 01.07.1955, POR AUMENTO DE SUPERFICIE DE 392,30M2 QUEDANDO UN TOTAL CONSTRUIDO DE 976,30M2	2	1	392.3	52.495.622
MARZO	31 DEL 07.03.2018	MODIFICACION PERMISO DE EDIFICACION	NATHALY ALMUNA CATALAN	CAMINO ACCESO EL MATEN LOTE 68, FUNDO LORETO	JAMES HUNTER	EL PRESENTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO Nº15 DEL 01.07.1955, POR AUMENTO DE SUPERFICIE DE 4,7M2, QUEDANDO UN TOTAL CONSTRUIDO DE 150,9M2	1	1	4,7	587,467

09. PERMISO LEY N°20.898 REGULARIZACION DE VIVIENDAS Y MICROEMPRESAS

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TOTAL
MARZO	52 DEL 01.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	JUAN ROJAS AMAYA	CALLE INDEPENDENCIA N°161, LAS COMPAÑIAS	JUAN GOMEZ GOMEZ	LIVING, COMEDOR, COCINA, 3 DORMITORIOS Y 2 BAÑOS	92.73
MARZO	53 DEL 02.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	FRESIA BARAHONA VILLALOBOS	JULIO DIAZ GUERRERO N°822	JORGE GODOY CORTES	COCINA, BAÑO, WALKIN CLOSET, 3 DORMITORIOS, TECHO AUTOMOVIL	73.76
MARZO	54 DEL 02.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	ALMA LOPEZ GALVEZ	ALCALDE BERNARDO PEÑA N°4906	RUBEN DELGADO LAGOS	DORMITORIO, COMEDOR, ESTAR, COCINA Y PLANCHADO	60.46
MARZO	55 DEL 02.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	PEDRO GARCIA ROJAS	PASAJE JORGE BRANER N°1833, BARRIO UNIVERSITARIO	NAYER ARAVENA MALDONADO	DOMITORIO Y COBERTIZO	31.103
MARZO	56 DEL 02.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	REINALDO FLORES VIVANCO	PASAJE CARLOS VARGAS AGUIRRE N°1465, SERENA ORIENTE	NAYER ARAVENA MALDONADO	ESTAR, COMEDOR, LAVADERO, BAÑO Y COBERTIZO	49.93
MARZO	57 DEL 02.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	MARCO MAMANI BRAVO	PASAJE EDMUNDO GALLARDO N°2757, LAS COMPAÑIAS	RUBEN DELGADO LAGOS	ESTAR Y COMEDOR	24.84
MARZO	58 DEL 06.05.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	MARIA ROJAS ROJAS Y OTRO	MINA LAS TORCAZAS N°4141, LAS COMPAÑIAS	DANIELA BRAVO SANTANA	ESTAR, COMEDOR Y DORMITORIO	19.70
MARZO	59 DEL 06.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	LUIS ORDENES VILLALOBOS	PASAJE RIO CALLE CALLE N°2783, POBLACION 17 DE SEPTIEMBRE LA ANTENA	DANIELA BRAVO SANTANA	ESTAR, COMEDOR, COCINA, BAÑO, LAVADERO, BODEGA Y 2 DORMITORIOS	74.32

MARZO	32 DEL 07.03.2018	VIVIENDA	INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A.	PASAJE ADRIANA OLGUIN DE BALTRA N°482	FERNANDO RODRIGUEZ	VIVIENDA	2	1	139.98	24,499,300
MARZO	33 DEL 07.03.2018	VIVIENDA	INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A.	PASAJE ADRIANA OLGUIN DE BALTRA N°466	FERNANDO RODRIGUEZ	VIVIENDA	2	1	139.98	24,499,300
MARZO	34 DEL 08.03.2018	VIVIENDA	INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A.	PASAJE SILVIA GONZALEZ MARKAN N°496, SERENA GOLF	FERNANDO RODRIGUEZ	VIVIENDA	2	1	139.95	24,494,049
MARZO	35 DEL 12.03.2018	VIVIENDA	BERTA MADRAGA	PARCELA 61, LOTE 5B, ALTOVALSOL	ROMINA MICHAUD MALUENDA	VIVIENDA	1	1	153.75	19,217,674
MARZO	36 DEL 14.03.2018	SEDE COMUNITARIA	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	TOMAS LARRAGUIBEL N°1936	VIOLETA OUELLETTE GROHS	SEDE COMUNITARIA	1	1	0	13,518,048
MARZO	37 DEL 14.03.2018	VIVIENDA	INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A.	PASAJE SILVIA GONZALEZ MARKAN N°494, SERENA GOLF	FERNANDO RODRIGUEZ	VIVIENDA	2	1	139.98	33,250,989
MARZO	38 DEL 15.03.2018	VIVIENDA	RATKA VUJELIJA OSTOIC	LOTE 10 CONDOMINIO LAS CAMPINAS, ALTOVALSOL	MIGUEL CORTES CORTES	VIVIENDA	1	1	249.27	22,416,851
MARZO	39 DEL 15.03.2018	RECONSTRUCCION	TERESA ROJAS URIBE	ICARUMBI N°583	MAURICIO COMPAN	RECONSTRUCCION	1	1	0	8,311,980
MARZO	40 DEL 15.03.2018	RECONSTRUCCION	LUIS VILLAGRAN TAPIA	ICARIMBU N°625	MAURICIO COMPAN	RECONSTRUCCION	1	1	0.00	8,308,762
MARZO	41 DEL 15.03.2018	RECONSTRUCCION	ADRIANA PIGUILLEN ROJAS	ICARIMBU N°637	MAURICIO COMPAN	RECONSTRUCCION	1	1	0.00	8,308,762
MARZO	42 DEL 15.03.2018	MODIFICACION PERMISO DE EDIFICACION "CONDOMINIO ALTOS DEL BRILLADOR II"	INMOBILIARIA E INVERSIONES SAV LIMITADA	RENE PERI N°1649	RODRIGO GONZALEZ	EL PRESENTE PERMISO, MODIFICA AL PERMISO N°240 DEL 13.12.2016, POR CAMBIO DE ROL, NUMERO DE LOYE Y NUMERACION DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0

MARZO	43 DEL 19.03.2018	CENTRO COMUNITARIO ESMERALDA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	AREA VERDE VOLCAN TOCONAO S/N	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA / RENZO MANTEROLA NORERO	SEDE COMUNITARIA	1	1	93	0
MARZO	44 DEL 20.03.2018	VIVIENDA	GUSTAVO DABADIE VERGARA	PARCELA 21 LOTE 14, ALFALFARES	HECTOR GODOY CERDA	VIVIENDA	1	1	138.62	12.466,097
MARZO	45 DEL 20.03.2018	MODIFICACION PERMISO DE EDIFICACION	MARITZA VILLALOBOS ENCALADA	PASAJE DAWEN I 2811	RUBEN DELGADO LAGOS	EL PRESENTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO ANTERIOR N°53 DEL 14.03.2018, POR MODIFICACION DE OBRA DE 9.86M2. TOTAL DE OBRA 49.50M2	1	1	0	665.540
MARZO	46 DEL 20.03.2018	MODIFICACION PERMISO DE EDIFICACION	ALEJANDRO CONTRERAS CORNEJO	PASAJE DAWEN N°2813	RUBEN DELGADO LAGOS	EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACION MODIFICA AL PERMISO N°54 DEL 14.03.2017 POR MODIFICACION DE OBRA DE 10M2. TOTAL DE OBRA 49.64M2	1	1	0	674.990
MARZO	47 DEL 21.03.2018	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	JOSE MARIA CARO N°927, POBLACION JUAN XXIII	CRISTIAN AHUMADA TRENGOVE	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA	2	1	855.31	149.696.556
MARZO	48 DEL 22.03.2018	ALTERACION LOCAL COMERCIAL	HECTOR HENRIQUEZ VICENCIO	RUTA 5 PARANAMERICA 100, VEGAS NORTE	RODRIGO LIZARRABURU	ALTERACION LOCAL COMERCIAL	1	1	0	225.544,921

5. PERMISOS DE EDIFICACIONES
LEY N° 20.251 EDIFICACIONES ANTIGUAS ANTES DEL 31/07/1959

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	N° DE PISOS	N° UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
MARZO	04 DEL 01.03.2018	REGULARIZACION	DORIS BARAHONA GALLARDO	BRASIL N°954	ERIC TRONCOSO RIGUELME	OFICINAS, BAÑO, BODEGAS Y SALARA DE REUNIONES	2	1	204	12.741,840

6. PERMISOS DE EDIFICACIONES

LEY N° 19.532 ART. 13 REGULARIZACION ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

NO SE REALIZARON PERMISOS DURANTE EL PERIODO

7. PERMISOS DE OBRAS MENORES

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	PRESUP. GENERAL	CERT. INF PREVIAS
MARZO	24 DEL 07.03.2018	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	SOCIEDAD COMERCIAL AIRJ LIMITADA	AVENIDA JOSE MANUEL BALMACEDA N°3705	RENE RAMIREZ NOITE	DEMOLICION	12.247.599	6369 DEL 02.11.2017
MARZO	25 DEL 07.03.2018	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	MELIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.	AVENIDA BALMACEDA N°2885	ROBERTO JAMETT ROJAS	ESTRELLA ALPINA	23.957.135	7656 DEL 02.01.2017
MARZO	26 DEL 08.03.2018	PERMISO DE OBRA MENOR, MAUSOLEO	ISABEL LAMAS ESPINOZA	CEMENTERIO LAS COMPANIAS	CAMILA ROJAS RIVERA	MAUSOLEO	778.950	-
MARZO	27 DEL 09.03.2018	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	INMOBILIARIA CUATRO ESQUINAS Spa	AVENIDA CUATRO ESQUINAS N°690	RODRIGO GONZALEZ VARGAS	INSTALACION DE FAENA	2.094.353	4455 DEL 02.08.2016
MARZO	28 DEL 12.03.2018	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	GRACIELA PEREZ MATAMALA	AVENIDA CUATRO ESQUINAS N°751, LOCAL 4	ARQUITECTURA TALLER INDEPENDIENTE LIMITADA / CLAUDIO VALENZUELA RAMIS	CAFETERIA LOUTA	13.090.804	575 DEL 26.01.2018
MARZO	29 DEL 15.03.2018	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	INMOBILIARIA LOTE DOS LIMITADA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN N°1634, LOCAL 4	TRINIDAD BORDACHAR ALAMOS	5ASEC	13.851.619	6497 DEL 31.10.2017

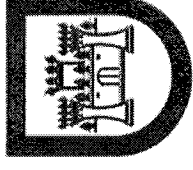
MARZO	30 DEL 19.03.2018	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	PENTA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	RUTA 5 ESQUINA REGIMIENTO ARICA S/N, PARCELA 24 LOTE 17 Y A1, LOCAL TEI 500 "OUTLET VIVO"	ODETE SANCHEZ MUENA	LOCAL COMERCIAL	92.491,641	5932 DEL 28.11.2014
MARZO	31 DEL 21.03.2018	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	MELIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.	AVENIDA BALMACEDA Nº2885. LOCAL 219A	MAXIMILIANO MATOSO ARAYA	TABAQUERIA TOBAFEE	4.461,072	7656 DEL 02.01.2017
MARZO	32 DEL 23.03.2018	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	PENTA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	RUTA 5 ESQUINA REGIMIENTO ARICA S/N, PARCELA 24 LOTE 17 Y A1, LOCAL 1260 "OUTLET VIVO"	JORGE TORREJON RIVERA	CENTRO DE BELLEZA	12.613,591	560 / 5932 DEL 11.02.2013 / 28.11.2014
MARZO	33 DEL 29.03.2018	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	PENTA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	RUTA 5 ESQUINA REGIMIENTO ARICA S/N, PARCELA 24 LOTE 17 Y A1, LOCAL 1212 - 1216 "OUTLET VIVO"	DANIELA CHAVEZ GARRIDO	PATUELLI	70.242,987	5932 DEL 28.11.2014

08. PERMISOS LEY N° 20.324 REGULARIZACION DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y DEPORTE

NO SE REALIZARON PERMISOS DURANTE EL PERIODO

MARZO	60 DEL 06.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	JUAN ARAYA SALAZAR	PASAJE LOS VERROS N°1701, EL ROMERO, LAS COMPAÑIAS	DANIELA BRAVO SANTANA	COCINA Y 3 DORMITORIOS	50.11
MARZO	61 DEL 06.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	MARIA XIMENA PIZARRO	RUTA 41, PARCELA 22 LOTE 4, SITIO 4 ALFALFARES	MIGUEL CORTES CORTES	3 VIVIENDAS: DORMITORIO, BAÑO, COCINA Y ESTAR	86.58
MARZO	62 DEL 08.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	MONICA RIVERA CASTRO	PASAJE ALBERTO FUENTES VILLALOBOS N°2745, JUAN SOLDADO, LAS COMPAÑIAS	JORGE GOMEZ PAZ	COCINA, COMEDOR, BAÑO, DORMITORIOS	51.04
MARZO	63 DEL 09.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	JONES ARAYA CORTES	ALEJANDRO FLORES N°1954, ARCOS DE PINAMAR, LAS COMPAÑIAS	PATRICIA CRESPO LEMUS	DORMITORIO Y ESTAR	41.31
MARZO	64 DEL 09.03.2018	MICROEMPRESA REGULARIZACION	MARIA HERNANDEZ HERMOSILLA	AVENIDA BALMACEDA N°1126, POBLACION QUINTA	PATRICIA CRESPO LEMUS	RESTAURANTE	90.62
MARZO	65 DEL 12.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	EVELYN VIANCOS PIZARRO	PASAJE ZAPALLAR N°2855	RUBEN DELGADO LAGOS	COMEDOR	11.20
MARZO	66 DEL 12.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	SONIA MELYS ROJAS	PASAJE BUGAMBILIAS N°886, LA FLORIDA	MIGUEL CORTES CORTES	2 COCINAS, ESTAR, ESTUDIO, PLANCHADO Y BAÑO	61.45
MARZO	67 DEL 12.03.2018	MICROEMPRESA REGULARIZACION	RAMON YAÑEZ SILVA	AVENIDA BALMACEDA N°1195	RODRIGO GONZALEZ VARGAS	LOCAL COMERCIAL	60.20
MARZO	68 DEL 12.03.2018	MICROEMPRESA REGULARIZACION	YASNA RODRIGUEZ ANTICHIVICHE	AVENIDA ESTADIO N°3555, VILLA LA PLAYA	NATALE MARIN FLORES	OFICINA, COCINA, COMEDOR, BAÑOS Y COBERTIZO	159.17
MARZO	69 DEL 12.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	GUSTAVINA ROSAS ARACENA / JOSE ROSAS ARACENA	PEDRO AGUIRRE CERDA N°2398, LAS COMPAÑIAS	KATIUSKA CASTEX ARAYA	COCINA, COMEDOR, ESTAR, BAÑO Y 3 DORMITORIOS	84.25
MARZO	70 DEL 12.03.2018	MICROEMPRESA REGULARIZACION	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	CALLE TOMAS LARRAGIBEL N°1936, POBLACION BALMACEDA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA / VIOLETA OUELLETTE GRHOS	SEDE SOCIAL - CENTRO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS N°11	31.96
MARZO	71 DEL 15.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	JUAN DIAZ CORTES	PASAJE BOLZANO N°621, SANTA MARGARITA DEL MAR	LUIS CARLOS GARCIA VISCONTI	PASILLO CUBIERTO, 4 DORMITORIOS, BAÑO Y SALA MULTIFUNDO	69.79

MARZO	72 DEL 15.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	MAURICIO CORTES CARRASCO	CALLE CALDERA B°3657, LOS AROMOS LAS COMPANIAS	PATRICIA CRESPO LEMUS	ESTAR, BAÑO Y DORMITORIO	67.27
MARZO	73 DEL 19.03.2018	MICROEMPRESA REGULARIZACION	CLAUDIA COX RAMIREZ	RUTA 41, PARCELA 4 LOTE 18, BELAVISTA	KATIUSKA CASTEK ARAYA	LOCAL COMERCIAL	47.73
MARZO	74 DEL 19.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	YAIR ARAYA CERDA	CALLE 1, LOTE 9, PARTE ALTA PUEBLO LAS ROJAS	YAIR ARAYA CERDA	DORMITORIOS, BAÑOS, BODEGA, COCINA, ESTAR Y COMEDOR	85.5
MARZO	75 DEL 20.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	GUIDO FUENTES BUSTAMANTE	AVENIDA ISIDORO CAMPAÑA N°2483, PORTAL DEL SOL, LAS COMPANIAS	JORGE GODDY CORTES	COCINA	12.11
MARZO	76 DEL 20.03.2018	MICROEMPRESA REGULARIZACION	MARIA FUENTES ROJAS	EL LITRE N°2119, LA FLORIDA SECTOR 3	DANIEL WARNER MUNZO	BODEGA, BAÑO Y LOCAL COMERCIAL	27.52
MARZO	77 DEL 21.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	YOLANDA CORTES JAIME	CALLE EUGENIO CERDA CAVADA N°1969, LAS COMPANIAS	PATRICIA CRESPO LEMUS	DORMITORIO	37.54
MARZO	78 DEL 26.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	NEISA SAN FRANCISCO CORTES	PASAJE NICOLAS MUNIZAGA N°2557, ACONCAGUA, LAS COMPANIAS	FRANCISCO LEON ROZAS	COCINA, ESTAR Y AMPLIACION 2 DORMITORIOS	28.09
MARZO	79 DEL 28.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	BLANCA DIAZ CORTES	ALFALFARES SUR HUERTO 22, SITIO 3, COLONIA ALFALFARES	MIGUEL CORTES CORTES	LIVING, COMEDOR, COCINA, 3 DORMITORIOS, 2 BAÑOS Y SALA DE ESTUDIO	108.76
MARZO	80 DEL 28.03.2018	REGULARIZACION VIVIENDA	KATHLEEN CASTRO GUERRERO	PASAJE MINA LAMBERTI N°3957	LUIS CARLOS GARCIA VISCONTI	COCINA, BAÑO Y DORMITORIO	65.18



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS

INFORMACION Y GRAFICOS

INGRESOS, INVERSIONES Y SUPERFICIE (m²)

MES DE MARZO 2018

INVERSIONES

2017

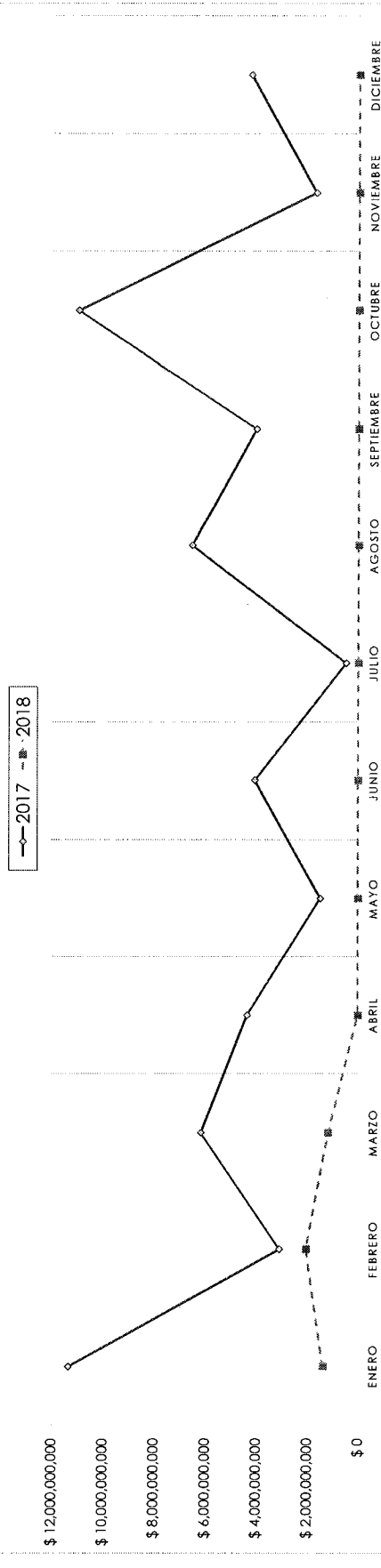
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LOTEOS	\$ 0	\$ -	\$ 1.296.136	\$ 489.722.904	\$ -	\$ 1.416.196	\$ -	\$ 2.232.322	\$ -	\$ 5.623.989	\$ 393.279	\$ 6.496.594
OBRAS MENORES	\$ 92.342.088	\$ 153.945.575	\$ 93.728.628	\$ 197.942.478	\$ 423.051.729	\$ 88.520.803	\$ 167.014.477	\$ 131.910.358	\$ 1.970.314.582	\$ 113.322.766	\$ 880.727.980	\$ 174.582.079
SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 42.999	\$ 51.010.815	\$ 4.899.819	\$ 94.560.322	\$ 380.960.216	\$ 53.617.040	\$ 1.475.140	\$ 6.088.072	\$ 5.287.997	\$ 17.200.499	\$ 337.938	\$ 894.451
AMPLIACION	\$ 705.914.101	\$ 90.125.441	\$ 256.031.144	\$ 1.205.093.972	\$ 219.916.327	\$ 309.604.690	\$ 183.342.438	\$ 804.437.358	\$ 104.624.234	\$ 355.453.979	\$ 154.692.330	\$ 90.866.886
OBRAS NUEVAS	\$ 10.526.775.477	\$ 2.766.303.288	\$ 5.780.524.796	\$ 2.349.013.785	\$ 448.995.677	\$ 3.565.401.211	\$ 119.020.892	\$ 5.559.758.424	\$ 1.911.698.825	\$ 10.465.944.771	\$ 639.916.244	\$ 3.945.808.389
TOTALES	\$ 11.325.074.665	\$ 3.061.405.119	\$ 6.136.480.523	\$ 4.336.333.461	\$ 1.472.925.949	\$ 4.038.539.940	\$ 470.852.947	\$ 6.504.426.734	\$ 3.991.925.638	\$ 10.957.546.004	\$ 1.676.067.771	\$ 4.218.648.401

2018

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LOTEOS	\$ 1.296.136	\$ 8.273	\$ -									
OBRAS MENORES	\$ 814.033.584	\$ 89.318.143	\$ 245.829.751									
SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 977.585	\$ 1.040.382	\$ 39.493.279									
AMPLIACION	\$ 120.328.395	\$ 256.465.529	\$ 111.701.570									
OBRAS NUEVAS	\$ 421.327.375	\$ 1.670.712.519	\$ 762.809.775									
TOTALES	\$ 1.357.963.075	\$ 2.017.544.866	\$ 1.159.834.375	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Datos expresados en pesos (\$) chilenos

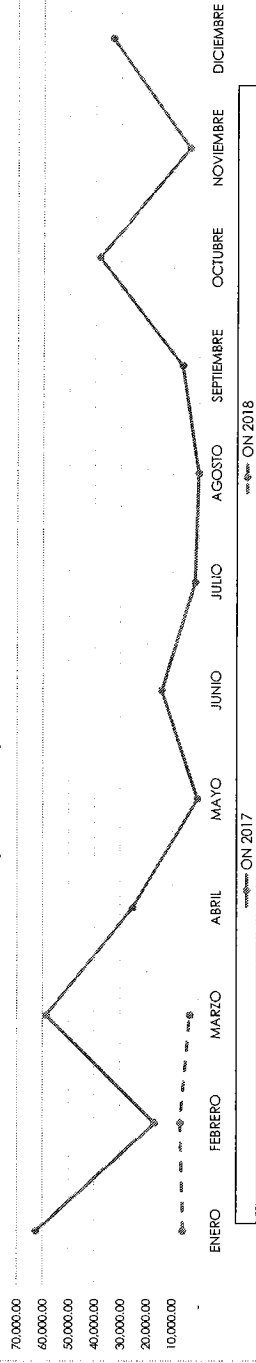
INVERSIONES "COMPARATIVO 2017-2018"



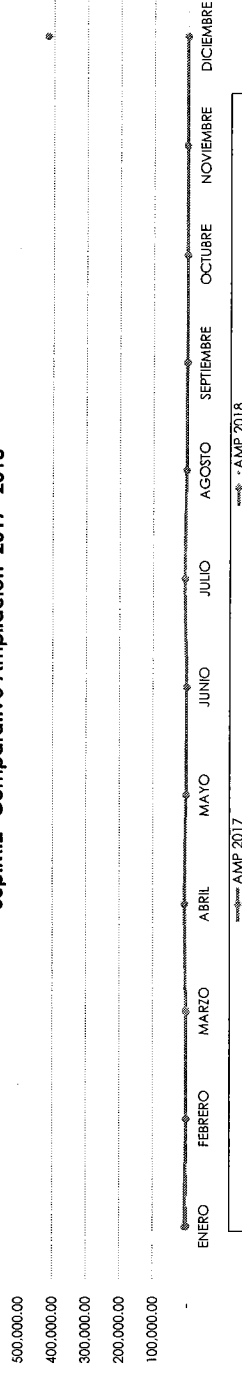
METROS (m²)

MES	OBRAS NUEVAS		AMPLIACIONES		TOTALES	
	ON 2017	ON 2018	AMP 2017	AMP 2018	2017	2018
ENERO	62.607,74	5.836,78	5.298,51	698,74	67.906,2	6.525,5
FEBRERO	16.789,684	6.854,380	635,8	1.916,2	17.425,5	8.770,5
MARZO	58.736,34	3.135,64	1.694,7	989,6	60.431,0	4.125,3
ABRIL	25.409,46	-	6.511,44	-	31.920,90	-
MAYO	341,9	-	1.791,3	-	2.133,2	-
JUNIO	14.136,78	-	12.989	-	14.150	-
JULIO	1.280,13	-	6.335,01	-	11.979,5	-
AGOSTO	116,110	-	1.485,7	-	1.601,8	-
SEPTIEMBRE	6.292,74	-	946,85	-	7.239,6	-
OCTUBRE	38.402,48	-	1.409,3	-	39.811,7	-
NOVIEMBRE	3.523,0	-	1.570,6	-	5.093,7	-
DICIEMBRE	33.305,52	-	869,9	-	34.175,4	415.615,0
TOTALES	260.941,8	13.826,80	28.562,0	419.209,57	293.868,2	455.936,3

Sup.MI2 "Comparativo O. Nueva 2017 - 2018"

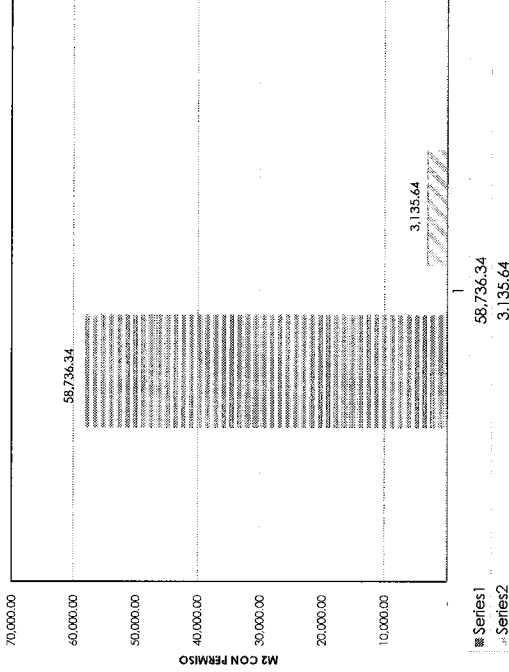


Sup.MI2 "Comparativo Ampliación 2017- 2018"



METROS (m²)

Comparativo O. Nuevas MARZO 2017-2018



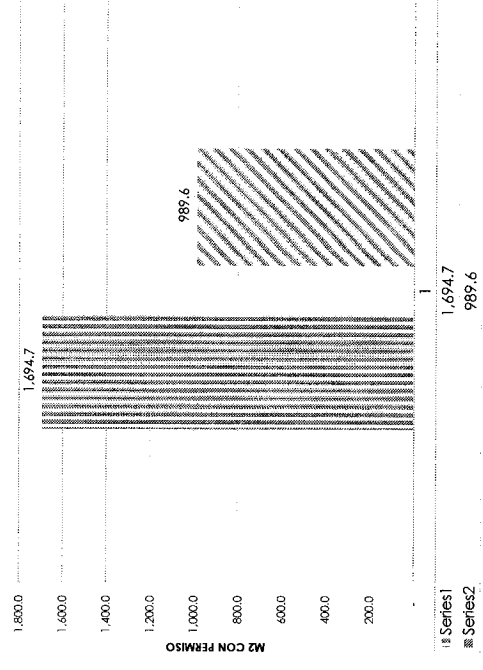
Porcentaje de crecimiento de M² Obras Nuevas

-1773%

Porcentaje de crecimiento M² Ampliaciones

-71%

Comparativo Ampliaciones MARZO 2017-2018



VARIACION TOTAL PERIODO MARZO 2017-2018

-1365%

INGRESOS

2017

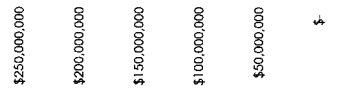
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
CERTIFICADOS	\$ 747,496	\$ 1,200,999	\$ 2,175,385	\$ 1,015,163	\$ 1,027,559	\$ 1,862,135	\$ 2,241,866	\$ 1,445,348	\$ 764,432	\$ 998,470	\$ 1,831,060	\$ 1,711,200	\$ 17,020,513
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 98,492,092	\$ 28,083,402	\$ 92,120,512	\$ 33,801,607	\$ 26,944,258	\$ 54,323,577	\$ 50,742,431	\$ 61,657,186	\$ 30,981,501	\$ 67,526,563	\$ 12,466,709	\$ 51,051,978	\$ 608,432,016
PUBLICIDAD	\$ 761,828,811	\$ 26,941,675	\$ 12,059,336	\$ 16,880,464	\$ 22,637,742	\$ 16,835,781	\$ 48,760,485	\$ 10,545,567	\$ 53,300,468	\$ 36,786,920	\$ 20,703,290	\$ 63,136,335	\$ 404,771,874
ANTEPROYECTOS	\$ 24,394	\$ 336,586	\$ 1,238,102	\$ 2,920,074	\$ 605,377	\$ 6,556,687	\$ 4,124,512	\$ 3,331,468	\$ 9,298,465	\$ 4,318,314	\$ 8,913,019	\$ 1,439,324	\$ 43,106,322
LOTEO, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 1,314,166	\$ 32,651,179	\$ 6,072,281	\$ 2,116,893	\$ 7,744,375	\$ 2,652,454	\$ 4,980,559	\$ 7,493,980	\$ 2,089,896	\$ 22,135,991	\$ 814,680	\$ 6,936,104	\$ 97,202,558
B.N.U.P.	\$ 12,772,428	\$ 27,344,749	\$ 9,152,431	\$ 1,957,172	\$ 18,424,015	\$ 8,277,182	\$ 9,544,477	\$ 10,509,589	\$ 7,764,951	\$ 7,495,668	\$ 4,927,070	\$ 10,230,386	\$ 128,600,138
ARIDOS	\$ 986,781	\$ 2,272	\$ 1,704	\$ -	\$ 5,742,773	\$ 2,228,489	\$ 1,704	\$ 5,965,734	\$ 766,018	\$ 1,934,745	\$ 1,934,745	\$ 1,551,735	\$ 21,116,700
MULTAS	\$ 4,348	\$ 22,420	\$ 2,939,192	\$ 1,114	\$ -	\$ 4,913	\$ 5,745	\$ 713,502	\$ 76,603	\$ 52	\$ 2,978	\$ 5,276	\$ 3,776,711
OTROS TRAMITES	\$ 7,812,372	\$ 32,353,890	\$ 8,182,795	\$ 7,990,200	\$ 5,648,596	\$ 6,904,518	\$ 64,427,805	\$ 4,381,362	\$ 16,188,208	\$ 8,550,383	\$ 13,852,599	\$ 11,614,897	\$ 187,707,625
TOTAL	\$ 198,536,888	\$ 148,936,792	\$ 133,941,738	\$ 66,682,687	\$ 85,999,608	\$ 99,646,588	\$ 184,844,407	\$ 106,243,736	\$ 121,231,542	\$ 149,547,106	\$ 45,446,150	\$ 147,677,285	\$ 1,511,734,457

2018

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
CERTIFICADOS	\$ 1,129,890	\$ 1,644,550	\$ 1,052,337	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,826,777
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 13,242,190	\$ 7,333,347	\$ 14,256,213	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34,831,750
PUBLICIDAD	\$ 89,042,183	\$ 19,462,539	\$ 12,676,370	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 121,181,092
ANTEPROYECTOS	\$ 7,094,298	\$ 13,637,120	\$ 7,691,596	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,423,014
LOTEO, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 2,917,743	\$ 4,094,762	\$ 33,734,715	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,747,220
B.N.U.P.	\$ 13,638,442	\$ 9,163,736	\$ 106,914,822	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 129,717,002
ARIDOS	\$ 774,055	\$ 774,050	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,548,105
MULTAS	\$ 34,044	\$ 20,638	\$ 563,290	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 617,972
OTROS TRAMITES	\$ 15,722,063	\$ 12,271,438	\$ 6,797,302	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34,790,803
AJUSTE SENCILLO	\$ 199	\$ 171	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 365,735
TOTAL	\$ 143,594,709	\$ 68,402,811	\$ 183,686,645	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 395,687,735

Ingresos "Comparativo 2017-2018"

2017 2018



INGRESOS MES DE MARZO 2017-2018

DETALLE	2017	2018
CERTIFICADOS	\$ 2.175.385	\$ 1.052.337
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 92.120.512	\$ 14.256.213
PUBLICIDAD	\$ 12.059.336	\$ 12.676.370
ANTEPROYECTOS	\$ 1.238.102	\$ 7.691.596
LOTEO, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 6.072.281	\$ 33.734.715
B.N.U.P.	\$ 9.152.431	\$ 106.914.822
ARIDOS	\$ 1.704	\$ -
MULTAS	\$ 2.939.192	\$ 563.290
OTROS TRAMITES	\$ 8.182.795	\$ 6.797.302
TOTAL	\$ 133.941.738	\$ 183.486.645

Variaciones	
	-107%
	-546%
	5%
	84%
	82%
	91%
	#DIV/0!
	-422%
	-20%
	27%

120.000.000

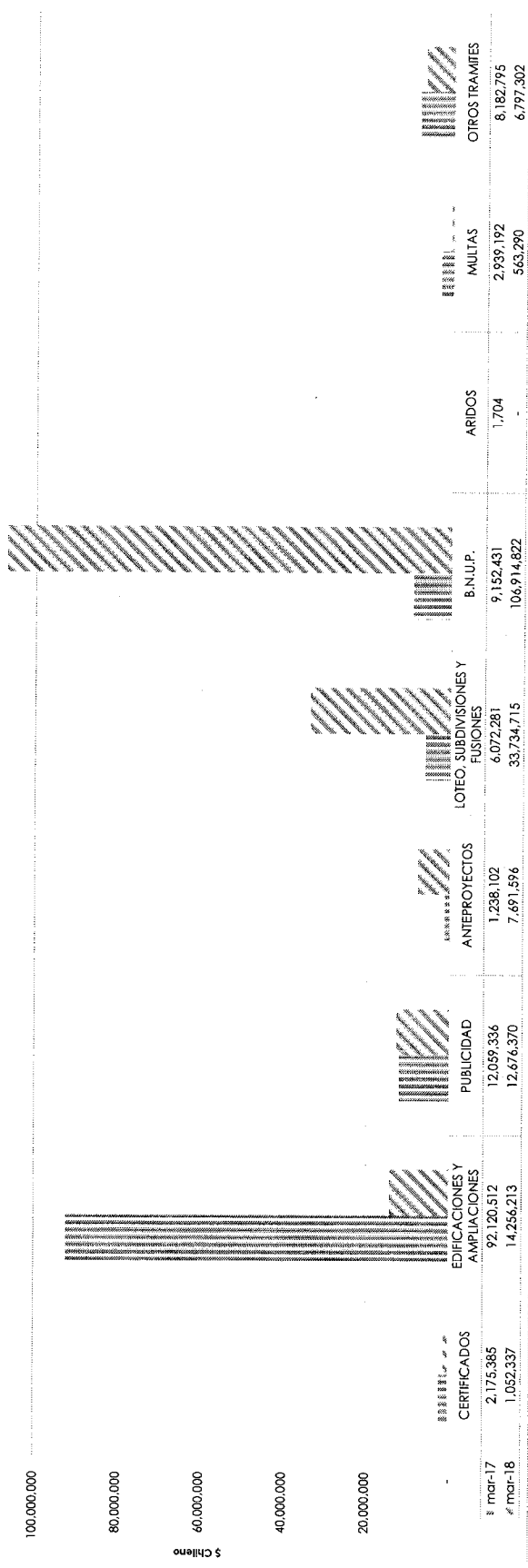
100.000.000

80.000.000

60.000.000

40.000.000

20.000.000



INVERSIONES MES DE MARZO 2017 - 2018

	mar-17	mar-18
LOTEOS	1,296,136	-
OBRAS MENORES	93,728,628	245,829,751
SUBDIVISIONES Y FUSIONES	4,899,819	39,493,279
AMPLIACION	256,031,144	111,701,570
OBRAS NUEVAS	5,780,524,796	762,809,775
TOTALES	6,136,480,523	1,159,834,375

Inversion Acumulada " Comparativo 2017- 2018"

VARIACION PORCENTUAL

	VARIACIONES
ENERO	-734.0%
FEBRERO	-51.7%
MARZO	-429.1%
ABRIL	# DIV/01
MAYO	# DIV/01
JUNIO	# DIV/01
JULIO	# DIV/01
AGOSTO	# DIV/01
SEPTIEMBRE	# DIV/01
OCTUBRE	# DIV/01
NOVIEMBRE	# DIV/01
DICIEMBRE	# DIV/01
TOTAL ACUMULADO	-429%

25,000,000,000	
20,000,000,000	
15,000,000,000	
10,000,000,000	
5,000,000,000	

5,780,524,796

1,296,136	-	93,728,628	245,829,751	4,899,819	39,493,279	256,031,144	111,701,570	762,809,775
LOTEOS		OBRAS MENORES		SUBDIVISIONES Y FUSIONES		AMPLIACION		OBRAS NUEVAS

mar-17 mar-18



Ilustre Municipalidad de
La Serena

**INFORME TRIMESTRAL DE CONTRATACIONES
ABRIL 2018**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

TABLA DE CONTENIDOS

1. PLANTA	3
2. CONTRATA	4
3. HONORARIOS- SUMA ALZADA.....	7
4. HONORARIOS PROGRAMAS MUNICIPALES.....	9
5. HONORARIOS- CONVENIOS EXTERNOS.....	24
6. CONTRATACIONES BAJO LAS NORMAS DEL CÓDIGO DEL TRABAJO	30

1. PLANTA

N°	NOMBRE	ESCALAFÓN	GRADO	DEPENDENCIA	INICIO
1	Barraza Galleguillos Marcela	Técnico	17	Sección Permisos Circulación	25.01.2018
2	Bravo Ramírez Jessica	Administrativo	18	Sección Registro Org. Comunitarias	30.01.2018
3	Campaña Cortes Salvador	Auxiliares	19	Sección Serv. Grles.	30.01.2018
4	Contreras Briceño Johany	Profesional	11	Jefe Sección Soporte Técnico	01.06.1994
5	Contreras Rojas Carla	Técnico	17	Dir. De Obras	30.01.2018
6	Cortes Godoy Elsa	Auxiliar	19	Auxiliar 2do. J.P.L.	30.01.2018
7	Cortes Munizaga Fresia	Auxiliar	19	Sección Serv. Grles.	30.01.2018
8	Espinosa Guerra Sandra	Jefatura	12	Departamento Finanzas	01.07.2006
9	Figueroa Ossandon Luis	Técnico	17	Informática	30.01.2018
10	Narvaez Guerrero Nicole	Técnico	17	Sección Permisos Circulación	25.01.2018
11	Ode Rivera Herta	Jefatura	12	Permisos Circulación	13.03.1995
12	Olivares Cerda Olga	Técnico	17	Actuaria 2do. J.P.L.	30.01.2018
13	Ortiz Contreras Yahiria	Administrativo	18	Dir. Obras	30.01.2018
14	Parga Álvarez Claudia	Profesional	11	Dpto. Comunicaciones	30.01.2018
15	Pinto Galeno Elsa	Jefatura	12	Gestión Financiera	01.01.1994
16	Rojas León Javier	Jefatura	11	Jefe Sección Prev. Riegos Laborales	30.01.2018
17	Salinas Oyarce Claudia	Administrativo	17	Sección Secretaria	30.01.2018
18	Vilches Troncoso Javiera	Profesional	11	Sección Contabilidad	30.01.2018
19	Villalobos Berenguela Marcia	Técnico	17	Depto. Adquisiciones	30.01.2018
20	Zarate González Johana	Jefatura	12	Sección Eventos	01.04.1996
21	Zepeda Ángel Claudia	Técnico	17	Sección Adm. RRHH	30.01.2018
22	Bruna Berrios Ricardo	Profesional	11	Catástrofes Y Emergencias	01.07.2015
23	Castillo Cortes Ronny	Auxiliar	18	Sección Transporte	14.05.2013
24	Cortes Milla Felipe	Técnico	17	Actuario 1er J.P.L	01.07.2009
25	Farías Vargas Cristian	Técnico	17	Sección Tesorería	01.02.2012
26	Huez Olivares Antonio	Auxiliar	18	Transporte	18.10.2013
27	Latorre Pérez Nicolás	Técnico	17	Patentes Comerciales	30.01.2018
28	Rivera Rojas Patricio	Administrativo	16	Sección Inspección Rentas	30.01.2018
29	Rojas Julio Jaime	Jefatura	12	Depto. Adquisiciones	14.10.2002
30	Rojas Olgún Luis	Auxiliar	19	Sección Serv. Generales	01.09.2011
31	Rojo Flores Dalibor	Directivo	8	Señalización e Inspección	01.07.2009
32	Torres Rojas Ramón	Auxiliar	18	Transporte	25.11.2013
33	Valera Traslaviña Carmen	Administrativo	18	Actuario 2° J.P.L	01.06.2000
34	Vargas Barrales María	Técnico	17	Actuario 2° J.P.L	30.01.2018
35	Vergara Delgado Jorge	Administrativo	15	Tesorería Municipal	23.03.2011
36	Yeomans Monardez Rodrigo	Auxiliar	18	Transporte	01.07.2009
37	Zambra Bugueño Elizabet	Directivo	8	Jefe Depto. RRHH	01.01.201
38	Zepeda Zúñiga José	Auxiliar	18	Transporte	17.10.2012

2. CONTRATA

N°	NOMBRE	ESCALAFÓN	GRADO	DEPENDENCIA	INICIO	TERMINO
1	Abrel Hernández Juan	Administrativo	18	Inspección y Cobranzas	01.01.2018	30.06.2018
2	Aguirre Veliz Oscar	Auxiliar	15	Tesorería Municipal	01.01.2018	30.06.2018
3	Ahumada Castillo Pablo	Administrativo	18	Inspector Rentas	01.01.2018	30.06.2018
4	Alfaro Barraza Jessica	Administrativo	18	Actuario 1er J.P.L	01.01.2018	30.06.2018
5	Alzamora Campos Claudia	Administrativo	16	Tesorería Municipal	01.01.2018	30.06.2018
6	Andrade Boyd Andrea	Profesional	9	Abogado Asesoría Jurídica	01.01.2018	30.06.2018
7	Araya Bolvaran Luis	Administrativo	18	Inspección y Cobranzas	01.01.2018	30.06.2018
8	Araya Cortes Gabriel	Auxiliar	18	Conductor Transporte	01.01.2018	30.06.2018
9	Araya Rojas Brenda	Administrativo	13	Servicio a La Comunidad	01.01.2018	30.06.2018
10	Arceu Benavente Gonzalo	Técnico	9	Administración	01.01.2018	30.06.2018
11	Areyuna Dubo Jonathan	Administrativo	18	Inspección y Cobranzas	01.01.2018	30.06.2018
12	Arriagada Nazareno Enzo	Auxiliar	19	Transporte	01.01.2018	28.02.2018
13	Azolas Páez Boris	Administrativo	18	Gestión Financiera	01.01.2018	30.06.2018
14	Berrios Ortiz Santiago	Administrativo	17	Depto. Adquisiciones	01.01.2018	30.06.2018
15	Berrios Pérez Elsa	Administrativo	17	Actuario 1er J.P.L	01.01.2018	30.06.2018
16	Bravo Contreras Susana	Administrativo	16	Tesorería	01.01.2018	30.06.2018
17	Bravo Rojas Marcos	Administrativo	18	Transito	01.01.2018	30.06.2018
18	Campos Alzamora Patricia	Profesional	11	Profesional Diserco	01.01.2018	30.06.2018
19	Campos Iriarte Víctor	Profesional	11	Comunicaciones Diseño y Publicidad	01.02.2018	30.06.2018
20	Carmona Rodríguez Claudio	Administrativo	18	Actuario 1er J.P.L	01.01.2018	30.06.2018
21	Castillo Cisternas Hernán	Auxiliar	18	Administración	01.01.2018	30.06.2018
22	Castillo Delgado Cristian	Auxiliar	15	Transporte	01.01.2018	30.06.2018
23	Castillo Díaz Camilo	Administrativo	16	Tesorería	01.01.2018	30.06.2018
24	Castillo Ledezma Mariela	Profesional	10	Encargada Bienestar	01.01.2018	30.06.2018
25	Castillo Morales Dorys	Administrativo	16	Adm. Tesorería Municipal	01.01.2018	30.06.2018
26	Castillo Rojas Erwin	Administrativo	18	Inspección y Cobranzas	01.01.2018	30.06.2018
27	Castillo Rojo Rodrigo	Técnico	14	Encargado Bodega Diserco	01.01.2018	30.06.2018
28	Cerda Cerda Esau	Administrativo	13	Biblioteca Altovalsol	01.01.2018	30.06.2018
29	Cisternas Leon Erik	Administrativo	18	Inspector Transito	01.01.2018	30.06.2018

N°	NOMBRE	ESCALAFÓN	GRADO	DEPENDENCIA	INICIO	TERMINO
30	Codoceo Chepillo Rosa	Administrativo	15	Adm. Depto Social	01.01.2018	30.06.2018
31	Contreras Mondaca Mónica	Administrativo	18	Actuario 1er J.P.L	01.01.2018	30.06.2018
32	Cortes Esquivel Percy Patricio	Auxiliar	16	Conductor Transporte	01.01.2018	30.06.2018
33	Díaz Gallardo Susana	Administrativo	17	Actuario 2° J.P.L	01.01.2018	30.06.2018
34	Duarte Celedon Juan	Profesional	9	Profesional Presupuesto	01.01.2018	30.06.2018
35	Flores Miles Ana	Administrativo	18	Actuario 2° J.P.L	01.01.2018	30.06.2018
36	Gallardo Contreras Juan	Profesional	8	Gabinete Alcaldia	01.01.2018	30.06.2018
37	Galleguillos Jara Claudio	Auxiliar	18	Conductor Transporte	01.01.2018	30.06.2018
38	Galleguillos Rivera Alejandro	Profesional	8	Profesional Diserco	01.01.2018	30.06.2018
39	Gálvez Rojas Ricardo	Administrativo	12	Adm. Municipal	01.01.2018	30.06.2018
40	Galvez Rojo Freddy	Administrativo	14	Dideco Seguridad Ciudadana	01.01.2018	30.06.2018
41	Giovanelli Farmer Sebastian	Auxiliar	19	Auxiliar 1er. J.P.L	01.02.2018	30.06.2018
42	Godoy Godoy Juan	Auxiliar	17	Servicio a La Comunidad	01.01.2018	30.06.2018
43	Godoy Ocaranza Jorge	Profesional	11	Profesional Depto. RRHH	01.01.2018	30.06.2018
44	Godoy Tapia Robinson	Auxiliar	17	Diserco	01.01.2018	30.06.2018
45	Gómez Zepeda Ángela	Profesional	10	Profesional Patentes Comercial	01.01.2018	30.06.2018
46	González Astudillo Manuel	Técnico	13	Inventario	01.01.2018	30.06.2018
47	González Gómez Rodrigo	Administrativo	18	Inspector de Transito	01.01.2018	30.06.2018
48	Guerrero Jabre Carlos	Profesional	10	Profesional DOM	01.01.2018	30.06.2018
49	Gutiérrez Muñoz Rosa	Administrativo	11	Adm. Secmun	01.01.2018	30.06.2018
50	Gyorgy Pavés Lisette	Profesional	6	Asesor Urbanista	01.01.2018	30.06.2018
51	Huerta Díaz Nacor	Auxiliar	17	Conductor Transporte	01.01.2018	30.06.2018
52	Ibarra Tapia Juan Francisco	Administrativo	16	Actuario 2° J.P.L	01.01.2018	30.06.2018
53	Jaña Galleguillos Pedro	Técnico	10	Tesorería Municipal	01.01.2018	30.06.2018
54	Kina Aguirre Eduardo	Administrativo	18	Inspector Sección- Inspección	01.01.2018	30.06.2018
55	Lacombe Astudillo Mario	Auxiliar	15	Conductor Transporte	01.01.2018	30.06.2018
56	Landa Iglesias Freddy	Administrativo	12	Actuario 2° J.P.L	01.01.2018	30.06.2018
57	Ledezma Castillo Yorka	Administrativo	12	Licencias de Conducir	01.01.2018	30.06.2018
58	León Zapata Pamela	Profesional	11	Profesional Dideco	01.01.2018	30.06.2018
59	Macaya Zepeda Letticia	Técnico	14	Adm. Secmun.	01.01.2018	30.06.2018
60	Macías Novoa Julio	Auxiliar	11	Conductor- Alcalde	01.01.2018	30.06.2018

N°	NOMBRE	ESCALAFÓN	GRADO	DEPENDENCIA	INICIO	TERMINO
61	Molina Pérez Frumencio	Administrativo	18	Sección Inspección y Cobranzas	01.01.2018	30.06.2018
62	Morgado Ramos Paola	Administrativo	18	2° J.P.L	01.01.2018	30.06.2018
63	Muñoz Duarte Luis	Auxiliar	18	Diserco	01.01.2018	30.06.2018
64	Muñoz Iriarte Yanko	Profesional	7	Encargado Depto. Comunicaciones	01.01.2018	30.06.2018
65	Narea Díaz Andrea	Administrativo	14	Tesorería Municipal	01.01.2018	30.06.2018
66	Navarro Cortes Patricia	Administrativo	16	Patentes Comerciales	01.01.2018	30.06.2018
67	Obregon Maldonado Jaime	Administrativo	18	Inspector Sección Inspección	01.01.2018	30.06.2018
68	Olivares Barraza Álvaro	Administrativo	18	Administrativo 1° J.P.L	01.02.2018	30.06.2018
69	Ordenes Escobar Angélica	Profesional	11	Coordinadora Inventario	01.01.2018	30.06.2018
70	Ortiz Rodríguez Stephani	Administrativo	18	Adm. 2° J.P.L	01.02.2018	30.06.2018
71	Osorio Ibaceta Miguel	Auxiliar	17	Conductor Diserco	01.01.2018	30.06.2018
72	Pacheco López Consuelo	Administrativo	18	Actuario 1er J.P.L	01.01.2018	30.06.2018
73	Paredes Bozo Víctor	Administrativo	18	Inspector	01.01.2018	30.06.2018
74	Pérez Pasten Fabiola	Administrativo	18	Tesorería Municipal	01.01.2018	30.06.2018
75	Pérez Tapia José	Administrativo	18	Inspector Sección Inspección	01.01.2018	30.06.2018
76	Perines Cortes Alejandra	Administrativo	17	Actuario 1er J.P.L	01.01.2018	30.06.2018
77	Petit Vega Irma	Profesional	8	Encargada Depto. Serena Activa	01.01.2018	30.06.2018
78	Pinto García Verónica	Auxiliar	14	Adm. Biblioteca Municipal	01.01.2018	30.06.2018
79	Ponce Rojas Luis	Administrativo	18	Inspector Sección Inspección y Cobranzas	01.01.2018	30.06.2018
80	Prado Hidalgo Manuel	Auxiliar	18	Auxiliar Depto. Adm.	01.02.2018	30.06.2018
81	Quiroz Fuenzalida Eduardo	Profesional	9	Profesional Secplan	01.01.2018	30.06.2018
82	Ramírez Ramírez Paola	Administrativo	17	Actuario 1er J.P.L	01.01.2018	30.06.2018
83	Ramos Ceballos Rodrigo	Administrativo	18	Inspector Transito	01.01.2018	30.06.2018
84	Reyes Rojas Francisco	Profesional	10	Profesional DOM	01.01.2018	30.06.2018
85	Rivera Agüero Carlos	Auxiliar	18	Conductor Transporte	01.01.2018	30.06.2018
86	Rivera Cortes Edgardo	Técnico	10	Rentas y Gestión Financiera	01.01.2018	30.06.2018
87	Rivera Cruz Daniela	Profesional	7	Abogado DOM	01.01.2018	30.06.2018
88	Rivera Zambra Gabriel	Auxiliar	15	Diserco	01.01.2018	30.06.2018

N°	NOMBRE	ESCALAFÓN	GRADO	DEPENDENCIA	INICIO	TERMINO
89	Riveros Moreno Margarita	Profesional	6	Profesional Turismo y Patrimonio	01.01.2018	30.06.2018
90	Robledo Santander Valeska	Profesional	6	Abogado Asesoría Jurídica	01.01.2018	30.06.2018
91	Rodríguez Carvajal Jaime	Auxiliar	17	Conductor Transporte	01.01.2018	30.06.2018
92	Rodríguez Roco Mario	Administrativo	18	1° J.P.L	01.02.2018	30.06.2018
93	Rojas Rivera Héctor	Auxiliar	17	Conductor Diserco	01.01.2018	30.06.2018
94	Rojas Santos Christian	Administrativo	18	Adm Rural	01.01.2018	30.06.2018
95	Ruhl Ordenes Felipe	Auxiliar	18	Conductor Transporte	01.01.2018	30.06.2018
96	Saavedra Rivera Patricia	Administrativo	16	Actuario 1er J.P.L	01.01.2018	30.06.2018
97	Salinas Ferrada Javier	Auxiliar	14	Operador Maquinarias Diserco	01.01.2018	30.06.2018
98	Santana Martin Sandra	Administrativo	17	Actuario 2° J.P.L	01.01.2018	30.06.2018
99	Santander Diaz Karla	Administrativo	16	Adm. Secmun	01.01.2018	30.06.2018
100	Segovia Araya Ana	Auxiliar	15	Adm. Adm Mun.	01.01.2018	30.06.2018
101	Tabilo Ahumada Víctor	Auxiliar	17	Conductor Transporte	01.01.2018	30.06.2018
102	Tapia Fuentes Irma	Administrativo	15	Secretaria Dideco	01.01.2018	30.06.2018
103	Torres Plaza Mauricio	Administrativo	16	Sección Inspección y Cobranzas	01.01.2018	30.06.2018
104	Torres Rocco Alex	Administrativo	18	Licencias De Conducir	01.01.2018	30.06.2018
105	Valenzuela Meza Marjorie	Administrativo	18	Secretaria 1° J.P.L.	01.01.2018	30.06.2018
106	Vergara Vega Edwards	Auxiliar	17	Transporte	12.02.2018	30.06.2018
107	Vergara Vergara Luis	Administrativo	18	Adquisiciones	01.01.2018	30.06.2018
108	Vicuña Araya María	Administrativo	16	Actuario 2° J.P.L	01.01.2018	30.06.2018
109	Videla Jorquera Gustavo	Administrativo	12	Administración	01.01.2018	30.06.2018
110	Villagran Tapia Ximena	Técnico	11	Administración	01.02.2018	30.06.2018
111	Villalobos Hurtado Andrea Camila	Administrativo	18	Administrativo 2° J.P.L	01.02.2018	30.06.2018
112	Zapata Álvarez Juan	Administrativo	18	Inspector Sección Inspección	01.01.2018	30.06.2018
113	Morales Cruz Manuel	Profesionales	8	Secplan	01.01.2018	28.02.2018
114	Zarate Sáez Iván	Administrativo	13	Administrativo Sec. Municipal	01.01.2018	30.06.2018

3. HONORARIOS- SUMA ALZADA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Raúl Pelen Baldi	01.01.2018	30.06.2018	\$ 2,851,388

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
2	Carolina Muñoz Totoral	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,504,544
3	Fernando Nazer Castro	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,651,708
4	Sergio Olave Rivera	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,150,000
5	Gregorio Rodríguez Jaure	01.01.2018	30.06.2018	\$ 917,500
6	Alfonso San Juan Castillo	01.01.2018	28.02.2018	\$ 575,519
7	Giovanina Alfaro Alfaro	01.01.2018	30.06.2018	\$ 575,519
8	Gladys Marín Ossandon	01.01.2018	30.06.2018	\$ 575,519
9	Isaac Ramírez Alfaro	01.01.2018	30.06.2018	\$ 575,519
10	Javier Núñez Montt	01.01.2018	30.06.2018	\$ 575,519
11	Olga Munizaga Trujillo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 287,760
12	Pablo Encina Carvajal	01.01.2018	30.06.2018	\$ 575,519
13	Susana Rivera Guzmán	01.01.2018	30.06.2018	\$ 575,519
14	Lorna Berríos Ibacache	01.01.2018	30.06.2018	\$ 575,519
15	Ivette Durán Galleguillos	01.01.2018	30.06.2018	\$ 575,519
16	Ana Vergara Ojeda	01.01.2018	30.06.2018	\$ 287,760
17	Anyela Espinosa Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 978,818
18	Constanza Segovia Abalos	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,172,723
19	Julio Rojas Rivera	01.01.2018	31.03.2018	\$ 1,439,593
20	Natalia Galvez Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,435,000
21	Rudy Rivera Bugueño	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,468,226
22	Andrés Robledo Ramírez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,468,226
23	Arturo Marín Madina	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,435,000
24	Pedro Valencia Cortes	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,573,896
25	Jorge Ordenes Pizarro	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,497,958
26	Loreto Alamo Yáñez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,822,222
27	Raúl Godoy Barraza	01.01.2018	30.06.2018	\$ 2,417,292
28	Julio Villouta Carpinello	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,992,849
29	Jose Figueroa Canales	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,175,334
30	Millaray Carrasco Reyes	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,854,525
31	Marcial Salas Perez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,504,544
32	Sebastián Giovanelli Farmer	01.01.2018	31.01.2018	\$ 436,522
33	Mario Rodriguez Roco	01.01.2018	31.01.2018	\$ 488,948
34	Olga Olivares Cerda	01.01.2018	31.01.2018	\$ 488,948
35	Stephani Ortiz Rodriguez	01.01.2018	31.01.2018	\$ 488,948
36	Andrea Villalobos Hurtado	01.01.2018	31.01.2018	\$ 488,948
37	Álvaro Olivares Barraza	01.01.2018	31.01.2018	\$ 488,948

MODIFICACIONES DE CONTRATO HONORARIOS:

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Julio Villouta Carpinello	01.02.2018	30.06.2018	\$ 1,500,000

4. HONORARIOS PROGRAMAS MUNICIPALES

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE ACCIONES TERRITORIALES – I.
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Johanna Green Pinto	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,497,958

PROGRAMA: "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL Y DE SERVICIOS A LA
COMUNIDAD- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA".

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Pamela Ramos Araya	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,114,652
2	Piera Tallar Chávez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 414,375
3	Rodrigo Garrido Ángel	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,381,219
4	Sonia Thenoux Astudillo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,000,908
5	Luis Molina Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 502,013
6	Patricia Varas Díaz	01.01.2018	30.06.2018	\$ 427,245
7	Marcelo Miranda Verdugo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,041,573
8	Karen Villavicencio Vesaray	01.01.2018	30.06.2018	\$ 338,496
9	Faridy Soler González	01.01.2018	30.06.2018	\$ 778,160
10	Francisco Salinas Ramírez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 393,603
11	Leopoldo Von Kretschmann Campusano	01.01.2018	30.06.2018	\$ 483,792
12	Miro Soto Miranda	01.01.2018	30.06.2018	\$ 885,156
13	Oscar Espejo Rodríguez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 533,333
14	Pablo Andrés Tabilo Videla	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,335,719
15	Carlos Avilés Fuenzalida	01.01.2018	30.06.2018	\$ 483,792
16	Francesca Vera Hurtado	01.01.2018	30.06.2018	\$ 937,082
17	Margarita Rojas Codoceo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 405,883
18	Ricardo Mondaca Torres	01.01.2018	30.06.2018	\$ 483,350
19	Rosa Rivera Castillo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 405,883
20	Juan González Núñez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 653,911
21	Nicolás Graña Karatzis	01.01.2018	30.06.2018	\$ 961,365
22	Eduardo Guerrero Vega	01.01.2018	30.06.2018	\$ 524,308
23	Fabián Cortes Barrios	01.01.2018	30.06.2018	\$ 517,967
24	Álvaro Leyton Briceño	01.01.2018	30.06.2018	\$ 480,650
25	Juan Francisco Pascal Miles	01.01.2018	30.06.2018	\$ 374,179
26	Germán Ulises Trigo Trigo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 676,999
27	Gloria Araya Gajardo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 524,308
28	Juan Pablo Tapia Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 500,000
29	Mary Contreras Pizarro	01.01.2018	30.06.2018	\$ 617,916
30	Patricia Rojas Esquivel	01.01.2018	30.06.2018	\$ 412,893
31	Juan Ruiz García	01.01.2018	30.06.2018	\$ 556,458
32	Mónica Morales Cerda	01.01.2018	30.06.2018	\$ 165,456
33	María González Villarroel	01.01.2018	30.06.2018	\$ 740,460
34	Yang San Martin Gutiérrez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 484,744
35	Elena González Carrasco	01.01.2018	30.06.2018	\$ 481,088
36	Remijio Videla Aguirre	01.01.2018	30.06.2018	\$ 484,744
37	Lorena Aguirre Veliz	01.01.2018	30.06.2018	\$ 857,140

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
38	Juan Carlos Parra Ortiz	01.01.2018	30.06.2018	\$ 910,427
39	Macarena Hernández Soto	01.01.2018	30.06.2018	\$ 475,148
40	Lucia Araya Fuster	01.01.2018	30.06.2018	\$ 618,288
41	Rosa Carvajal Valdivia	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,068,954
42	Jhoana Varas Carvajal	01.01.2018	30.06.2018	\$ 825,785
43	Silvestre Caldera Saavedra	01.01.2018	30.06.2018	\$ 561,707
44	Alfonso Araya Contreras	01.01.2018	30.06.2018	\$ 427,245
45	Juan Francisco Gaete Lazo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 618,288
46	Alex Cortes Moreno	01.01.2018	30.06.2018	\$ 778,160
47	Andrea Meneses Cepeda	01.01.2018	30.06.2018	\$ 963,415
48	Cristian Marín Pasten	01.01.2018	30.06.2018	\$ 578,048
49	Luis Campos Alzamora	01.01.2018	30.06.2018	\$ 660,702
50	Margarita Carrasco Sandoval	01.01.2018	30.06.2018	\$ 494,629
51	Norma Cortés Pincheira	01.01.2018	30.06.2018	\$ 505,265
52	Luis Barrientos Mancilla	01.01.2018	30.06.2018	\$ 534,543
53	Washington Seura Valenzuela	01.01.2018	30.06.2018	\$ 593,937
54	Janet Ortega Salvatierra	01.01.2018	30.06.2018	\$ 648,466
55	María Carolina Pastén Sánchez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 494,629
56	Yasna Contreras Morales	01.01.2018	30.06.2018	\$ 593,937
57	Ana Díaz Campos	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,101,170
58	Carolina Bravo Barahona	01.01.2018	30.06.2018	\$ 589,847
59	Danae Salvatierra Saavedra	01.01.2018	30.06.2018	\$ 938,450
60	Jorge Navea Toro	01.01.2018	30.06.2018	\$ 589,847
61	Claudia Barría Monroy	01.01.2018	30.06.2018	\$ 575,888
62	Tihare Gallardo Fonttz	01.01.2018	30.06.2018	\$ 618,288
63	María Teresa Veliz Salazar	09.03.2018	30.06.2018	\$ 498,421
64	Luis Leyes Prieto	01.02.2018	30.06.2018	\$ 1,479,313

MODIFICACIONES DE CONTRATO HONORARIOS:

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Cristian Marín Pasten	01.02.2018	30.06.2018	\$ 711,381

PROGRAMA: APOYO OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR – 2018.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Juan Moreno Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 569,445
2	Alejandra Andrea Rojo Solar	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,534,893
3	Jorge Guerra Godoy	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,073,143
4	Osvaldo Díaz Sepúlveda	01.01.2018	30.06.2018	\$ 782,192
5	Mónica Toro Gálvez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 878,015

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL HACIA EL ADULTO MAYOR, APOYO PSICOSOCIOSANITARIO A USUARIOS (AS) DEL CENTRO DIURNO PARA ADULTOS MAYORES.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Juan Francisco Jiménez Del Pozo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,556,320
2	Elena Pardo Contreras	01.01.2018	30.06.2018	\$ 494,629
3	Marianella Elisa Vega Zalazar	01.01.2018	30.06.2018	\$ 878,104
4	Sonia Lazo Gálvez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 410,422

PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIAS DE DIFUSIÓN DE LA INCLUSIVIDAD, MIGRACIÓN Y DIVERSIDAD 2018.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Christian Huaquimilla Manquel	01.01.2018	30.06.2018	\$ 477,976
2	Carolina Vega Vega	01.01.2018	30.06.2018	\$ 648,465

PROGRAMA: FORTALECER A TRAVÉS DEL DEPORTE Y LA RECREACION, LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Luis Morales Covarrubias	01.01.2018	28.02.2018	\$ 817,069
2	Ximena Moreno Araya	01.01.2018	30.06.2018	\$ 975,739
3	Francisco Javier Carvajal Esquivel	12.03.2018	30.06.2018	\$ 777,778

PROGRAMA: COLABORACION EN EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL ESPECIFICAMENTE EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL ESTRATIFICACION SOCIAL Y PROGRAMAS SOCIALES.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	María Cerda Alvarado	01.01.2018	30.06.2018	\$ 523,674
2	Cristian Núñez Pérez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 989,260
3	Marilyn Milles Tapia	01.01.2018	30.06.2018	\$ 700,344
4	Carmen Muñoz Breitenbach	01.01.2018	30.06.2018	\$ 671,164
5	Carolina Venegas Acuña	01.01.2018	30.06.2018	\$ 642,085
6	Constanza Castillo Bravo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 589,847
7	Daniel Manríquez Toledo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 609,583
8	Karina Alvarado Valenzuela	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,004,705
9	Laura Zarricueta Aracena	01.01.2018	30.06.2018	\$ 653,801
10	Luis Zepeda Arancibia	01.01.2018	30.06.2018	\$ 603,976
11	María Teresa Veliz Salazar	01.01.2018	08.03.2018	\$ 498,421
12	María Sepúlveda Alfaro	01.01.2018	30.06.2018	\$ 619,340
13	Vanessa Barrios Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 642,085
14	Yenny Carvajal Alfaro	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,140,102
15	Hemely Soto Estratikakis	01.01.2018	30.06.2018	\$ 846,716
16	Antonieta Molina Retamal	01.01.2018	30.06.2018	\$ 135,966
17	Karen Blanco Santander	01.01.2018	30.06.2018	\$ 963,293
18	Rosa Olivares Varga	01.01.2018	30.06.2018	\$ 652,762
19	Yessica Díaz Ramírez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 598,404
20	Luis Leyes Prieto	01.01.2018	31.01.2018	\$ 1,479,313

PROGRAMA: APOYO, FORTALECIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Claudio Vargas Espinosa	01.01.2018	11.03.2018	\$ 1,000,908
2	Francisca Acuña Robledo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 778,160
3	Helia Maluenda Valdivia	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,361,780
4	José Ricardo González Munizaga	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,251,588
5	Verónica De Lourdes Jopia Cortés	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,223,522
6	Cecilia Cortes Díaz	01.01.2018	25.02.2018	\$ 597,272

PROGRAMA: APOYO LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES Y RELACIONES INTERNACIONALES DESARROLLADAS POR LA I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Karen Guerrero Vergara	01.01.2018	30.06.2018	\$650,000
2	Mariam Herrera Mauad	01.01.2018	30.06.2018	\$680,500
3	Doris Yanina Álvarez León	01.01.2018	31.01.2018	\$1,657,480
4	Cristian Brito Villalobos	01.01.2018	30.06.2018	\$974,353

MODIFICACIONES DE CONTRATO HONORARIOS:

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Doris Yanina Álvarez León	01.02.2018	30.06.2018	\$1,357,480

PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Bianey Maldonado Cortes	01.01.2018	30.06.2018	\$ 455,656
2	Camila Negrete Castellón	01.01.2018	30.06.2018	\$ 978,939
3	Karim Anich Cortes	01.01.2018	30.06.2018	\$ 455,656
4	Carolina Julio Varas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 412,893

PROGRAMA: APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Ana María Leyton Urzua	01.01.2018	30.06.2018	\$ 953,246
2	Marta Lobos Inzunza	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,296,934
3	Daniela Paz Tirado Chepillo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 352,600
4	Verónica Díaz Díaz	01.01.2018	30.06.2018	\$ 747,865
5	Pamela Caimanque Espejo	09.02.2018	09.02.2018	\$ 333,333

PROGRAMA: GESTIÓN MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES EN LOS TERRITORIOS- COMUNA DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Rosa Pinto Rodríguez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,634,136
2	Paola Lara Lara	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,111,111
3	Olga Godoy Godoy	01.01.2018	30.06.2018	\$ 444,444
4	Macarena Orrego Mesa	01.03.2018	30.06.2018	\$ 1,000,908

PROGRAMA: EJECUCIÓN OCTAVA VERSIÓN PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Hugo González Franetovic	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,457,413
2	Melissa Araya Arancibia	01.01.2018	30.06.2018	\$ 907,855
3	Guillermo Suarez Vega	01.01.2018	30.06.2018	\$ 992,154
4	Gustavo Del Campo Hunter	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,108,878
5	Juan Pablo Fajardo González	01.01.2018	30.06.2018	\$ 992,154
6	María Elizabeth Mura Mondaca	01.01.2018	30.06.2018	\$ 992,154
7	Nicolás López Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 833,333
8	Sergio Jorquera Núñez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 992,154
9	Paola Parra Moreno	01.01.2018	30.06.2018	\$ 535,629

PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL QUE FAVOREZCAN A LOS HABITANTES Y VISITANTES DE LA COMUNA A VIVIR EN UN AMBIENTE SEGURO A TRAVEZ DEL FOMENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Andrés Cancino Herrera	01.01.2018	30.06.2018	\$ 507,869
2	Héctor López Gallardo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 507,869
3	Juan Cisternas Pizarro	01.01.2018	30.06.2018	\$ 507,869
4	Julio Morales Lagunas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 507,869
5	Luis Gálvez Mercado	01.01.2018	30.06.2018	\$ 524,308
6	Raúl Calderón Meléndez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 507,869
7	Ulises González González	01.01.2018	30.06.2018	\$ 507,869
8	Wilson Ríos Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 507,869
9	Claudio Portilla Rodríguez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 507,869
10	Luis Muñoz Moukarzel	01.01.2018	30.06.2018	\$ 507,869
11	Miguel Rodríguez Carmona	01.01.2018	30.06.2018	\$ 507,869
12	Juan Carrasco Morales	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,361,781
13	Jaime Collao Chavez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,138,889
14	Luis Cortes Trigo	01.01.2018	31.03.2018	\$ 648,466
15	Michel Rojas Herrera	01.01.2018	12.03.2018	\$ 507,869
16	Víctor Lorenzen Sepúlveda	01.01.2018	30.06.2018	\$ 507,869
17	Patricio Grado Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 507,869
18	Juan Sour Marulanda	01.01.2018	30.06.2018	\$ 575,519
19	Juan Villanueva Morgado	01.01.2018	30.06.2018	\$ 507,869

PROGRAMA: PROMOCION Y FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO DE LA COMUNA CONSIDERANDO LA CAPACITACIÓN Y LAS COMPETENCIAS LABORALES COMO HERRAMIENTAS DE DESARROLLO.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Evelyn Valdés Tabilo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 550,585
2	Cristóbal Zepeda Illanes	01.01.2018	30.06.2018	\$ 618,288
3	Diego Rivera Núñez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 494,629
4	Macarena Orrego Mesa	01.01.2018	28.02.2018	\$ 1,000,908
5	Rosa Pinto Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 635,375
6	Katty Escudero Araya	01.01.2018	30.06.2018	\$ 680,891
7	Teresa Zamora Jopia	01.01.2018	30.06.2018	\$ 588,454
8	Valeska Vera Aguilera	01.01.2018	28.02.2018	\$ 519,551
9	David Videla Osorio	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,037,545
10	Angélica Salgado Cardemil	01.01.2018	30.06.2018	\$ 530,862
11	Gissele Carrillo Zepeda	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,096,750
12	Susana Hernández López	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,013,420
13	Héctor Piñones Villalobos	01.01.2018	30.06.2018	\$ 593,937
14	Christian Castillo Orrego	01.01.2018	30.06.2018	\$ 854,946
15	Erika Rodríguez Villalobos	01.01.2018	30.06.2018	\$ 854,946
16	Marlet Lagos Vergara	01.01.2018	30.06.2018	\$ 854,946
17	Yesica Bravo Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 903,187

PROGRAMA: PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONCIENCIACION PARA LA INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - SECTORES VULNERABLES DE LA COMUNA DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Carlos Barraza Sanzana	01.01.2018	30.06.2018	\$ 264,450
2	Jorge Romo González	01.01.2018	30.06.2018	\$ 528,900
3	Paula Cárdenas Castillo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 317,340
4	Carolina Yáñez Rozas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 817,069
5	Cristian Galeno Castillo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 393,231
6	Carolina Ramírez Poblete	01.01.2018	30.06.2018	\$ 457,160
7	Johana Campillay Paredes	01.01.2018	30.06.2018	\$ 550,522
8	Paola Prieto Castillo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 455,215
9	Raquel Carabantes Castillo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,158,194
10	José Vargas Regelmann	01.01.2018	30.06.2018	\$ 902,000
11	Viviana Silva Cosmelli	01.01.2018	30.06.2018	\$ 735,362
12	María José Bravo Castro	19.03.2018	30.06.2018	\$ 734,113
13	Paola Villegas Videla	01.02.2018	30.06.2018	\$ 211,560

PROGRAMA: APOYO A LAS ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMUNAL, – ETAPA UNO.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Victonor Olivares Pereira	01.01.2018	30.06.2018	\$ 815,205
2	Gonzalo Rojas Salazar	01.01.2018	30.06.2018	\$ 662,103

3	Andrés Bodini Salas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 940,266
4	Rodrigo Pizarro Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,381,078
5	Marcela Soto Hernández	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,381,078

PROGRAMA: DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN A TRAVÉS DE PROFESIONALES DE APOYO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS – ETAPA UNO.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Juan Francisco Neira Tabilo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 389,521
2	Ignacio Villarroel Jensen	01.01.2018	30.06.2018	\$ 911,111
3	Mabel Peña Jara	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,708,334
4	Carla Basaure Marín	01.01.2018	30.06.2018	\$ 690,539
5	Carolina Rivera Mercado	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,101,170
6	Cristian Castillo Ortiz	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,223,522
7	Danyson Jofré Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 908,902
8	Francisco Zúñiga Vargas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,906,493
9	María José Castillo Bustamante	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,050,966
10	Pamela Araya Schwartz	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,381,079
11	Renzo Manterola Norero	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,381,078
12	Natalia González Bernous	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,277,778
13	Rodolfo Balboa Vidal	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,050,966
14	Rodolfo Barrera Espejo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,381,078
15	Valeria Peralta Rodríguez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 618,288
16	Violeta Ouellette Grohs	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,381,079

PROGRAMA: GESTIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR EL TURISMO EN LA COMUNA DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Alejandra González Álvarez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 725,651
2	Ana Bahamondes Rodríguez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,906,496
3	Cristian Carvajal Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,102,394
4	Gonzalo Quiroz Kong	01.01.2018	30.06.2018	\$ 641,982
5	Ivonne Avilés Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 500,000
6	Marcela Lazcano Pizarro	01.01.2018	30.06.2018	\$ 612,105
7	Mauro Leiva Ávalos	01.01.2018	30.06.2018	\$ 641,982
8	Alejandra Olivares Cortes	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,447,285
9	Yolanda Rodríguez Romero	01.01.2018	31.01.2018	\$ 1,097,205

PROGRAMA: DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA COMUNA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Katherine Muñoz Arqueros	01.01.2018	30.06.2018	\$ 740,460
2	María Celis Pacheco	01.01.2018	30.06.2018	\$ 670,080
3	Álvaro Valero Cortés	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,361,780
4	Carlos Morales Dreckmann	01.01.2018	30.06.2018	\$ 612,801
5	Ana Valenzuela Carrizo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 494,629

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
6	Daniela Saint-Jean Páez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 618,288
7	Eduardo Pizarro Espinoza	01.01.2018	30.06.2018	\$ 953,246
8	Elizabeth Santibáñez Bolados	01.01.2018	30.06.2018	\$ 680,891
9	Enzo Escobar Robledo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 556,458
10	Johanna Bugeño Herrera	01.01.2018	30.06.2018	\$ 558,300
11	Jovanna Tabilo Moreno	01.01.2018	30.06.2018	\$ 558,300
12	Leyla Afandi Díaz	01.01.2018	30.06.2018	\$ 544,748
13	Marcela Reyes Harris	01.01.2018	30.06.2018	\$ 742,844
14	Víctor Prado Hidalgo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 524,308
15	Vladimir Romero Ocaranza	01.01.2018	30.06.2018	\$ 953,246
16	Yamssen Trigo Diaz	01.01.2018	30.06.2018	\$ 618,288
17	Marjorie Saavedra Guerrero	01.01.2018	30.06.2018	\$ 648,465
18	Iván Barraza Cobo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 566,252
19	Ramiro Álvarez Maluenda	01.01.2018	30.06.2018	\$ 259,387
20	Javier Ramírez Maldonado	01.01.2018	30.06.2018	\$ 259,387
21	Carolina Cabrera Prado	01.01.2018	30.06.2018	\$ 956,197
22	Aldo Valenzuela Inostroza	01.01.2018	30.06.2018	\$ 681,039
23	Priscila Argandoña Bravo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 705,200
24	Cristina Rodríguez Salazar	01.01.2018	30.06.2018	\$ 259,387

PROGRAMA: PROMOVER LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PRESERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Gicela Pastén Vega	01.01.2018	30.06.2018	\$ 843,240
2	Juan Flores Escobar	01.01.2018	30.06.2018	\$ 913,145
3	Fabiola Mondaca Carvajal	01.01.2018	30.06.2018	\$ 706,175

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA SECCIÓN DE INFORMÁTICA PARA EL REDISEÑO DE LA PLATAFORMA RED DE DATOS Y SU OPTIMIZACIÓN – FASE III: CREACION DE PUNTOS WIFI GRATIS CON PORTAL CAUTIVO DE ACCESO PÚBLICO EN DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Freddy Olivares Cortés	01.01.2018	30.06.2018	\$ 795,289
2	Alexis Guamán Lira	01.01.2018	30.06.2018	\$ 700,344
3	Daniel Lisera Milla	01.01.2018	30.06.2018	\$ 700,344
4	Michael Santibáñez Canihuante	01.01.2018	30.06.2018	\$ 715,907
5	Mariano Díaz Díaz	01.01.2018	30.06.2018	\$ 749,952
6	Luis Figueroa Ossandon	01.01.2018	31.01.2018	\$ 785,699

PROGRAMA: DESARROLLO APLICACIÓN WEB Y MOVIL QUE PUBLIQUE EN UNA AGENDA VIRTUAL DIFERENTES EVENTOS DESARROLLADOS POR LA MUNICIPALIDAD O POR LA COMUNIDAD, CARTELERIA DE ACTIVIDADES COMUNALES.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Alejandro Julio Ulloa	01.01.2018	30.06.2018	\$ 785,699
2	Raúl Urqueta Sierra	01.01.2018	30.06.2018	\$ 836,521
3	Verónica Araya Ahumada	01.01.2018	30.06.2018	\$ 714,934
4	Sebastián Rojas Parra	01.01.2018	31.01.2018	\$ 715,907

PROGRAMA: APOYO, FORTALECIMIENTO Y GESTION DE LA ADMINISTRACION DEL PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS COMUNITARIOS 2018.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Rodrigo Frías Barías	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,175,334
2	María Alfaro Pinto	01.01.2018	30.06.2018	\$ 500,000
3	Sebastián Mery Sanhueza	01.01.2018	30.06.2018	\$ 954,387
4	Marcela Montes Gallardo	01.03.2018	30.06.2018	\$ 953,246
5	Leticia Zarate Cortés	01.01.2018	30.06.2018	\$ 623,246
6	Carlos Chelen Venandy	01.01.2018	30.06.2018	\$ 809,204
7	Camilo Mondaca Collao	01.01.2018	30.06.2018	\$ 817,069
8	Javier Rojas León	01.01.2018	29.01.2018	\$ 1,293,934
9	Carola Alcayaga Molina	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,075,145
10	María Mérida Gloria	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,101,170
11	Jocelyn Álvarez Chávez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 555,556
12	Maximiliano Olivares Varas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 866,667
13	Claudia Zepeda Ángel	01.01.2018	29.01.2018	\$ 566,312
14	Dagoberto Olivares Juárez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 590,346
15	Gloria Valdivia González	09.03.2018	09.03.2018	\$ 211,200
16	Bárbara Martínez Ossandon	21.02.1018	28.02.2018	\$ 361,111
17	Edith Concha Aspe	16-01-2018	31-01-2018	\$ 288,889

PROGRAMA: FACILITACION DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN CUANTO A UN CONTROL EFECTIVO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS A TERCEROS CON SU OPORTUNA Y CORRECTA RENDICION, SEGUNDA ETAPA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Sergio González Segovia	01.01.2018	30.06.2018	\$ 856,465
2	Carlos Picón Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 952,020
3	Carol Rivera Guerra	01.01.2018	30.06.2018	\$ 954,122
4	Patricio Acevedo Flores	01.01.2018	30.06.2018	\$ 952,020
5	Darling Cabrera Órdenes	01.01.2018	30.06.2018	\$ 460,416
6	Diana González Andrade	01.01.2018	30.06.2018	\$ 460,416
7	Javiera Vilches Troncoso	01.01.2018	31.01.2018	\$ 952,020

PROGRAMA: PROGRAMA Y CICLO DE MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD Y PROCESOS INTERNOS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LA SECCIÓN DE INVENTARIO.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Carlos Tapia González	01.01.2018	30.06.2018	\$ 703,014
2	Rodrigo Vergara Santander	01.01.2018	30.06.2018	\$ 550,150
3	Juan Francisco Tapia Medalla	01.01.2018	09.02.2018	\$ 512,500
4	Marcia Villalobos Berenguela	01.01.2018	31.01.2018	\$ 535,629
5	Claudio Vargas Espinosa	12.03.2018	30.06.2018	\$ 1,000,908

PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE DIFUSIÓN, A LA COMUNIDAD, SOBRE IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES, Y TRAMITACIÓN Y EXENCIONES, III ETAPA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Gloria Carmen Ogalde Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 589,847
2	Patricio González Delgado	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,419,360
3	Scarlette Zapata Acevedo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 427,634
4	Nidia Araya Pérez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 648,466
5	Zoraida Isabel Ahumada Godoy	01.01.2018	30.06.2018	\$ 763,966
6	Daniela Álvarez Manterola	01.01.2018	30.06.2018	\$ 575,519
7	Juan Plaza Barahona	01.01.2018	28.02.2018	\$ 740,000
8	Marcelo Díaz Galleguillos	01.01.2018	28.02.2018	\$ 618,288

PROGRAMA: APOYO EN EDUCACIÓN DE USO DE LA VIALIDAD Y ACCESO A OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Cristian Álvarez Godoy	01.01.2018	30.06.2018	\$ 481,707
2	Guillermo Cuello Medalla	01.01.2018	30.06.2018	\$ 556,458
3	Katherine Mura Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 481,707
4	Sandra Espejo Arcos	01.01.2018	30.06.2018	\$ 556,458

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL APOYO EN EL CATASTRO DE DAÑOS Y MANTENCIÓN DE VÍAS DE LA COMUNA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Katherine Gómez Contreras	01.01.2018	30.06.2018	\$ 473,128

PROGRAMA: ASESORÍAS, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS - APOYO Y MEJORAMIENTO A LOS PROCESOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Isabel Fernández Banda	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,351,634
2	Jorge Subiabre Mayorga	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,410,400
3	Margarita González Barraza	01.01.2018	30.06.2018	\$ 705,200
4	Pablo Ivana Santander Martin	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,351,634

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
5	Paola Zeballos Abarca	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,395,029
6	Paula Pallero Barahona	01.01.2018	30.06.2018	\$ 940,266
7	Ricardo Vásquez Avendaño	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,351,634
8	Sofía Del Campo Polanco	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,351,634
9	Víctor Alonso Prado Reyes	01.01.2018	30.06.2018	\$ 562,080
10	Yajahira Páez Fuentes	01.01.2018	30.06.2018	\$ 427,634
11	Valeria Vivanco Carmona	01.01.2018	30.06.2018	\$ 427,634
12	Janina Bordonos Bugueño	01.01.2018	30.06.2018	\$ 427,634
13	Elizabeth Díaz Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 593,937
14	Valentina Castagneto Hidalgo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,309,722
15	Ercio Cortes Marín	01.01.2018	30.06.2018	\$ 569,445
16	Yahira Ortiz Contreras	01.01.2018	30.01.2018	\$ 593,937
17	Carla Contreras Rojas	01.01.2018	30.01.2018	\$ 427,634

PROGRAMA: ASESORIAS TECNICAS EN MATERIAS DE LA LEY N° 20.730 DEL LOBBY Y LEY N° 20.285, SOBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	María Pizarro Basadre	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,286,478
2	Macarena Garrido Ángel	01.01.2018	30.06.2018	\$ 917,642
3	Ornella Pinto Valdebenito	01.01.2018	30.06.2018	\$ 455,555
4	Francisca Aedo Mery	01.01.2018	30.06.2018	\$ 569,765
5	Zenon Felipe Araya Guzman	01.01.2018	30.06.2018	\$ 952,020
6	Claudia Salinas Oyarce	01.01.2018	31.01.2018	\$ 713,314
7	Yessica Bravo Ramirez	01.01.2018	31.01.2018	\$ 489,408
8	Jimena Cortes Castillo	01.03.2018	30.06.2018	\$ 434,490
9	Isabel Miranda Cortes	09.03.2018	30.06.2018	\$ 460,312

PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL CONFORME A LA EJECUCION DE UN PLAN INTEGRAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN LOS RECINTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Blas Cienfuegos Petricic	01.01.2018	30.06.2018	\$ 494,628
2	Claudio Hugo Meza Barrientos	01.01.2018	30.06.2018	\$ 680,891
3	Lino Chávez Mondaca	01.01.2018	30.06.2018	\$ 464,629
4	María Elisa Galindo Rojo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 464,629
5	Fernando Torres Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 907,854
6	Hernán Álvarez Espejo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 593,397
7	Marco Rojas Paul	01.01.2018	30.06.2018	\$ 814,506
8	Gulietta Bassi Larrea	01.01.2018	30.06.2018	\$ 795,289
9	Eliseo Torres Rivera	01.01.2018	30.06.2018	\$ 778,160
10	Carlos Rojas González	01.01.2018	30.06.2018	\$ 717,500
11	Mario Rojas Bravo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 512,695
12	David Rojas Guerra	01.01.2018	30.06.2018	\$ 480,650
13	Sonia Jofre Álvarez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 356,038
14	Daniza Vivanco Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 448,608

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
15	Yermy Espinoza Fonttz	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,631,627
16	Nelson Torres Figueroa	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,329,302
17	Antonio Roco Araya	01.01.2018	30.06.2018	\$ 933,427
18	Deima Cuellar Leyton	01.01.2018	31.03.2018	\$ 464,629
19	Bernardo Díaz Berenguela	01.01.2018	30.06.2018	\$ 556,458
20	Carlos Orrego Carvajal	01.01.2018	30.06.2018	\$ 556,458
21	Abraham Jiménez Villalobos	01.01.2018	30.06.2018	\$ 464,629

MODIFICACIONES DE CONTRATO HONORARIOS:

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Gulietta Bassi Larrea	01.02.2018	30.06.2018	\$844,444

PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL CONFORME A LA EJECUCION DE UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ADMINISTRACION DE LOS RECINTOS MUNICIPALES Y CONTROL DE LOS COMODATOS OTORGADOS POR EL MUNICIPIO.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Jimena Cortes Castillo	01.01.2018	28.02.2018	\$ 434,490
2	José Cortes San Francisco	01.01.2018	30.06.2018	\$ 556,458
3	Luis González Vega	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,715,843
4	Mauricio Galleguillos Rojas	01.03.2018	30.06.2018	\$ 778,160
5	Pedro Molina Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 534,057
6	Karla Torres González	01.01.2018	30.06.2018	\$ 534,057
7	Mariela Álvarez Jara	01.01.2018	30.06.2018	\$ 534,057
8	Pedro Molina Cortes	01.01.2018	30.06.2018	\$ 464,629
9	Ernesto Aguirre Burrow	01.01.2018	30.06.2018	\$ 475,148
10	Bernabé Mena Herrera	01.01.2018	31.03.2018	\$ 810,584
11	Michel Bravo Vergara	01.01.2018	31.03.2018	\$ 534,542
12	Claudio Zamora Jopia	01.01.2018	30.06.2018	\$ 812,254
13	Ernesto Zambra Avalos	01.01.2018	30.06.2018	\$ 561,707
14	Cristian Jofre Hidalgo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 561,707
15	Miguel Ramos Pavez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,361,780
16	Manuel Rodríguez Urizar	01.01.2018	30.06.2018	\$ 817,069
17	Ximena Villagrán Tapia	01.01.2018	31.01.2018	\$ 954,745
18	Salah Saleh Sarras	01.01.2018	30.06.2018	\$ 756,905
19	Dixson Flores Aguilar	01.01.2018	30.06.2018	\$ 618,288
20	Karina Albornoz Riquelme	01.01.2018	30.06.2018	\$ 501,370
21	José Bruna Díaz	01.01.2018	30.06.2018	\$ 427,245
22	Hernán Muñoz Casanga	01-01-2018	31-03-2018	\$ 475,149
23	Fresia Cortes Munizaga	01-01-2018	29-01-2018	\$ 534,057
24	Salvador Campaña Cortes	01-01-2018	29-01-2018	\$ 593,397
25	Miguel Cortes Trujillo	01-01-2018	31-01-2018	\$ 468,706

PROGRAMA: APOYO EN LA EJECUCION MUNICIPAL CONFORME A UN PLAN INTEGRAL MEDIOAMBIENTAL, DE MANTENCION, ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN FAMILIAR EN EL PARQUE GABRIEL COLL DALMAU.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Manuel Prado Hidalgo	01.01.2018	31.01.2018	\$ 534,542
2	Francisco Rodríguez Pinto	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,069,970
3	Oscar Villalobos Cortes	01.01.2018	30.06.2018	\$ 660,702
4	Fernando Abdala Alquinta	01.01.2018	30.06.2018	\$ 534,542
5	Silvio Martínez Ossandon	01.01.2018	30.06.2018	\$ 445,168
6	Sonia Rodríguez Jofre	01.01.2018	30.06.2018	\$ 445,168
7	José Luis Videla Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 445,168
8	Nelson Rodríguez Escobar	01.01.2018	30.06.2018	\$ 445,168
9	José Alarcón Hernández	01.01.2018	30.06.2018	\$ 445,168

PROGRAMA: MANTENCION Y DESARROLLO DE PARQUE PEDRO DE VALDIVIA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Antonio Herrera Cortes	01.01.2018	30.06.2018	\$ 534,057
2	Elvio Miranda Cortes	01.01.2018	30.06.2018	\$ 534,057
3	Aaron Miranda Miranda	01.01.2018	30.06.2018	\$ 534,057
4	Alejandro Alfaro González	01.01.2018	30.06.2018	\$ 445,168
5	Juan Campaña Cortes	01.01.2018	30.06.2018	\$ 445,168
6	Pedro Aracena Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,529,403
7	Sebastián Moya Muñoz	01.01.2018	30.06.2018	\$ 621,561
8	Gilberto Cortes Manterola	01.01.2018	30.06.2018	\$ 556,458
9	María Cortes Araya	01.01.2018	30.06.2018	\$ 445,168
10	Fresia Godoy Godoy	01.01.2018	30.06.2018	\$ 445,168

PROGRAMA: DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS COMUNA DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Adriana Gaete Vera	01.01.2018	30.06.2018	\$ 414,927
2	Guillermo Neira Arredondo	13.03.2018	30.06.2018	\$ 505,221
3	Jaime Gomez Bahamondes	01.01.2018	28.02.2018	\$ 1,089,424
4	Monica Nejaz Veliz	01.01.2018	30.06.2018	\$ 666,667
5	Gloria Aspe Bou	01.01.2018	30.06.2018	\$ 732,141
6	Juan Martínez González	01.01.2018	30.06.2018	\$ 730,466
7	Carol Aravena Plaza	01.01.2018	30.06.2018	\$ 466,171
8	Guillermo Ovalle Vásquez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 414,375
9	Solercio Araya Rodríguez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 427,245
10	Luis Ulises Bravo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 427,245
11	Marina Gálvez Navarro	01.01.2018	30.06.2018	\$ 480,650
12	Heriberto Rojas Bravo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 427,245
13	Fanny Carrasco Shiguay	01.01.2018	30.06.2018	\$ 427,245
14	Sergio Ramírez Pineda	01.01.2018	30.06.2018	\$ 310,780
15	Victor Pasten Gonzalez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 435,093

PROGRAMA: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRABAJOS DE LUMINARIAS NO CONCESIONADAS DE LA COMUNA DE LA SERENA – 2018.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Edwin Muñoz Vega	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,102,032
2	Carlos Rojas Álvarez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 776,515
3	Rodrigo Contreras Álvarez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 593,397
4	Gabriel Anacona Vera	01.01.2018	30.06.2018	\$ 593,397
5	Jonathan Veliz Álvarez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 593,397
6	Leonardo Piñones Laferte	01.01.2018	30.06.2018	\$ 480,650
7	José Rojas Rivera	01.01.2018	30.06.2018	\$ 427,245

PROGRAMA: MANTENIMIENTO DEL ASEO ESPACIOS PÚBLICOS - NO CONCESIONADO Y CONTROL DE LA POBLACIÓN CANINA EN LA COMUNA DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Enrique Álvarez Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 822,734
2	María Aburto Contreras	01.01.2018	30.06.2018	\$ 679,216
3	Héctor Tolmo Donoso	01.01.2018	30.06.2018	\$ 587,996
4	Jorge Tapia Palacios	01.01.2018	30.06.2018	\$ 493,715
5	Ramón Ramírez Pineda	01.01.2018	30.06.2018	\$ 493,715
6	Francisco Soto Moya	01.01.2018	30.06.2018	\$ 480,650
7	Orlando Quijada Naranjo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 480,650
8	Julián Reyes Lucero	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,025,000
9	Andrés Camacho Muñoz	01.01.2018	30.06.2018	\$ 606,265
10	Natalia Solovera Flores	01.01.2018	30.06.2018	\$ 606,265
11	Ismael Cortes Salinas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 480,650
12	Claudia Contreras Avalos	01.01.2018	30.06.2018	\$ 485,186
13	Ximena Muñoz Proboste	01.01.2018	30.06.2018	\$ 465,747
14	Luis Godoy Cerda	01.01.2018	30.06.2018	\$ 389,521
15	Mario Varas Díaz	01.01.2018	30.06.2018	\$ 480,650
16	Nelson Guerrero Carrasco	01.01.2018	30.06.2018	\$ 703,991

PROGRAMA: MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES MENORES, JUEGOS DE AGUAS Y CAMINOS NO PAVIMENTADOS DE LA COMUNA DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Bernardo Morales Rojo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 938,652
2	Mauricio Galleguillos Rojas	01.01.2018	28.02.2018	\$ 778,160

PROGRAMA: MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES MENORES, JUEGOS DE AGUAS Y CAMINOS NO PAVIMENTADOS DE LA COMUNA DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Katherine Moyano Díaz	14.03.2018	30.06.2018	\$ 485,012
2	Andrea Toro Ogalde	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,004,500
3	Nelson Rodríguez Jofre	01.01.2018	30.06.2018	\$ 556,458

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
4	Gustavo Vega Pizarro	01.01.2018	30.06.2018	\$ 462,234
5	Herman Zuloaga Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 569,765
6	Pascual Collao Chilcumpa	01.01.2018	30.06.2018	\$ 569,765
7	Jorge Bustos Ceballos	01.01.2018	30.06.2018	\$ 580,123
8	Helio Fredes Cortes	01.01.2018	30.06.2018	\$ 621,561
9	Antonio Pizarro Galoso	01.01.2018	30.06.2018	\$ 569,765
10	Daniel González Montenegro	01.01.2018	30.06.2018	\$ 556,458
11	Pedro Piñones Urbina	01.01.2018	30.06.2018	\$ 527,693
12	Patricio Trigo Bugueño	01.01.2018	30.06.2018	\$ 432,285
13	Raúl Núñez Barraza	01.01.2018	30.06.2018	\$ 595,769
14	Oscar Reyes Díaz	01.01.2018	30.06.2018	\$ 556,458
15	Elías Pizarro González	01.01.2018	30.06.2018	\$ 556,458
16	Cesar Ovando Cortes	01.01.2018	30.06.2018	\$ 542,281
17	Mario Neira Magaña	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,091,732
18	Leonel Aravena Gallardo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,115,882
19	Miguel Bassi Larrea	01.01.2018	30.06.2018	\$ 992,154
20	Héctor León Jamett	01.01.2018	30.06.2018	\$ 977,461
21	Ana María Alvarado Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 758,706
22	Fernando Díaz González	01.01.2018	30.06.2018	\$ 700,344
23	Carlos Ibáñez Castro	01.01.2018	30.06.2018	\$ 799,562
24	Alberto Barrientos Ramos	01.01.2018	30.06.2018	\$ 556,458

MODIFICACIONES DE CONTRATO HONORARIOS:

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Mario Neira Magaña	01.02.2018	30.06.2018	\$1,258,431

PROGRAMA: APOYO A LA GESTIÓN DE LA INFORMACION Y A LA ESTRATEGIA DE DIFUSION Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Claudio Catalán Riveros	01.01.2018	30.06.2018	\$ 272,356
2	Jorge Budrovich Palacios	01.01.2018	30.06.2018	\$ 544,711
3	Adriana Estela Frontera	01.01.2018	30.06.2018	\$ 910,413
4	Henry Carlos Castillo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 969,030
5	Oscar Ramos Campos	01.01.2018	30.06.2018	\$ 705,200
6	Gonzalo Codoceo Pastén	01.01.2018	30.06.2018	\$ 851,789
7	Valentina Pastenes Cancino	01.01.2018	30.06.2018	\$ 777,778
8	Wilson Gonzalo Tapia Barraza	01.03.2018	30.06.2018	\$ 1,201,090
9	Claudia Parga Alvarez	01-01-2018	29-01-2018	\$ 885,156

PROGRAMA: DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES, FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL HACIA LA COMUNIDAD MEDIANTE ACTIVIDADES PROTOCOLARES.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Araceli Hernández Tabilo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 929,450

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
2	José Enrique Herrera Rojas	01.01.2018	30.06.2018	\$ 516,448
3	Matías Pizarro Soto	01.01.2018	30.06.2018	\$ 516,448
4	Yanny Liliana Díaz Castillo	01.01.2018	30.06.2018	\$ 846,067
5	Verena Castillo Rubio	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,431,521
6	Katherine Vera Morales	01.01.2018	30.06.2018	\$ 864,922
7	Héctor Narea Cortés	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,117,390
8	Mauricio Brown Pinto	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,680,543
9	Rodrigo Álvarez Vergara	01.01.2018	30.06.2018	\$ 780,000

PROGRAMA: ASESORÍA EN DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL A LA GESTIÓN MUNICIPAL Y EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Cristian Díaz Herrera	01.01.2018	30.06.2018	\$ 885,156
2	Gonzalo Matamala Sepúlveda	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,765,797
3	Nataly Álvarez Álvarez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 427,633
4	Víctor Campos Iriarte	01.01.2018	31.01.2018	\$ 1,089,424

5. HONORARIOS- CONVENIOS EXTERNOS

HONORARIOS- CONVENIO SII

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Claudia Araya Briones	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,296,934
2	Georgina Cortes Herrera	01.01.2018	30.06.2018	\$ 713,314
3	Luis Paleo Rivera	01.01.2018	30.06.2018	\$ 843,006
4	Luis Jeffery Zapata	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,296,934

HONORARIOS- CONVENIO TESORERÍA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Patricia Vilches Troncoso	01.01.2018	30.06.2018	\$ 761,405

HONORARIOS- CONVENIO OFICINA DE LA VIVIENDA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Carolina Rojas Valdivia	01.01.2018	30.06.2018	\$ 654,828
2	Cesar Arancibia Gatica	01.01.2018	18.03.2018	\$ 643,816
3	Cinthia Bordoli Ramos	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,381,079
4	Daniel Olivares Aguilera	01.01.2018	30.06.2018	\$ 907,853
5	Elsa Cortes Godoy	01.01.2018	30.01.2018	\$ 340,636
6	Hiberth Zegarra Vizcarra	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,315,312
7	Juliano González Araya	01.01.2018	30.06.2018	\$ 734,113

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
8	Mario Cortes Godoy	01.01.2018	30.06.2018	\$ 643,816
9	Pablo Ávila Álvarez	01.01.2018	30.06.2018	\$ 908,003
10	Paula Gálvez Araya	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,381,079
11	Rodrigo Montt Melandri	01.01.2018	30.06.2018	\$ 1,381,079
12	Sylvana Sepúlveda Devia	01.01.2018	30.06.2018	\$ 693,737
13	Marcia Varas Gregorat	01.01.2018	31.01.2018	\$ 911,111
14	Marcela Montes Gallardo	01.03.2018	30.06.2018	\$ 953,246

“ABRIENDO CAMINO”

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Priscila González Fuentes	09.01.2018	31.12.2018	\$ 1,100,000
2	Ximena Carmona Vivanco	09.01.2018	31.12.2018	\$ 850,000
3	Miguel Araya Plaza	09.01.2018	28.02.2018	\$ 330,000
4	Camila López Ávila	09.01.2018	31.12.2018	\$ 770,000
5	Yanina Pasten Marín	09.01.2018	31.12.2018	\$ 850,000

“CENTRO DIURNO PARA ADULTOS MAYORES”

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Cristóbal Villalobos Romo	01.01.2018	31.03.2018	\$ 720,000
2	Caroline Koenderink Jorquera	01.01.2018	31.03.2018	\$ 620,000
3	Patricia Rojas Ramos	01.01.2018	31.03.2018	\$ 333,333
4	Milena Contreras La Paz	01.01.2018	31.03.2018	\$ 763,114

“AUTOCONSUMO”

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Gabriela Marambio Costagliola	01.01.2018	31.07.2018	\$ 473,778

“BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN”

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Inti Villalobos Madrid	01.01.2018	31.12.2018	\$ 890,060
2	Tania González González	01.01.2018	31.12.2018	\$ 860,320

“MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE”

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Angie Fritis Escobar	05.01.2018	31.12.2018	400.000
2	Dannisa Tapia Tapia	05.01.2018	31.12.2018	800.000
3	Judith Alfaro Araya	05.01.2018	31.12.2018	930.000
4	Karina Salfate Osses	05.01.2018	31.12.2018	895.160

"CENTRO DE HOMBRES"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Jacqueline Goycoolea Torres	01.01.2018	31.12.2018	446.634
2	Alex Valdivia Albornoz	01.01.2018	31.12.2018	945.842
3	Gonzalo Marín Solís	01.01.2018	31.12.2018	1.068.706
4	Jennifer Hiche Ponce de León	01.01.2018	31.12.2018	662.089
5	Nicol Astorga Araya	01.01.2018	05.07.2018	945.842

"CHILE CRECE CONTIGO"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Catherina Covarrubias Carmona	01.01.2018	30.04.2018	600.000
2	Elisa Vásquez Guerra	01.01.2018	30.04.2018	880.000
3	Marcela Ramos Fuentes	01.01.2018	30.04.2018	487.023

"DIAGNOSTICO EJE"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Beatriz Cortes Santander	28.12.2017	31.01.2018	1.071.506

"FOSIS"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Yenny Cortes Ibacache	01.01.2018	31.12.2018	958.332
2	Susana Contreras Miranda	01.01.2018	31.12.2018	958.332
3	Juana Tapia Astorga	01.01.2018	31.12.2018	958.332
4	María José Romero Vergara	01.01.2018	31.12.2018	958.332
5	Claudia Suarez Pizarro	01.01.2018	31.12.2018	958.332

"HABITABILIDAD"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Gastón Briceño Castillo	01.01.2018	31.07.2018	535.995
2	Fabiola Navarro Herrera	01.01.2018	31.07.2018	617.985

"MUJERES JEFAS DE HOGAR"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Carolina Ponce Vega	01.01.2018	31.12.2018	689.101
2	Elsa López García	01.01.2018	31.12.2018	1.055.737
3	Yasna Rojas Rojas	01.01.2018	31.12.2018	1.050.691

"RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JUAN XXIII"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Valeska Plaza Rivera	01.01.2018	30.04.2018	900.000
2	Victoria Pastén Cortés	01.01.2018	30.04.2018	777.778

"CENTRO DE LA MUJER, LIWEN"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Francisca Salinas Villalobos	01.01.2018	31.12.2018	1.074.624
2	Antonio Martínez Claussen	01.01.2018	31.12.2018	1.031.200
3	Andrea Amaya Lizama	01.01.2018	31.12.2018	945.842
4	Berta Canihuante Guamán	01.01.2018	31.12.2018	945.842
5	Sonia Valenzuela Matus	01.01.2018	31.12.2018	859.666
6	Lucy Tapia Barraza	01.01.2018	31.12.2018	617.404
7	Carolina Pérez Pérez	01.01.2018	31.12.2018	617.404
8	Marta Brito Villalobos	01.01.2018	20.03.2018	432.183
9	Johanna Mondaca Pizarro	01.01.2018	31.12.2018	482.550

"OTEC"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Karen Rojas Zuleta	02.02.2018	24.02.2018	350.000

"OMIL"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Sergio Merino Barrientos	01.01.2018	28.02.2018	810.000

"OPD DE LA SERENA"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Carolina Contreras Candía	01.01.2018	05.05.2018	990.364
2	Alex Gallardo Farías	01.01.2018	05.05.2018	831.781
3	Macarena Contador Cuello	01.01.2018	05.05.2018	594.361
4	María Angélica Sandoval Cereceda	01.01.2018	05.05.2018	831.781
5	Verónica Campos González	01.01.2018	05.05.2018	872.144
6	Isabel Riveros Díaz	01.01.2018	05.05.2018	879.606
7	Paulina Gallo Vásquez	01.01.2018	05.05.2018	831.781
8	Camila Sacre González	01.01.2018	05.05.2018	831.781
9	Daniela Castro Alfaro	01.01.2018	05.05.2018	537.149
10	María Fernanda Muñoz Oñate	01.01.2018	05.05.2018	380.154
11	Juana Zamora Tapia	07.02.2018	05.05.2018	500.000
12	Milca Araya Castillo	19.03.2018	05.05.2018	831.781

"OPD DE LAS COMPAÑÍAS"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Julio Fernández Astorga	01.01.2018	09.12.2018	1.124.966
2	Gabriela Rodríguez Hernández	01.01.2018	09.12.2018	899.973
3	Lilian Rojas Vargas	01.01.2018	09.12.2018	667.550
4	Fabiola Barrera Cerda	01.01.2018	09.12.2018	899.973
5	Rodrigo Varela Rojas	01.01.2018	09.12.2018	899.973
6	Marisol Arancibia Gómez	01.01.2018	09.12.2018	511.348

"PRODESAL Y PADIS"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Oscar Campusano González	01.01.2018	31.12.2018	1.533.000
2	Rubén Paz Torres	01.01.2018	31.12.2018	1.140.000
3	José Suarez Cifuentes	01.01.2018	31.12.2018	1.140.000
4	René Villalobos Cárdenas	01.01.2018	31.12.2018	1.140.000
5	Marcelo Espinoza Acevedo	01.01.2018	31.12.2018	1.533.000
6	Luz Martínez Torres	01.01.2018	31.12.2018	1.603.000

"SEGURIDAD PUBLICA"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Nicole Barraza Pérez	01.02.2018	31.10.2018	700.000
2	Joaquín Elzo Devoto	01.02.2018	31.10.2018	700.000
3	Claudio Terán Alonso	01.02.2018	31.10.2018	700.000
4	Karina Gutiérrez Castro	01.02.2018	31.10.2018	700.000
5	Arnaldo Salazar Sandoval	01.02.2018	31.10.2018	990.000
6	Tamara Araya Rojas	01.02.2018	31.10.2018	510.000
7	Sandra Cáceres Kyonen	16.02.2018	31.05.2018	700.000
8	Priscila Rojas Opazo	01.01.2018	31.12.2018	1.184.299
9	Eduardo Rojas Barraza	01.01.2018	31.10.2018	990.000
10	Pedro Romero Zuleta	01.01.2018	31.12.2018	855.643

"SENDA -CALLE"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Daniela Tirado Chepillo	01.01.2018	31.12.2018	453.200
2	Alejandra Campos Rubina	01.01.2018	31.12.2018	339.900
3	Ethel Barraza Sierra	01.01.2018	31.12.2018	247.887
4	Evelyn Pimentel Tirado	01.01.2018	28.02.2018	968.200
5	Jorge Marín Ponce	01.01.2018	28.02.2018	906.400
6	Jorge Marín Ponce	01.03.2018	31.12.2018	968.200
7	Francisca Henríquez Peralta	19.03.2018	31.12.2018	906.400

"SENDA-PREVIENE"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Karem Carozzi Sánchez	01.01.2018	31.12.2018	1.066.576
2	María José Fernández Gómez	01.01.2018	31.12.2018	822.310
3	Mirna Vega Aguilera	01.01.2018	31.12.2018	778.160
4	Cristina Álvarez Vásquez	01.01.2018	31.12.2018	634.128
5	Sandra Valdera Valdera	01.01.2018	31.12.2018	544.712

"SENDA-ACTUAR A TIEMPO"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Yasna Briceño Cortes	01.01.2018	31.12.2018	822.310
2	Alexandra Castillo Quiroga	13.03.2018	31.12.2018	822.310

"VINCULOS ACOMPAÑAMIENTO 2017"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Beatriz Cortes Santander	01.02.2018	31.12.2018	667.675

"VINCULOS ARRASTRE 2016"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Catherine Tapia Espinoza	12.02.2018	06.03.2018	631.253

"REGISTRO SOCIAL DE HOGARES"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Valeria Sanhueza Gómez	01.01.2018	28.02.2018	505.000
2	Katia García Morgado	01.01.2018	28.02.2018	540.000
3	Antonieta Molina Retamal	01.01.2018	28.02.2018	505.000
4	María Castillo Villalobos	01.01.2018	28.02.2018	505.000

"REGISTRO SOCIAL DE HOGARES"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Valeria Sanhueza Gómez	01.03.2018	31.12.2018	512.500
2	Katia García Morgado	01.03.2018	31.12.2018	610.000
3	Antonieta Molina Retamal	01.03.2018	31.12.2018	512.500
4	María Castillo Villalobos	01.03.2018	31.12.2018	512.500

6. CONTRATACIONES BAJO LAS NORMAS DEL CÓDIGO DEL TRABAJO

SALVAVIDAS (DELEGACION AVENIDA DEL MAR)

N°	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	RENTA
1	Yergo Rivera García	Coordinador de Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	870.177
2	Raúl Díaz Henríquez	Patrón de Bote	01.01.2018	15.03.2018	821.153
3	Orlando Dubo Rojas	Patrón de Bote	01.01.2018	15.03.2018	821.153
4	Francisca Cortes Olivares	Paramédico	01.01.2018	21.02.2018	772.129
5	Geordano Olavarría Gajardo	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	772.129
6	Víctor Barrientos Alfaro	Salvavidas	01.01.2018	12.02.2018	772.129
7	Jarib Castillo Plaza	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	772.129
8	Christian Contreras Aravena	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	772.129
9	José Luis Arce Rojas	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	772.129
10	José Hernández Álvarez	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	772.129
11	Paulina Cortes Olivares	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	772.129
12	Felipe Lobos Morales	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	772.129
13	Romina Muñoz Díaz	Salvavidas	01.01.2018	13.02.2018	772.129
14	Cesar Pacheco Bravo	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	772.129
15	Sebastián Poblete Napolitani	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	772.129
16	Pablo Villalobos Sandoval	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	772.129
17	Sebastián Caldera Collao	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	772.129
18	Miguel Herrera Huinca	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	772.129
19	Rodrigo Duran Salazar	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	772.129
20	Gisselle López Cataldo	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	772.129
21	Álvaro Pérez Esquivel	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	772.129
22	Leonard Iribarren Alarcón	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	772.129
23	Fernando Salazar Roga	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	772.129

N°	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	RENTA
24	Gino Olavarría Gajardo	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	772.129
25	Pablo Aravena Pérez	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	772.129
26	Monserrat Ramírez Moreira	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	772.129
27	Andrés Carvajal Araya	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	772.129
28	Alejandro Ramírez Vega	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	772.129
29	Sergio Ordenes Godoy	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	772.129
30	Felipe Lagos Abarza	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	772.129
31	Iván Mercado Rojas	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	772.129
32	José Vyhmeister Zapata	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	772.129
33	Ignacio Espinoza Robles	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	772.129
34	Robinson González Cortes	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	772.129
35	Nicolás Bustos Lobos	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	772.129
36	Ivo Quiroz Silva	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	772.129
37	Braulio Díaz Aguilar	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	772.129
38	Francisco Garmendia Galleguillos	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	772.129
39	Omar Navea Mondaca	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	772.129
40	Sergio Herrera Santibáñez	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	772.129
41	Yoel Sepúlveda Urzua	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	772.129
42	Mellisa Sierra Sierra	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	600.544
43	Diego Ramos Carvajal	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	600.544
44	Iván Ravanal Muñoz	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	600.544
45	Eric Carvajal Flores	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	600.544
46	Jorge Muñoz Villegas	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	600.544
47	Bárbara Duran Salazar	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	600.544
48	Víctor Pino Santibáñez	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	600.544
49	Felipe Cortes Pérez	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	600.544

N°	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	RENTA
50	Francisco Díaz Gomila	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	600.544
51	Cristian Cortes Marín	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	600.544
52	Camilo Hidalgo Guzmán	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	600.544
53	Carlos Mery Esquivel	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	600.544
54	Sergio Robles Villegas	Salvavidas	01.01.2018	07.02.2018	600.544
55	Javier Ortiz Cortes	Salvavidas	01.01.2018	31.03.2018	772.129
56	Sebastián Silva Robles	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	600.544
57	Nikolas Torres Marín	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	600.544
58	Samantha Acevedo Marín	Salvavidas	01.01.2018	28.02.2018	600.544
59	Juan Fernández Valenzuela	Salvavidas	01.01.2018	03.01.2018	600.544
60	Mónica Bustamante Sobarzo	Paramédico	01.01.2018	31.03.2018	848.953

SALVAVIDAS (DELEGACION AVENIDA DEL MAR)

Nº	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	RENTA
1	Geordano Olavarría Gajardo	Coordinador de Salvavidas	01.03.2018	31.03.2018	870.177
2	Pablo Aravena Pérez	Salvavidas	06.03.2018	31.03.2018	772.129

TEMPORADA ESTIVAL

Nº	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	RENTA
1	German Barraza Acuña	Adm.Delegación Av. del Mar	01.01.2018	28.02.2018	500.000
2	Karen Dubo Traslaviña	Operaria Baños Av. del Mar	01.01.2018	31.01.2018	350.000
3	Ángel Aguirre Miranda	Operario Mantención	01.01.2018	31.03.2018	556.458
4	Marco Castillo Contreras	Operario Mantención	01.01.2018	31.03.2018	556.458
5	Consuelo Sepúlveda Ubilla	Salvavidas de Piscina	06.01.2018	28.02.2018	508.971
6	Teresa Berrios Pizarro	Operaria Baños Plaza de Armas	01.01.2018	31.03.2018	350.000
7	Luis Pérez Alcayaga	Monitor de Natación	01.01.2018	28.02.2018	508.971

Nº	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	RENTA
8	Marcela San Martin Fuenzalida	Monitor de Natación	01.01.2018	28.02.2018	508.971
9	Paula Aguirre Cruz	Paramédico	01.01.2018	28.02.2018	508.971
10	Rosa Muñoz Álvarez	Operaria Baños Av. del Mar	01.01.2018	31.03.2018	350.000
11	José Miguel Miranda Miranda	Operario	19.01.2018	31.03.2018	450.000
12	José Tomas Mondaca Salgado	Operario	01.01.2018	31.03.2018	450.000
13	Jaime Vargas Vega	Operario	01.01.2018	31.03.2018	450.000
14	Benjamín Pérez Medel	Operario	01.01.2018	31.03.2018	450.000
15	María Cristina Gallardo Araya	Operaria Baños Av. del Mar	01.02.2018	28.02.2018	350.000
16	Jorge Brizuela Pizarro	Operario Lambert	06.01.2018	31.03.2018	350.000
17	Nelson Muñoz Muñoz	Operario Lambert	06.01.2018	31.03.2018	350.000
18	Idelina Vivanco López	Operario Lambert	06.01.2018	31.03.2018	350.000
19	José Manuel Parra Figueroa	Operario Lambert	04.01.2018	31.03.2018	350.000

TEMPORADA ESTIVAL (EXTRANJEROS)

Nº	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	RENTA ENERO	RENTA FEB-MARZO
1	Loizeau Wilguns	Operario	01.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
2	Deline Widens	Operario	01.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
3	Joseph Saintilus	Operario	01.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
4	Beauvens Duterval	Operario	01.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
5	John Hilaire	Operario	01.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
6	Edmond Elisca	Operario	01.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
7	Jean Louis Marlovesky	Operario	01.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
8	Fladimy Rene	Operario	01.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
9	Fritznel Stimpfil	Operario	01.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
10	Ronald Vertus	Operario	01.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
11	Celestin Bernado	Operario	01.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000

Nº	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	RENTA ENERO	RENTA FEB-MARZO
12	Bresil Monpremier	Operario	19.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
13	Job Destine	Operario	19.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
14	Joel Clervoyant	Operario	19.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
15	Daniel Revient	Operario	19.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
16	Jurnal Francois	Operario	19.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
17	Daniel Destine	Operario	19.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
18	Ally Rodney	Operario	10.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
19	Jimmy Odeis	Operario	10.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
20	Joseph Peterson	Operario	10.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
21	Joseph Arold	Operario	10.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000
22	Daynner Moncada Lopez	Operario	18.01.2018	31.03.2018	350.000	450.000

MEDICOS PSICOTECNICOS (DIRECCION DE TRANSITO)

Nº	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	RENTA
1	Sandra Agüero Sepúlveda	Medico	01.01.2018	31.12.2018	640.215
2	Julio Humberto Peñarrieta	Medico	01.01.2018	31.12.2018	560.188
3	Jorge Alfaro Cerda	Medico	12.02.2018	31.12.2018	560.188

INFORMADORES TURISTICOS

Nº	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	RENTA
1	Sofía Callejas Maldonado	Informador Turístico	02.01.2018	18.02.2018	322.875
2	Jairo Villalobos Cortes	Informador Turístico	02.01.2018	01.04.2018	322.875
3	Angélica Rivera Cabello	Informador Turístico	02.01.2018	01.04.2018	322.875
4	Martin Medina Zamora	Informador Turístico	02.01.2018	28.02.2018	322.875
5	Ariana Zepeda Rojas	Informador Turístico	02.01.2018	15.03.2018	322.875
6	Nataly Arancibia Toledo	Informador Turístico	20.02.2018	15.03.2018	322.875

PERMISO DE CIRCULACION (DIGITADORES Y ANFITRIONES)

Nº	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	RENTA
1	Rosa Urqueta Sierra	Administrativa-Digitadora	01.01.2018	08.04.2018	744.755
2	Pedro Casanga Toro	Administrativo-Digitador	01.01.2018	08.04.2018	729.524
3	Violeta Muñoz Jamett	Administrativa-Digitadora	01.01.2018	08.04.2018	729.524
4	Fernanda Espinoza Espinoza	Administrativa-Digitadora	28.02.2018	04.04.2018	480.000
5	Paloma Aspe Bou	Administrativa-Digitadora	28.02.2018	04.04.2018	480.000
6	Deima Cuellar Leyton	Anfitriona	01.03.2018	04.04.2018	464.629
7	Juan Plaza Barahona	Administrativo-Digitador	01.03.2018	04.04.2018	740.000
8	Valeska Vera Aguilera	Administrativa-Digitadora	01.03.2018	04.04.2018	519.551
9	Yeremy Castillo Ortega	Administrativo-Digitador	21.02.2018	04.04.2018	480.000
10	Jocelin Muñoz Salvatierra	Administrativa-Digitadora	21.02.2018	04.04.2018	480.000
11	Dania Lazo Adaros	Administrativa-Digitadora	26.02.2018	04.04.2018	480.000
12	Gianina Rolando Rolando	Administrativa-Digitadora	26.02.2018	04.04.2018	480.000
13	Savka Beovic Vega	Administrativa-Digitadora	26.02.2018	04.04.2018	480.000
14	Jenny Gutiérrez de Villegas	Administrativa-Digitadora	26.02.2018	04.04.2018	480.000
15	Ashley Fritz Salvatierra	Administrativa-Digitadora	26.02.2018	04.04.2018	480.000
16	Paulina Avilés Rojas	Administrativa-Digitadora	26.02.2018	04.04.2018	480.000
17	Gabriela Sepúlveda Sepúlveda	Administrativa-Digitadora	26.02.2018	04.04.2018	480.000
18	Jaime Olivares Miranda	Anfitrión	26.02.2018	04.04.2018	400.000
19	Alejandro Valdivia Rodríguez	Anfitrión	26.02.2018	04.04.2018	400.000
20	Virginia Godoy Aqueda	Anfitriona	26.02.2018	04.04.2018	400.000
21	Lilian Vega Vásquez	Anfitriona	26.02.2018	04.04.2018	400.000
22	Luis Araya Vargas	Administrativo-Digitador	19.02.2018	04.04.2018	480.000
23	Sebastián Wiren Soto	Administrativo-Digitador	08.02.2018	04.04.2018	480.000
24	Valeria Flores Quezada	Administrativa-Digitadora	12.02.2018	04.04.2018	480.000

PRO-EMPLEO ENERO 2018

Nº	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	RENTA
1	Jacqueline Adaros Barrientos	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
2	Angélica Alarcón Contreras	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
3	María Castillo Varela	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
4	Margarita Contreras Guerrero	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
5	Laura Fuentes Robledo	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
6	Norma Gálvez Guerrero	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
7	Cecilia Guevara Maturana	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
8	Silvia Salinas Flores	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
9	Vilma Vicencio Talamilla	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
10	Myriam Cerda Contreras	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
11	Inés Del Rosario Codoceo Araya	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
12	Gladys Janett Cortes Ramírez	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
13	Marta Ester Cortes Rojas	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
14	Ulda Cecilia Illanes Pizarro	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
15	Rosa Aurora Jaure Balboa	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
16	Luz Liliana Maldonado Figueroa	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
17	Rosa Maluenda Zeballos	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
18	Patricia Rodríguez Barrera	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
19	Maritza Cecilia Rojas Aguirre	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
20	Patricia Dolores Rojas Carvajal	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
21	Carlos Enrique Araya Pasten	Operario	01.01.2018	31.01.2018	138.000
22	Gemma Morales Martínez	Operaria	01.01.2018	31.01.2018	138.000
23	Leonel Rocha Verdugo	Operario	01.01.2018	31.01.2018	138.000

PRO-EMPLEO FEBRERO 2018

Nº	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	RENTA
1	Jacqueline Adaros Barrientos	Operaria	01.02.2018	28.02.2018	\$ 138.000
2	María Castillo Varela	Operaria	01.02.2018	28.02.2018	\$138.000
3	Laura Fuentes Robledo	Operaria	01.02.2018	28.02.2018	\$ 138.000
4	Norma Gálvez Guerrero	Operaria	01.02.2018	28.02.2018	\$ 138.000
5	Cecilia Guevara Maturana	Operaria	01.02.2018	28.02.2018	\$ 138.000
6	Silvia Salinas Flores	Operaria	01.02.2018	28.02.2018	\$ 138.000
7	Vilma Vicencio Talamilla	Operaria	01.02.2018	28.02.2018	138.000
8	Myriam Cerda Contreras	Operaria	01.02.2018	28.02.2018	138.000
9	Inés Del Rosario Codoceo Araya	Operaria	01.02.2018	28.02.2018	138.000
10	Gladys Janett Cortes Ramírez	Operaria	01.02.2018	28.02.2018	138.000
11	Marta Ester Cortes Rojas	Operaria	01.02.2018	28.02.2018	138.000
12	Ulda Cecilia Illanes Pizarro	Operaria	01.02.2018	28.02.2018	138.000
13	Rosa Aurora Jaure Balboa	Operaria	01.02.2018	28.02.2018	138.000
14	Luz Liliana Maldonado Figueroa	Operaria	01.02.2018	28.02.2018	138.000
15	Rosa Maluenda Zeballos	Operaria	01.02.2018	28.02.2018	138.000
16	Patricia Rodríguez Barrera	Operaria	01.02.2018	28.02.2018	138.000
17	Maritza Cecilia Rojas Aguirre	Operaria	01.02.2018	28.02.2018	138.000
18	Patricia Dolores Rojas Carvajal	Operaria	01.02.2018	28.02.2018	138.000
19	Carlos Enrique Araya Pasten	Operario	01.02.2018	28.02.2018	138.000
20	Leonel Rocha Verdugo	Operario	01.02.2018	28.02.2018	138.000

PRO-EMPLEO MARZO 2018

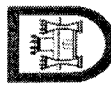
Nº	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	RENTA
1	Jacqueline Adaros Barrientos	Operaria	01.03.2018	31.03.2018	138.000
2	María Castillo Varela	Operaria	01.03.2018	31.03.2018	138.000

Nº	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	RENTA
3	Laura Fuentes Robledo	Operaria	01.03.2018	31.03.2018	138.000
4	Norma Gálvez Guerrero	Operaria	01.03.2018	31.03.2018	138.000
5	Cecilia Guevara Maturana	Operaria	01.03.2018	31.03.2018	138.000
6	Silvia Salinas Flores	Operaria	01.03.2018	31.03.2018	138.000
7	Vilma Vicencio Talamilla	Operaria	01.03.2018	31.03.2018	138.000
8	Myriam Cerda Contreras	Operaria	01.03.2018	31.03.2018	138.000
9	Inés Del Rosario Codoceo Araya	Operaria	01.03.2018	31.03.2018	138.000
10	Gladys Janett Cortes Ramírez	Operaria	01.03.2018	31.03.2018	138.000
11	Marta Ester Cortes Rojas	Operaria	01.03.2018	31.03.2018	138.000
12	Ulda Cecilia Illanes Pizarro	Operaria	01.03.2018	31.03.2018	138.000
13	Rosa Aurora Jaure Balboa	Operaria	01.03.2018	31.03.2018	138.000
14	Luz Liliana Maldonado Figueroa	Operaria	01.03.2018	31.03.2018	138.000
15	Rosa Maluenda Zeballos	Operaria	01.03.2018	31.03.2018	138.000
16	Patricia Rodríguez Barrera	Operaria	01.03.2018	31.03.2018	138.000
17	Maritza Cecilia Rojas Aguirre	Operaria	01.03.2018	31.03.2018	138.000
18	Patricia Dolores Rojas Carvajal	Operaria	01.03.2018	31.03.2018	138.000
19	Carlos Enrique Araya Pasten	Operario	01.03.2018	31.03.2018	138.000
20	Leonel Rocha Verdugo	Operario	01.03.2018	31.03.2018	138.000



MARIO ALIAGA RAMIREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Serena, Abril 2018.
MAR/mmg.



La Serena
Ilustre Municipalidad

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN - ABRIL 2018

Macarena Garrido Angel
Encargada de Transparencia Pasiva
Secretaría Municipal

CÓDIGO	NOMBRE	Fecha Ingreso	RT	SOLICITUD	RESPUESTA
MU126T0001615	LUZ OBREGÓN	01-abr	RT 1766 DENIEGA	Necesito saber quién hizo denuncia de construcción en Océano Ártico N° 485 Caseta San Pedro ya que llegaron inspectores a mi domicilio, yo hice una ampliación que no me hablaban al radio porque se iba a casa después.	Se DENIEGA la información solicitada ya que se considera información personal que vulnera los derechos del denunciante, tal como se indica en las decisiones del Consejo para la Transparencia en los amparos Rollos C520-09, C302-10, C13-12 Y C568-14, donde señala que "ante solicitudes de información referidas al nombre de las personas que han efectuado denuncias ante organismos públicos, se deberá resguardar la identidad del denunciante, a fin de evitar la afectación de bienes jurídicos, tales como su seguridad y vida privada". Así mismo, se ha resultado que la divulgación de aquellos antecedentes que identifiquen al denunciante "tendría el efecto de inhibir la formulación de denuncias, afectando con ello la labor investigativa y preventiva que el organismo reclamado pueda desplegar ante futuras situaciones".
MU126T0001616	RICARDO BRIONES	02-abr	RT 1808 RESPUESTA	Por medio del presente, solicito Certificado de Experiencia que acredite la elección de Estudio de Mecánica de Suelos, licitado por la Ilustre Municipalidad, el estudio y su ID de Licitación es: - 2490-27-L117 - SERVICIO DE ENSAYES DE MECÁNICA DE SUELOS.	Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública. No obstante a lo anterior, se indica que es un trámite que debe realizarse en Secretaría Comunal de Planificación (SECCPLAN) ubicada en calle Prag # 451, piso 2, La Serena, donde la gestión la realiza el contratista y/o el representante legal de la empresa.
MU126T0001617	GUSTAVO PRIETO	03-abr	RT 1769 RESPUESTA	Quisiera solicitar Permisos y Rescisiones aprobadas emitidas en la Dirección de Obras Municipales de La Serena, correspondientes a avenida Puertos del Mar #458, correspondiente al año 85, de la manzana 1 del Lotse Puertos del Mar (Roz. 23, 56). El motivo es para ya se le solicite a la Municipalidad que se le permita el uso de asistir a solicitar la información como de entregar poder Notarial para que lo realicen terceros, se solicita por este medio (se adjunta escritura y dominio) (El fin de la solicitud es contar con los datos que nos permitan Regularizar la vivienda de inmueble en cuestión.	Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Obras Municipales, se accede a la entrega de la siguiente información: En la propiedad ubicada en avenida Puertos del Mar N° 395, Sitio N° 85, Manzana N° 1, Lotse Puertos del Mar existe la siguiente Rescisión: Certificado de Rescisión N° 04-0726 de fecha 21 de agosto de 2002, construido conforme al Permiso N° 147 de fecha 18 de octubre de 2001 y a Permiso N° 144 de fecha 16 de julio de 2002, los cuales se adjuntan en formato PDF.
MU126T0001618	CESAR ARANCIBIA	03-abr	RT 1785 SUBSANAR RT 1815 DESISTE POR NO SUBSANAR	Se solicita el registro de matrícula, entrada y salida desde el año 2012 hasta el año 2018, Ilustre Municipalidad de La Serena, Oficina de la Vivienda. Se solicitan informes Laborales Mensuales desde el año 2012 hasta el año 2018, Ilustre Municipalidad de La Serena, Oficina de la Vivienda. Se solicitan evaluaciones de desempeño laboral de personal desde el año 2012 hasta el año 2018, Ilustre Municipalidad de La Serena, Oficina de la Vivienda. Se solicitan permisos, vacaciones, feriados desde el año 2012 hasta el año 2018, Ilustre Municipalidad de La Serena, Oficina de la Vivienda. Observaciones: el registro de matrícula se efectuaba en las dependencias de la Municipalidad de La Serena ubicada en calle Los Carreros N° 301.	Con fecha 18/04/2017 se solicitó subsanar la solicitud, mediante documento RT 1795, dado que "Se pide que especifique en relación si requiere antecedentes en relación a una persona específica o de toda la Oficina de la Vivienda para gestionar su solicitud". Que a la fecha del presente documento no se ha recibido respuesta a la solicitud de subsanación. Por lo anterior se de por DESISTIDA su solicitud en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia, cito textual: "Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en el inciso anterior, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de CINCO DÍAS contado desde la respectiva notificación, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le imputa por desistido de su petición".
MU126T0001619	LUIS SERRANO	04-abr	RT 1771 RESPUESTA ORD 1068 DE PARTES	"A través del presente me dirijo a ustedes solicitando su colaboración, soy Luis Serrano Acevedo, asistente de investigación del proyecto titulado "Motivating School Principals: The Impacts of Monetary Incentives on School Outcomes" financiado por Spencer Foundation. Solicito vuestra colaboración para darme la siguiente solicitud a las 345 municipalidades del país. Debido a que el sistema del portaltransparencia.cl solo me permite hacerlo una por una. De anto mano está presente el compromiso para compartir con ustedes una propuesta de investigación, en caso de ser esta necesaria. Lo solicitado a los municipios es: A través del presente vengo a solicitar información respectiva a las escuelas municipales de la comuna, bajo dependencia DAGM o corporación municipal. Específicamente solicito: por año, desde 2008 a 2017: 1. Nombre y RBD de la escuela, Nombre del director del establecimiento, 3. Para cada año, ¿fue el director electo bajo sistema de Alta Dirección, pública? (SI/NO) y 4. Fecha de inicio (mes/año) de labores del director de escuela. Solicitemos esta información en formato Excel, Word o PDF. La información solicitada se de uso exclusivamente académico, específicamente para un proyecto de tesis doctoral sobre la Ley 20.501 de calidad y equidad en la educación. Como referencia, adjuntamos un archivo Excel que ejemplifica el formato de los datos requeridos. Espero nos puedan ayudar, muchas gracias."	No obstante al informe que le link de la Corporación Gabriel González Videla para parte de la información solicitada son: - Listado de Escuelas: Dirección de cada una de las escuelas, la información solicitada se encuentra en el archivo: info_educacion_solicitud_educacion_11_contacto.php - Para solicitar información pública sobre temas de educación puede ingresar a http://www.corporacionaserena.cl/transparencia
MU126T0001620	AURELIO VENEGAS	04-abr	RT 1774 RESPUESTA	Solicito copia de Plano de Arquitectura del lote de Los Torrenes V etapa, que correspondió al Sitio 23 de la Manzana 11, Las Compañías, además de copia de Permiso y Recepción de la vivienda, ubicada en pasaje Regidor Juan Dabla Díaz N° 3117, Las Compañías.	Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Obras, se accede a la entrega de la siguiente información: - En la propiedad ubicada en Pasaje Regidor Juan Dabla Díaz N° 3117, Sector Las Compañías existe la siguiente recepción: - Certificado de Recepción N° 12-1025 de fecha 25 de mayo de 2010, construido conforme al Permiso N° 041 de fecha 09 de marzo de 2009 y a Resolución N° 1000 de fecha 10 de marzo de 2009, emitida por la Ilustre Municipalidad de La Serena. Con respecto a copia de planos, el Municipio no cuenta con las herramientas ni equipos necesarios para digitalizar o generar la copia del plano solicitado, el solicitante podrá acercarse a la Dirección de Obras Municipales con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo, la copia en algún local, a elección del solicitante, el que deberá costear los gastos de reproducción. (Ubicada en calle Los Carreros 301 piso 3, teléfono 51226756).

<p>MU126T0001621</p> <p>FERNANDO ZAGAL</p> <p>04-abr</p> <p>RT 1819 RESPUESTA</p>		<p>"Señoras Municipalidad de La Serena PRESENTE Estimados, en conjunto a un equipo de profesionales, de medio ambiente, ingeniería y estadísticas, estamos realizando un estudio, relacionado con el área residual, entre ellos el área construcción veiga la reurbanización, los residuos generados en algunas comunas de la región de Coquimbo. En ella contemplamos, el costo de la extracción y su disposición final. Es por ello que por medio de la presente, solicitamos de manera formal, a la municipalidad de La Serena, sea recibida de acciones sólidas urbanas relacionadas con la construcción, eficientemente referidos provenientes de las viviendas domiciliarias con el objetivo de habilitarlas y posteriormente a la recolección de escombros, para ser llevados a un punto de destino final. Por otro lado, solicitamos información sobre el costo de recolección de escombros por retro con costo y sin costo para los vecinos, ya sea producto de construcciones de tipo habitacional, construcción de aditones. Yo solicito de retro, del tipo escombros varios sin segmentar de nuestra comuna. En este caso, lo que estamos evaluando, son los volúmenes versus ingresos y gastos, es por ello que es necesario incluir tanto los que han generado un pago, como los que están considerados exentos, ya sea porque no superan el volumen mínimo, o porque simplemente son producto de alguna carpintería, que haya requerido un retro diferente, al común de recolección de basura domiciliar. Para esto, se debe considerar como referencia, en caso de aplicar, la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, específicamente en lo relativo como referencia a los TITULO Unidad de Medio Ambiente, Ases y Ornato y TITULO De los instrumentos de gestión ambiental TITULO VI Victorias. En caso de no contar con una ordenanza específica respecto a los puntos anteriores, considerar: "Extracción de residuos sólidos urbanos, recolección, transporte y disposición final, por separado, escombros en construcción, de algunas compañías permanentes de retro de escombros, las que seleccionan pufes, inyectores y otros, con el respectivo costo asociado en los siguientes ítems: 1. Acciones históricas que usistieron hayan clasificado o simplemente por la compañía y sector al que ha correspondido, con el respectivo costo asociado en los siguientes ítems: 1. Toneladas recolectadas; 2. Cantidad de campañas realizadas en los últimos 5 años. 2. Costo comunicacional de las campañas; 3. Toneladas recolectadas; 4. Costo de recolección; 5. Toneladas recolectadas a instituciones; 6. Lugar de disposición final de los residuos de la comuna (vertedero, refugio u otro); 7. Costo de disposición final; Por último, solicitamos información referente al área medio ambiente, respecto a las siguientes consultas: 1.- Medio Ambiente: 1. Existe un departamento de Medio Ambiente? 2. ¿Depende del departamento de Ases y Ornato? 3. Incorpora dentro de la ordenanza municipal la segmentación en origen. 4. ¿En su comuna existen recicladores de base? 5. ¿Están registrados? 5. ¿Ha realizado acciones con recicladores de base? 6. Cantidad de camiones que dispone la comuna para retro de escombros. 7. Cantidad de fletes libre 8. ¿Está algún proyecto de tratamiento de residuos? 9. En lo relativo a campañas y retiro de medio ambiente. 10. ¿eficiente del encargado de medio ambiente? 11. Como sistema de encargado de medio ambiente. 12. ¿Existen algún proyecto de recolección de residuos, recolectado por punto de reciclaje y punto final en los últimos 4 años, segmentado por los siguientes ítem: 1. Cantidad de Puntos Limpio. 2. Cantidad de Puntos Verdes. En ambos casos incluir: a) Dirección b) Coordenadas c) Tipo de material que recibe d) Horario de funcionamiento e) Público o privado f) Entidad que lo administra. g) Costo mensual de mantención y administración. Toneladas recolectadas en 2016; 1. Vidrio 2. Papel 3. Cartón 4. Plástico 5. Tera 6. Lata y aluminio 7. Pilas 8. Electrodomésticos 9. Muebles 10. Escombros Desde ya agradeceremos vuestra voluntad a apoyarnos en este estudio, el cual comenzó como un proyecto piloto al año pasado, con la información de 12 comunas de la Región Metropolitana y que ahora se extiende a nivel nacional. Cuidemos a disposición para reunirnos de manera presencial o virtual mediante una conferencia vía Skype. Caso que requieran mayor detalles o aclaraciones dirigidas respecto a la información solicitada. Nuestros datos de contacto son: Roberto Acevedo, teléfono: +56 904383300. Email: roberto.acevedo@corfo.cl. Esteban Vergara, teléfono: +56 937979119 – ignacio@corfo.cl. Email: ignacio@corfo.cl. Fernando Zagal, teléfono: +56 937979119 – ignacio@corfo.cl – ignacio@corfo.cl. Email: ignacio@corfo.cl. En caso de no contar con la información solicitada, agradeceremos que nos informe, en un plazo máximo de 10 días hábiles, a través de correo electrónico, indicando el motivo de la no respuesta. Asimismo, agradeceremos que pudieran tender a un error en la creación del documento. Una vez concluido, será entregada una copia al señor alcalde, Sr. Roberto Jacobacci. Desde ya agradeceremos su atención y quedamos atentos a su respuesta. Saludos Cordiales."</p>	<p>Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Servicio a la Comunidad y por el Departamento de Gestión Ambiental, se accede a la entrega de la siguiente información: Programa / Acciones históricas realizadas: 1. Cantidad de campañas realizadas en los últimos 5 años; 2. Costo comunicacional de las campañas; 3. Toneladas recolectadas; 4. Costo de recolección; 5. Toneladas recolectadas a instituciones; 6. Lugar de disposición final de los residuos de la comuna; 7. Costo de disposición final; Por último, solicitamos información referente al área medio ambiente, respecto a las siguientes consultas: 1.- Medio Ambiente: 1. Existe un departamento de Medio Ambiente? 2. ¿Depende del departamento de Ases y Ornato? 3. Incorpora dentro de la ordenanza municipal la segmentación en origen. 4. ¿En su comuna existen recicladores de base? 5. ¿Están registrados? 5. ¿Ha realizado acciones con recicladores de base? 6. Cantidad de camiones que dispone la comuna para retro de escombros. 7. Cantidad de fletes libre 8. ¿Está algún proyecto de tratamiento de residuos orgánicos? Respuestas: No 9. Nombre del encargado de medio ambiente Respuesta: Encargada, Maíra Inés Godoy Fuentes 10. ¿Número del encargado de medio ambiente Respuesta: 51-2206600 (mairena.c@serena.cl) Respuesta pregunta 11: Correo electrónico del encargado de medio ambiente Respuesta: luciano.malvarreda@serena.cl Respuesta pregunta 12: Residuos de recolección de residuos, recolectado por punto de reciclaje y punto final en los últimos 4 años, segmentado por los siguientes ítem: 1. Cantidad de Puntos Limpio. 2. Cantidad de Puntos Verdes. En ambos casos incluir: a) Dirección b) Coordenadas c) Tipo de material que recibe d) Horario de funcionamiento e) Público o privado f) Entidad que lo administra. g) Costo mensual de mantención y administración. Toneladas recolectadas en 2016; 1. Vidrio 2. Papel 3. Cartón 4. Plástico 5. Tera 6. Lata y aluminio 7. Pilas 8. Electrodomésticos 9. Muebles 10. Escombros Desde ya agradeceremos vuestra voluntad a apoyarnos en este estudio, el cual comenzó como un proyecto piloto al año pasado, con la información de 12 comunas de la Región Metropolitana y que ahora se extiende a nivel nacional. Cuidemos a disposición para reunirnos de manera presencial o virtual mediante una conferencia vía Skype. Caso que requieran mayor detalles o aclaraciones dirigidas respecto a la información solicitada. Nuestros datos de contacto son: Roberto Acevedo, teléfono: +56 904383300. Email: roberto.acevedo@corfo.cl. Esteban Vergara, teléfono: +56 937979119 – ignacio@corfo.cl. Email: ignacio@corfo.cl. Fernando Zagal, teléfono: +56 937979119 – ignacio@corfo.cl. Email: ignacio@corfo.cl. En caso de no contar con la información solicitada, agradeceremos que nos informe, en un plazo máximo de 10 días hábiles, a través de correo electrónico, indicando el motivo de la no respuesta. Asimismo, agradeceremos que pudieran tender a un error en la creación del documento. Una vez concluido, será entregada una copia al señor alcalde, Sr. Roberto Jacobacci. Desde ya agradeceremos su atención y quedamos atentos a su respuesta. Saludos Cordiales."</p>
<p>MU126T0001622</p> <p>JAMIE VARGAS</p> <p>04-abr</p> <p>RT 1773 NO ES SAI</p>		<p>"Estimada Municipalidad La Serena Según respuesta emitida por Uds. las condiciones normativas del terreno indicado anteriormente son las señaladas en su Oficio N° RT 537/16. Por lo tanto consulto cómo fue posible que el Proyecto Umbral de Cerro Grande ubicado en esa zona (E-1-1) con esas condiciones urbanísticas pudo haber obtenido Permiso de Edificación, ejecutado y recepcionado, adjunto imágenes. Atte. Jaimie Vargas"</p>	<p>Qui, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública. No obstante, se informa que su solicitud fue derivada a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerecias. Por otra parte, y en función del desarrollo óptimo de las labores municipales se indica que para información, reclamos, denuncias y/o sugerencias, estas deben canalizarse a través de la OIRS, ingresando el requerimiento de manera física en las oficinas ubicadas en Calle Arturo Prat # 451, primer piso, o en el banner "LINEA DIRECTA" ubicado en la página web institucional www.aserena.cl.</p>
<p>MU126T0001623</p> <p>CLAUDIA MUÑOZ</p> <p>05-abr</p> <p>RT 1825 RESPUESTA</p>		<p>Estimados me encuentro fuera de Chile y habia olvidado pagar el derecho de aseso de la propiedad ra 1715-0022, mi consulta es porque subio tanto dicho servicio? estaba en \$6693 el 30/11/2015 y el 30/04/2017 estaba en \$10.015, es correcto</p>	<p>Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Administración y Finanzas, se accede a la entrega de la siguiente información: Tributación Mensuales (UTM) al 31 de octubre del año anterior a su entrada en vigencia. Cabe señalar que la determinación de la tarifa de aseso domiciliaria está regularizada por el Decreto Ley mencionado anteriormente, Reglamento N° 89 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción (regula modificaciones de los artículos N° 7 y N° 9 del Decreto Ley N° 3.063) y la Ordenanza Comunal se debe aprobar por el Concejo Municipal. Por lo tanto, el aumento se debe al reajuste de la UTM, además el resultado del valor de la tarifa de aseso, tiene directa relación con los costos asociados al servicio, como lo son los Servicios de Recolección, Tratado y disposición Final, los cuales han sido calificados en las Licitaciones Públicas. Para mayor información, se adjunta PDF de la Determinación Tarifa de Aseso Domiciliaria, Tramo 2017 – 2018 – 2019, aprobada por el Concejo Comunal.</p>
<p>MU126T0001624</p> <p>RAUL ASTROZA</p> <p>05-abr</p> <p>RT 1797 NO ES SAI</p>		<p>"En relación con la Gestión del Riesgo de Desastres y Protección Civil, quisiera formular las siguientes consultas: 1.- ¿Cuanta el Municipio con un encargado de Protección Civil o Emergencias? 2.- En el caso de contar con un encargado de Protección Civil o Emergencias, ¿Qué profesión u oficio tiene el encargado? 3.- En el caso de contar con un encargado de Protección Civil o Emergencias, ¿Qué preparación relacionada con las materias de Gestión del Riesgo de Desastres y Protección Civil (estudios, experiencia, etc.) tenía esa persona al momento de asumir las funciones en el Municipio?"</p>	<p>Qui, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública. No obstante, se informa que su solicitud fue derivada a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerecias. Por otra parte, y en función del desarrollo óptimo de las labores municipales se indica que para información, reclamos, denuncias y/o sugerencias, estas deben canalizarse a través de la OIRS, ingresando el requerimiento de manera física en las oficinas ubicadas en Calle Arturo Prat # 451, primer piso, o en el banner "LINEA DIRECTA" ubicado en la página web institucional www.aserena.cl.</p>
<p>MU126T0001625</p> <p>DANIEL RIVERA</p> <p>06-abr</p> <p>RT 1777 RESPUESTA PARCIAL</p>		<p>"Se solicita información sobre Organización Veemil "Por un Rosario Unido", directivo y socios. Nombres, dirección, Rut, etc."</p>	<p>Qui, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública. No obstante, se informa que su solicitud fue derivada a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerecias. Por otra parte, y en función del desarrollo óptimo de las labores municipales se indica que para información, reclamos, denuncias y/o sugerencias, estas deben canalizarse a través de la OIRS, ingresando el requerimiento de manera física en las oficinas ubicadas en Calle Arturo Prat # 451, primer piso, o en el banner "LINEA DIRECTA" ubicado en la página web institucional www.aserena.cl.</p> <p>Además, se adjunta listado de socios y directivos de la organización comunitaria funcional denominada Organización Por Un Rosario Unido, en formato PDF.</p>

MU126T0001626	VIVIANA MORALES	06-abr	RT 1798 RESPUESTA	<p>Solicito copia de los antecedentes ingresados para obtener Permiso de Edificación del Proyecto de Gas del Jardín Infantil y Sala Cuna La Paz, ubicado en Av. La Paz # 4022, sector Las Compañías. Tales como ETE, Memoria de cálculo y planos.</p>	<p>Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Obras, se accede a la entrega de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de Edificación; • Memoria de Cálculo; • Especificaciones Técnicas; • Certificado de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado; • Certificado de Factibilidad de Suministro Eléctrico; • Planos de Trazo; • Planos de Instalación. <p>No obstante, el Municipio no cuenta con las herramientas ni equipo necesarios para digitalizar o generar la copia de los planos solicitados, el solicitante podrá acercarse a la Dirección de Obras Municipales con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo, la copia en algún local, a elección del solicitante, el que deberá costear los gastos de reproducción. (Ubicada en calle Los Carreros 301, piso 3, teléfono 512205759).</p> <p>A modo de información, con respecto a los certificados de recepción de las instalaciones; de agua potable y alcantarillado, instalaciones eléctricas y de instalaciones de gas, informo que:</p> <p>De acuerdo a lo estipulado en el artículo 5.2.6 de la O.G.U.C párrafo 3.º día; Junto a la solicitud de recepción definitiva de la obra se acompañará el legajo de antecedentes que comprende el expediente completo del proyecto construido, en que se encuentran incluidos la totalidad de las modificaciones y los planos de instalación, planos de detalle de las instalaciones eléctricas, sanitarias, agrícolas, etc., según se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de detección de agua potable y alcantarillado, emitido por la Empresa de Servicios Sanitarios que corresponde o por la autoridad sanitaria, según proceda. • Documentos a que se refieren los artículos 5.9.2, y 5.9.3, según se trate de instalaciones eléctricas interiores o instalaciones interiores de gas, respectivamente, cuando proceda.
MU126T0001627	ANDREA ROJAS	09-abr	RT 1778 DERIVA CORPORACION GGV ORD 1086	<p>Solicito conocer los Psicólogos contratados para trabajar en colegios municipales de La Serena, en el periodo 2019'.</p>	<p>Que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que vuestra solicitud es competencia de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por lo cual se ha derivado su requerimiento mediante documento (se adjunta copia).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corporación Gabriel González Videla • Dirección: Aníbal de Diego N° 550, La Serena. <p>Además se informa que para solicitar Acceso a la Información Pública de la Corporación Gabriel González Videla, puede ingresar a la página institucional http://www.corporacionlaserena.cl/transparencia/</p>
MU126T0001628	FABIAN OLMEDO	09-abr	RT 1779 RESPUESTA	<p>Solicito a usar el Correo electrónico de contacto de la unidad de informática de las 346 Municipalidades.</p>	<p>Por lo anterior, se accede a la entrega de la siguiente información:</p> <p>La Intente Municipalidad de La Serena tiene el siguiente procedimiento, por el medio de que se encuentra en la implementación del Modelo de Gestión en Transparencia (MGT), impulsado por el Consejo para la Transparencia, (Reglamento interno el cual se encuentra en proceso de aprobación, con respecto a la Ley 19.898).</p> <p>Por consiguiente, la Intente Municipalidad de La Serena tiene habilitado para recibir toda correspondencia o consulta a las distintas Unidades Municipales, a la Secretaría Municipal, cuyos medios de contactos son el correo y teléfonos del Secretario Municipal, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teléfonos: 51 2206541 - 51 2206549 • Correo electrónico: luciano.malvenda@laserena.cl
MU126T0001629	PAULA BUGLIO	09-abr	RT 1813 RESPUESTA	<p>Plan Regulador Comunal vigente de La Serena en formato DWG (Autocad) Georeferenciación de distribución socioeconómica de la población comunal en el territorio (si se encuentra disponible).</p>	<p>Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Secretaría Comunal de Planificación, se accede a la entrega de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Plan Regulador Comunal vigente de 2004 (Ordenanza local, plano y todos los cambios realizados a la fecha), se encuentran en: La página http://transparencia.laserena.cl/, allí encontrará 18. Otros antecedentes y debe seleccionar Plan Regulador Comunal. • Luego en http://transparencia.laserena.cl/transacc.php?n=65 encontrará el listado, en donde se puede descargar información con respecto al Plan Regulador Comunal de forma gratuita. <p>Señalado en lo anterior, se adjunta Resumen de Procesos Modificatorios en formato PDF y en cuanto al Plano de Plan Regulador Comunal en formato DWG, debe presentarse en Print N° 451, paso 1, Oficina de Planes, para a coordinar entrega con esta oficina.</p> <p>Con respecto a Georeferenciación de distribución socioeconómica de la población comunal en el territorio, se señala que corresponde a un estudio externo al Municipio, no obstante se adjunta información contenida en el estudio "Desarrollo Urbano y el Cambio Climático: Huella Urbana Actual e Histórica, Escenarios de Crecimiento Urbano y Estudios Básicos Sobre Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en la comuna La Serena/Coquimbo (2019)", financiado por SUBDERE, ejecutado por Dirección de Extensión y Servicios Externos (DESE) Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos.</p> <p>El archivo "Análisis Económico Grupos socioeconómicos", fue generado con el programa de Código Libre (QGIS 2.18.0.0); el cual se puede descargar gratuitamente de: https://qgis.org/en/site</p> <p>Se adjunta mapa de grupos socioeconómicos de la comuna de La Serena – Coquimbo, los archivos georeferenciados están en formato Shape y GPKG (Geopackage).</p>
MU126T0001630	PAULA BUGLIO	09-abr	RT 1781 SUBSANAR RT 1796 DESISITE	<p>Estudio de Equipamientos año 2015'.</p>	<p>Con fecha 10/04/2018 se solicita subsanar la solicitud, mediante documento RT 1781, dado que:</p> <p>“Que analizada su solicitud se pide que especifique en relación a 'Estudio' para poder gestionar su solicitud”.</p> <p>Que a la fecha del presente documento no se ha recibido respuesta a la solicitud de subsanación.</p> <p>Por lo anterior se da por DESISTIDA su solicitud en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia, cito textual: "Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en el inciso anterior, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de CINCO DIAS contado desde la respectiva notificación, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición”.</p>

MU126T0001632	SANTIAGO CASTAÑEDA	10-abr	RT 1782 RESPUESTA	"Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de La Serena Apreciados señores Por medio de la presente solicito copia del documento Recopilación Municipal de Inmueble ubicado en calle Matia 130-138 - La Serena. Rol: 123-021. Saludos cordiales Observaciones: Este documento se solicita para trámite de Patente Comercial en el Inmueble".	Per lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por el la Dirección de Obras, se accede a la entrega de la siguiente información: En la propiedad ubicada en Calle Manuel Antonio Matta N° 130-138, sector Centro existe la siguiente recepción: - Certificado de Recepción N° 04-1693 de fecha 13 de Noviembre de 2014, construido conforme al Permiso N° 117 de fecha 15 de Mayo de 2013.
MU126T0001633	ROSA ARAYA	12-abr	RT 1823 NO OBRA EN PODER	"Investigación para una tesis: Acta de juramento de don José Santiago Rodríguez, firmo acta el 1 de julio de 1830 como Juez letrado en la municipalidad de La Serena. Así quedó constituido en La Serena la autoridad del nuevo Gobierno Frío Pórtales. Observaciones: Me recomendó don Pedro Antonio González, Coordinador Archivo Nacional Histórico de Chile (DIBAM) que investigará en la municipalidad de La Serena."	Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, el documento solicitado no obra en poder del organismo y no es posible individualizar al organismo competente para realizar la derivación. Junto con ello, se adjunta oficio del Archivo Nacional de Chile, el cual acusa recibo correspondiente a Actas de la Municipalidad de La Serena desde el periodo 1831-1834.
MU126T0001634	LUIS SERRANO	12-abr	RT 1790 DERIVA CORPORACION GGV ORD 1173	"A través del presente me dirijo a ustedes solicitando colaboración, sea Luis Serrano Acevedo, asistente de investigación del proyecto titulado "Motivating School Principals: The Impact of Monetary Incentives on School Outcomes" financiado por Spencer Foundation. Solicito vuestra colaboración para darme la siguiente solicitud a los 345 municipios del país. Nombre municipio, 2) RSD del establecimiento educacional, 3) Nombre del colegio, 4) Año (información desde 2008 a 2016), 5) Nombre del director (de ser posible), 6) Edad, 7) Sexo, 8) Nivel educacional, 9) Carrera profesional, 10) Años de experiencia (como director), 11) Tipo de elección en el cargo, 12) Rut, (de ser posible) 13) Salario total (mes de diciembre o último salario percibido en la institución solicitamos la información de ser posible en formato Excel, la información solicitada es de exclusivo uso académico, específicamente para un proyecto de tesis doctoral, University of California, Berkeley, EE UU sobre la Ley 20.301 de calidad y equidad en la educación. Como referencia adjunto un archivo Excel con lo solicitado que simplifica los datos requeridos. Espero contar con su ayuda."	Que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que vuestra solicitud es competencia de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por lo cual se ha derivado su requerimiento mediante el presente documento (se adjunta copia). - Corporación Municipal Gabriel González Videla - Dirección: Aníma de Diego N° 550, La Serena. Además se informa que para solicitar Acceso a la Información Pública de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, puede ingresar a la página institucional http://www.corporacionlaserena.cl/transparencia/ .
MU126T0001635	MATALI ALVARADO	12-abr	RT 1789 RESPUESTA	Buen día Srta. Municipalidad de la Serena, Por medio de la presente, manifiesto mi interés en solicitar información ya que estamos planeando implementar un centro de distribución de cochoneras. Reseñ en la Serena, y quiero saber todos los requerimientos legales que me exigen en La Serena para poder hacerlo y operar de acuerdo a lo que exige la ley. Mil gracias por su atención. Cordialmente, Natali Alejandra Alvarado Torres Jefe de Transporte Nacional Antártico Vespucio Norte 1573, Huechuraba, Santiago. Móvil: +56 9 346 05 867, Antártic_3461 www.dcn.cl	Que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra disponible en http://transparencia.laserena.cl/ sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle que dicha información se encuentra en: - La página http://www.laserena.cl/ , debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará Transparencia Municipal, selecciona. - Después en http://transparencia.laserena.cl/ debe dirigirse a 08. Trámites ante el organismo, seleccionando Trámites ante la Municipalidad de La Serena. - Luego en http://transparencia.laserena.cl/transacc.php?m=121 debe seleccionar Patentes y Rentas Municipales. - Finalmente en http://transparencia.laserena.cl/transacc.php?m=133 podrá visualizar los Requisitos y Antecedentes, los cuales son: - Fotocopia de Patente, sea de presentación o Representante Legal. - Fotocopia de RUT. - Fotocopia cédula de identidad por ambos lados del contribuyente o Representante Legal. - Certificado de residencia (Carabineros de Chile o Junta de vecinos), o declaración jurada (ingreso) del contribuyente o del Representante Legal. - Fotocopia de iniciación de actividades o apertura de sucursal ante el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.), cambio de domicilio ante el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.) con certificado de no deuda de patentes, que emite el municipio anterior. - Declaración de capital simple o Certificado de Distribución de Capital para apertura de sucursal o F-22 Anual Renta del S.I.I. - Fotocopia o copia simple del contrato de arriendo legalizado o autorización del propietario y/o título de propiedad. - Aprobación de DDM (Dirección de Obras Municipales) - Asociación S.N.S., S.A.S., Ministerio de Educación, JUNJI, Superintendencia, DIBAM, SEREMITT, o de la autoridad competente según corresponda al giro. - Fotocopia o copia legalizada de la constitución de sociedad y/o su extracto. - Trámites a realizar o Estatus: - Se debe presentar su solicitud junto a los documentos requeridos, en la Sección de Patentes Comerciales, en el Mesón Único de Atención. Valor: - Según lo estipulado en el Artículo 24, segundo párrafo, de la Ley 2.083 de Rentas Municipales, cuyo valor es el 5 por mil del Capital Propio. El valor de todas las patentes se paga en dos cuotas (la primera dentro del mes de julio y la segunda dentro del mes enero). - Además de arrendar el local de Patentes Comerciales se puede pagar de forma gratuita seleccionando el ícono de ficha. Por lo tanto, en la solicitud de Patentes Comerciales, debe presentar el formulario de solicitud de patente. No obstante lo anterior, se indica que, de necesitar mayores antecedentes, puede dirigirse directamente a la Sección de Patentes Comerciales ubicada en calle Los Carrera # 301, piso 3, La Serena, ya que está en un trámite presencial.
MU126T0001636	JAVIERA RIQUELME	13-abr	RT 1787 DERIVA CORPORACION GGV ORD 1152	"Solicita a Usted, los descripciones de cargo de todos los funcionarios de Departamento de Salud, (CESFAM). Además de incluir descripciones de encargados de programas".	Que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que vuestra solicitud es competencia de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por lo cual se ha derivado su requerimiento mediante documento (se adjunta copia). - Corporación Municipal Gabriel González Videla - Dirección: Aníma de Diego N° 550, La Serena. Además se informa que para solicitar Acceso a la Información Pública de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, puede ingresar a la página institucional http://www.corporacionlaserena.cl/transparencia/ .

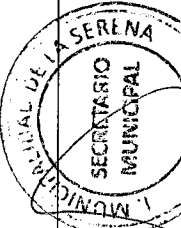
<p>MU126T0001637</p>	<p>LEONARDO PASTÉN</p>	<p>15-abr</p>	<p>RT 1845 RESPUESTA</p>	<p>Solicito las siguientes antecedentes respecto a la Copa América Femenina 2015, sede Estado La Portada:</p> <ol style="list-style-type: none"> Número de entradas que recibe la Municipalidad de La Serena por partido. ¿De quién la recibe? (identificar a persona natural o jurídica) Días u horas de anticipación a un partido en que se reciben y se puesta a disposición del público. Responder cuántas de las entradas que se reciben son dispuestas por partido. ¿Qué o quién determina el número de entradas que equivalemente se disponen por partido? De las entradas que son dispuestas por partido, ¿cuántas fueron o son distribuidas en el edificio municipal, módulo de boleterías y en las boleterías del Estado La Portada por cada jornada aun cuando el campeonato no haya terminado. De las entradas disponibles por partido, ¿cuál es el sistema que se utiliza para el número que se distribuye entre el público que hace la fila en las boleterías y las entradas que se reparten entre autoridades de Gobierno, senadores, diputados, concejales y toda persona natural o jurídica y las razones por las cuales se hace esta distribución? (voluntad por simple ocurrencia de alguien, de quien, por acuerdo, protocolo, identificar alguna ley o reglamento que norma al respecto, etc.) Listado completo de las autoridades, institución, personas naturales y/o jurídicas que reciben estas entradas para que se reparten por partido. Número de boleterías que recibe por partido cada autoridad, institución, personas naturales y/o jurídicas. Costo total de la Copa América que debe ser asumido por la Municipalidad de La Serena y cuáles son las líneas de financiamiento. Indicar si implica déficit, endeudamiento y monto.
<p>MU126T0001638</p>	<p>JAVIERA SÁNCHEZ</p>	<p>16-abr</p>	<p>RT 1822 RESPUESTA</p>	<p>“Solicitar el detalle de gastos incurridos por los concejales por concepto de viaje durante 2017, tanto dentro como fuera de la región y obviamente, si existiese, del país. Diferos solicitados, gastos y rendidos, destinos y objetivos”.</p> <p>Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Finanzas, se accede a la entrega de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Columna 1: Fecha del Comendio Columna 2: Nombre de Concejal Columna 3: Dato Columna 4: Haber Columna 5: Saldo Columna 6: Egreso Columna 7: Oblea <p>Con respecto a la rendición, los Sres. Concejales están bajo la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley 28.695), en donde el artículo 79, letra II señala: “Un informe de dichos cometidos y su costo se incluirán en el Acta de Concejo”.</p> <p>Por lo anterior, usted puede encontrar las Actas de Concejos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> La página http://transparencia.laserena.cl/ en 18. Otros antecedentes, seleccionando Concejo Comunal. Luego en http://transparencia.laserena.cl/transact.php?n=58 debe seleccionar Actas Concejo Comunal. Finalmente en http://transparencia.laserena.cl/transact.php?n=58 encontrará el listado de las Actas de Concejo Comunal.
<p>MU126T0001639</p>	<p>PABLO CORZO</p>	<p>16-abr</p>	<p>RT 1818 DERIVA PARCIAL MINVU ORD 1352</p>	<p>Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, parte de la información solicitada (Información sobre el Plan de Regulación Comunal vigente (2004), se encuentra en el plano de zonificación de la ciudad de La Serena, en donde se planifica el uso del suelo, el Plan de Regulación Comunal (2004) y el Plan de Regulación Comunal (2004) en formato DWG, se le adjuntará como anexo directamente a su correo electrónico, por motivo de tamaño del archivo.</p> <p>“Junto con saludarle, soy estudiante de Arquitectura y me encuentro en mi desarrollo de investigación de título. Me gustaría si es posible solicitar un plano formato DWG, de la ciudad de La Serena. En particular que incluya información de las cotas o/o relieve y detalle del caso histórico. Gracias. Observaciones: Muy importante, que incluya cotas de relieve”.</p> <p>De acuerdo a lo indicado por la Secretaría Comunal de Planificación, se accede a la entrega de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Plano de Plan Regulador Comunal vigente (2004), se encuentran en: <ul style="list-style-type: none"> La página http://transparencia.laserena.cl/ allí encontrará 18. Otros antecedentes, y debe seleccionar Plan Regulador Comunal (2004) en formato PDF de forma gratuita. (No obstante, el plano se encuentra en el cuarto lugar de la lista). Para la entrega del Plano de Plan Regulador Comunal en formato DWG, se le adjuntará como anexo directamente a su correo electrónico, por motivo de tamaño del archivo. <p>Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, parte de la información solicitada (Información sobre el Plan de Regulación Comunal vigente (2004), se encuentra en el plano de zonificación de la ciudad de La Serena, en donde se planifica el uso del suelo, el Plan de Regulación Comunal (2004) y el Plan de Regulación Comunal (2004) en formato DWG, se le adjuntará como anexo directamente a su correo electrónico, por motivo de tamaño del archivo.</p> <p>De acuerdo a lo indicado por la Secretaría Comunal de Planificación, se accede a la entrega de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Plano de Plan Regulador Comunal vigente (2004), se encuentran en: <ul style="list-style-type: none"> La página http://transparencia.laserena.cl/ allí encontrará 18. Otros antecedentes, y debe seleccionar Plan Regulador Comunal (2004) en formato PDF de forma gratuita. (No obstante, el plano se encuentra en el cuarto lugar de la lista). Para la entrega del Plano de Plan Regulador Comunal en formato DWG, se le adjuntará como anexo directamente a su correo electrónico, por motivo de tamaño del archivo.

MU126T0001640	GONZALO BAHRS	17-abr	RT 1784 SUBSANAR RT 1816 DESISTE POR NO SUBSANAR	<p>"De mi consideración: Con fecha 21 de diciembre de 2017 ingresé a vuestra repartición pública una solicitud de acceso a la información pública, la cual, mediante la presente reitero en los siguientes términos: Por la presente solicito a Usted, al amparo de las disposiciones establecidas en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, Ley Nro. 18.692 Orgánica de Municipalidades y Decreto Ley 3.058 de 1979 sobre Rentas Municipales y posteriores modificaciones, la entrega dentro de los plazos legales, de la siguiente información pública: 1. Copia de eventuales Permisos Municipales otorgados a los kioscos ubicados en el perímetro en que se ubica la Estación de Servicio Copac, Panamericana Norte Km 480, salida 1 y 2, Vía La Serena. 2. Copia de eventuales permisos otorgados y áreas o lugar físico asignado al funcionamiento de cada kiosco. 3. Expediente sanitarios expedidos a los kioscos, en el evento de haberse otorgado permisos y/o patentes. Sin otro particular se despacha ante. Gonzalo Bahrs Solar"</p>	<p>Con fecha 18/04/2017 se solicita subsanar la solicitud, mediante documento RT 1794, dado que: "Se pide que especifique su requerimiento en cuanto a delimitar o acotar el perímetro al que se refiere sobre la ubicación exacta de cada kiosco para poder generar su solicitud". Que a la fecha de presente documento no se ha recibido respuesta a la solicitud de subsanación. Por lo anterior se da por DESISTIDA su solicitud en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia, cito textual: "Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en el inciso anterior, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de CINCO DIAS contado desde la respectiva notificación, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se la tendrá por desistido de su petición".</p>
MU126T0001641	ORLANDO CAIMANQUE	18-abr	RT 1800 RESPUESTA	<p>"Estimado Sr. me dirijo a Ud. Para solicitar copia del permiso de la Dirección de Obras para el funcionamiento del kiosco de la plaza de armas ubicado en la plaza de armas de La Serena frente al Banco Santander por calle Cordovez entre Mata y los Carreras. Esta solicitud es para el cambio de dueño, ya que mi padre falleció y la idea es que el permiso esté a nombre de su esposa Ana Montero. Observaciones: Según el área de Patentes Comerciales se trata de un permiso de la Dirección de Obras municipales para que el kiosco pueda funcionar en ese sector."</p>	<p>Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Obras, se accede a la entrega de la siguiente información: Se adjunta Decreto N° 008 de fecha 01 de marzo de 1985, correspondiente a kiosco ubicado en costado Sur de Plaza de Armas.</p>
MU126T0001642	OSCAR VILCHE	18-abr	RT 1824 RESPUESTA	<p>"Estimados señores necesito saber cuál es el programa de trabajo en relación a la dirección de protección civil de La Serena en cuanto a la realización de capacitaciones a colegios, ciudadanos, junta de vecinos, campañas en relación a catástrofes, que se está realizando en los colegios etc. Observaciones: en el área de prevención de riesgos a la comunidad que se realiza."</p>	<p>Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Protección Civil, se accede a la entrega de la siguiente información: En relación al programa de talleres de la Dirección de Protección Civil, se accede a la información de los talleres que se han realizado en el mes de abril. Por Programa de Mejoramiento de Gestión, la Dirección de Protección Civil, debe realizar 04 talleres anuales en materia de Seguridad Escolar más un simulacro en algún establecimiento educacional que se encuentre en zona de riesgo. El taller consistió en una presentación en la que se trataron 4 contextos. • Primero: Protección Civil. • Segundo: Plan Integral de Seguridad Escolar. • Tercero: Propuesta de forma y edición de un plan integral de seguridad escolar. • Cuarto: Reunión de la junta. Se adjunta información de los talleres a los Directores y Encargados de Seguridad Escolar de los establecimientos educacionales del sector urbano y rural, municipales, particulares y particulares subvencionados. Durante este 2018 se han realizado 2 talleres el primero en el mes de enero y el segundo en el mes de abril, donde se han capacitado un total de 33 personas. Los objetivos de estos talleres son los siguientes: • Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad. • Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas. • Constituir en cada establecimiento educacional un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio. Cabe señalar que durante años anteriores se aplicó el Plan Integral en base a la Preparación con ejercicio de simulacro por variable de riesgo de incendio estructural y por Sismo Tsunami. El trabajo que se realiza a la ciudadanía es por sectores y estación del año, de acuerdo a nuestros puntos críticos que se desarrollan con el registro histórico determinamos el área a capacitar como: • Eventos Hidrometeorológicos: Sequía, marejadas, lluvias, aluviones e inundaciones. • Eventos Sísmicos: Sismos de Menor, mediana y Mayor intensidad y Tsunami. • Eventos de Incendios: Forestales y Estructurales. El trabajo es constante con las juntas de vecinos y localidades rurales, en este último se cuenta con un trabajo de capacitación para la atención de emergencias donde además cuentan con entrenamientos básicos para la atención de emergencias y capacitaciones para la atención primaria, las localidades rurales beneficiadas son, La Laja, Almirante Latorre, Lumbay, Pailana, Guayama de Talca y La Estrella.</p>
MU126T0001643	IGNACIO PINTO	18-abr	RT 1801 RESPUESTA	<p>"Pregunta: ¿Por qué una calle que queda debajo de la carretera con Cuatro Esquinas se llama Italia? (Es donde está la universidad Pedro de Valdivia, anteriormente la Sundano y el colegio internacional) en honor a qué o quién se llama así la calle, respóndame a la brevedad posible. De antemano gracias"</p>	<p>Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública. Dado que "El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones señaladas." (Título IV. Del Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado, art. 10). No obstante, se informa que su solicitud fue derivada a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, para que puedan gestionar su respuesta. A modo de información, y para la función del desarrollo óptimo de las labores municipales, se sugiere que para información, reclamos, denuncias y/o sugerencias, estas deben canalizarse a través de la OIRS, ingresando el requerimiento de manera física en las oficinas ubicadas en Calle Arturo Prat # 451, primer piso, o en el banner "LINEA DIRECTA" ubicado en la página web institucional www.laserena.cl.</p>
MU126T0001644	IGNACIO PINTO	18-abr	RT 1802 NO ES SAI DERIVA OIRS	<p>"Pregunta: ¿Por qué una población se llama Buen Pastor? ¿En honor a qué o a quién se llama así la calle? ¿Cuál es origen del nombre de esa calle? Explíqueme a la brevedad posible. Gracias"</p>	<p>Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública. Dado que "El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones señaladas." (Título IV. Del Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado, art. 10). No obstante, se informa que su solicitud fue derivada a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, para que puedan gestionar su respuesta. A modo de información, y para la función del desarrollo óptimo de las labores municipales, se sugiere que para información, reclamos, denuncias y/o sugerencias, estas deben canalizarse a través de la OIRS, ingresando el requerimiento de manera física en las oficinas ubicadas en Calle Arturo Prat # 451, primer piso, o en el banner "LINEA DIRECTA" ubicado en la página web institucional www.laserena.cl.</p>

MU126T0001645	IGNACIO PINTO	18-abr	RT 1803 NO ES SAI DERIVA OIRS	"Pregunta, la calle Los Jardines, ¿Por qué se llama así? ¿Cuál es el origen del nombre de esa calle? ¿En honor a qué o a quién se llama así? responderme a la brevedad posible. Gracias"	Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública. Dado que "El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones señaladas." (Título IV. Del Derecho de Acceso a la Información de los Organos de la Administración del Estado, art. 19). No obstante, se informa que su solicitud fue derivada a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, para que puedan gestionar su respuesta. A modo de información, y para la función del desarrollo óptimo de las labores municipales, se sugiere que para información, reclamos, denuncias y/o sugerencias, estas deben canalizarse a través de la OIRS, ingresando el requerimiento de manera física en las oficinas ubicadas en Calle Arturo Prat # 451, primer piso, o en el banner "LINEA DIRECTA" ubicado en la página web institucional www.laserena.cl.
MU126T0001646	IGNACIO PINTO	18-abr	RT 1804 NO ES SAI DERIVA OIRS	"Pregunta: La tienda conocida "A la Ville de Paris" cerró, de ser así ¿cuándo y por qué cerró "A la Ville de Paris"?, explíqueme y responderme a la brevedad posible. Gracias".	Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública. Dado que "El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones señaladas." (Título IV. Del Derecho de Acceso a la Información de los Organos de la Administración del Estado, art. 19). No obstante, se informa que su solicitud fue derivada a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, para que puedan gestionar su respuesta. A modo de información, y para la función del desarrollo óptimo de las labores municipales, se sugiere que para información, reclamos, denuncias y/o sugerencias, estas deben canalizarse a través de la OIRS, ingresando el requerimiento de manera física en las oficinas ubicadas en Calle Arturo Prat # 451, primer piso, o en el banner "LINEA DIRECTA" ubicado en la página web institucional www.laserena.cl.
MU126T0001647	SILVIO PARDO	19-abr	RT 1810 RESPUESTA	"Se solicita copia de la Recapitación Municipal de Edificación de la vivienda ubicada en Pasaje Pintor Juan Pereira N° 384,Conjunto Residencial Balmaceda Poniente, Rol 105-039 de la ciudad de La Serena."	Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Obras se accede a la entrega de la siguiente información: • Adicional a recepción número 20.146, el tiempo transcurrido se estima que se ingresó, nuevamente la solicitud para programar la visita con el respectivo pedido de adherencia y/o observaciones que se realizaron en dicho año cuando se realizó la visita en terreno. (Las observaciones son: la Propiedad debe contar con muro perimetral). • Para ello debe acompañar los certificados de recepción de las instalaciones contempladas en la obra construida, emitidos por la autoridad competente según Ley General de Urbanismo y Construcciones y de esta Ordenanza, según Artículo 5.2.6 de la O.G.U.C. (La Dirección de Obras está ubicada en Calle Los Carrera N° 301, piso 3.)
MU126T0001648	ÁLVARO MONTECINOS	20-abr	RT 1807 RESPUESTA	"Necesito conocer toda documentación del concurso público de Director para la Escuela Atvokalo de La Serena cuyo periodo de postulación era 11/07/2017- 23/09/2017. Necesito bases, profesionales que participaron en la elección, profesionales postulantes, evaluaciones, nombramiento y toda la documentación relacionada a este concurso."	Que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que vuestra solicitud es competencia de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por lo cual se ha derivado su requerimiento mediante el presente documento. • Corporación Municipal Gabriel González Videla. • Dirección, Ahimá de Diego N° 550, La Serena. Además se informa que para solicitar Acceso a la Información Pública de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, puede ingresar a la página institucional http://www.corporacionlaaserena.cl/transparencia/ .
MU126T0001649	CLAUDIA BRAVO	20-abr	RT 1806 DERIVA CORPORACION GGV ORD 1244	"Buenas tardes, serian tan gentiles de darme los datos de contactos de los encargados de la Dirección de Salud de su Municipalidad, tales, como teléfono, nombre y correo electrónico."	Que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que vuestra solicitud es competencia de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por lo cual se ha derivado su requerimiento mediante el presente documento. • Corporación Municipal Gabriel González Videla. • Dirección, Ahimá de Diego N° 550, La Serena. Además se informa que para solicitar Acceso a la Información Pública de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, puede ingresar a la página institucional http://www.corporacionlaaserena.cl/transparencia/ .
MU126T0001650	CHRSTIAN GAJARDO	22-abr	EN PROCESO	"Debido al proceso legislativo que se desarrolla en función de una nueva ley de retiro para funcionarios municipales, solicitamos se informe sobre el número de funcionarios que obtuvieron Pensión de Invalidez o Declaración de Vacancia del cargo desde el 01 de Julio de 2014 a la fecha, con el detalle por sexo, edad y años de servicio al momento de la resolución".	EN ESPERA DE RESPUESTA DE RECURSOS HUMANOS

<p>MU126T0001651</p>	<p>FRANCISCO DAGNINO</p>	<p>23-abr</p>	<p>RT 1826 RESPUESTA PARCIAL</p>	<p>Estimados/as: solicito por favor las siguientes dos informaciones: Primeramente, Catastro y/o directorio actualizado de las organizaciones sociales territoriales Juntas de Vecinos que integran la comuna, que contenga a lo menos: dirección de la sede, especificación de los límites del territorio representado, nombres de los integrantes de la respectiva Directiva. Segundo, Catastro y/o directorio actualizado de las organizaciones sociales funcionales que integran la comuna, que contenga a lo menos: dirección de la sede y nombres de los integrantes de la respectiva Directiva</p>	<p>Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Sección de Registro de Organizaciones Comunitarias, se accede a la entrega parcial de "DIRECCIONES" Dado que no todas las organizaciones cuentan con sede propia o comodato, y en algunos casos corresponde a dirección particular, esta información es considerada información personal y sensible, por lo que se DENIEGA PARTE DEL CONTENIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> Se adjunta listado de todas las Juntas de Vecinos en formato excel de la comuna de La Serena (correspondiente a Organizaciones Sociales Territoriales) En cuanto a los límites, corresponde a las unidades vecinales, urbanas y rurales las cuales se adjuntan en dos archivos respectivamente. Además la información se encuentra disponible en forma digital en la página web municipal en el siguiente link: Página web municipal www.laserena.cl, escoger mapas SIG y aparecerá el link, siguiente: http://mapas.laserena.cl/mapas/Juntas_de_Vecinos/index.html#13 Se adjunta listado en excel con las Organizaciones Sociales Funcionales En relación a la directiva sólo se encuentra digitalizado el presidente de la agrupación, como la oficina de la Sección de Registro de Organizaciones dispone de los datos de los miembros y, así es en el sistema permisionario público, el tiempo que llevaría a digitalizar más de 2000 agrupaciones con su directiva completa sería más de un año de trabajo. Se adjunta el directorio de las organizaciones sociales territoriales, conformación de nuevas organizaciones, envío de documentación al Registro Civil y otros. <p>Se indica además que en el portal de transparencia de la página de la municipalidad se puede descargar listado con todas las organizaciones de la comuna de La Serena, para ello se realizan los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primero dirigirse al link: http://transparencia.laserena.cl/ Escoger punto 10. Mecanismos de participación ciudadana, donde aparecerá el link: http://transparencia.laserena.cl/transsect.php?n=52 Luego escoger registro de organizaciones y aparecerá el link: http://transparencia.laserena.cl/transsect.php?n=57 Y finalmente descargar archivo
<p>MU126T0001652</p>	<p>CRISTIAN ALVAREZ</p>	<p>24-abr</p>	<p>RT 1830 RESPUESTA</p>	<p>De mi consideración: De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º inciso 2º de la Constitución Política de la República, artículo 13 inciso 2º de la ley número 18.575, Orgánica Constitucional sobre bases de la Administración del Estado, artículo 16 de la ley número 19.860, sobre Bases del Procedimiento Administrativo, y en los artículos 3º, 10, 11 y 12 de la ley número 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de acceso a la Información de la Administración del Estado, vengo en solicitar que se me entregue copia electrónica, enviada a la casilla de correo electrónico, que se señale al final de esta presentación del plano del Centro Comercial Paseo Balmaceda en el cual se grafican los 144 estacionamientos de dicho proyecto inmobiliario, contemplados en el Permiso de Edificación número 220 emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de La Serena, fecha 16 de junio de 2015 por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de La Serena, correspondiente al Centro Comercial Paseo Balmaceda. Hago presente que se refiere a la ubicación de los estacionamientos contemplados en dicho permiso, sin considerarse la posterior modificación del mismo. Le saludo Atte.</p>	<p>Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Obras Municipales se accede a la entrega de la siguiente información: Con respecto a la solicitud de copia de Plano del Centro Comercial Paseo Balmaceda, ubicado en Calle Balmaceda N° 2885, en el cual se grafican los 144 Estacionamientos, contemplados en Permiso de Edificación N° 220, de fecha 15 de Junio de 2015. Se requiere que el solicitante se acerque a Dirección de Obras Municipales a revisar la información, dado que este municipio no cuenta con las herramientas equipadas necesarias para digitalizar o generar la copia de plano (plotter). En la oportunidad de la Dirección de Obras Municipales con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo, la copia en según local, a elección del solicitante, el que deberá cubrir los gastos de reproducción. Ubicada en calle Los Carrera N° 301 piso 3, teléfono 512260156).</p>
<p>MU126T0001653</p>	<p>JULIO DUARTE</p>	<p>24-abr</p>	<p>RT 1817 DERIVA PARCIAL CORPORACIÓN GGV EN PROCESO</p>	<p>"Solicito información respecto a los cargos de planta ya sea municipal, salud, que se encuentren disponibles, esto es que aún no se haya realizado concurso público ejemplo: Directivos, profesionales, secretario, etc. Observaciones: Indicar también aquellos cargos que no posean titular y actualmente se encuentren con suplencia o subrogancia."</p>	<p>Que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que parte de nuestra solicitud (en lo que refiere a Cargos disponibles de Salud) se competencia de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por lo cual se ha derivado su requerimiento mediante el presente documento. * Corporación Municipal Gabriel González Videla. * Dirección: Anna de Diego N° 550, La Serena. Además se informa que para solicitar Acceso a la Información Pública de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, puede ingresar a la página institucional http://www.corporacionlaserena.cl/transparencia/, EN PROCESO DE RESPUESTA DE RRRH DE LA MUNICIPALIDAD</p>

<p>MU126T0001654</p>	<p>ORLANDO MORGADO</p>	<p>25-abr</p>	<p>RT 1821 RESPUESTA</p>	<p>*Solicitud copia fotostática del Estatuto de la organización "Fondos Mutuos Social y Cultural "Santo Domingo", inscrita en esa Ilustre Municipalidad de La Serena con Personalidad Jurídica Nro. 1180, fundada el 16 de abril del 2004, organización que fue creada y fundada inicialmente el 21 de abril del año 1979, con el nombre FONDOS MUTUOS SANTO DOMINGO LA SERENA. Observaciones: Soy socio de la organización Funcional, "Fondos Mutuos Social y Cultural "Santo Domingo", Personalidad Jurídica Nro. 1180, inscrita el 16 de junio del 2004, en esa Ilustre Municipalidad de La Serena. Esta Organización Funcional, fue fundada inicialmente, por nuestros padres el 21 de abril del año 1979, en Las Compañías y como Fondos Mutuos o Fondos de Inversión, organización que por desconocimiento de sus dirigentes anteriores, no fue inscrita inicialmente basados en la Ley 18.045 y que actualmento debería estar regida por la Ley 20.712, y por desconocimiento de sus dirigentes anteriores, no fue inscrita inicialmente basados en la Ley 18.045 y que actualmento debería estar regida por la Ley 20.712. Actualmente la Organización Funcional, se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias, como fue inscrita en el 2004, y se constituye como Organización comunitaria funcional, con personalidad jurídica y sin fines de lucro, basándose solamente en un reglamento interno que regula las actividades de la Organización. Esta Organización la mayoría de sus socios se dio avanzada edad, fuera de las cuotas mensuales, realiza otras actividades como también solicita en cada reunión mercaderías, para realizar rifas internas, bingo, etc. Cuyos ingresos, son solo visto posteriormente en una libreta de ahorros, no se cuenta con una comisión anual de finanzas, se niega información a sus socios, como es mi caso que desde que ingresé, el 2012, creyendo que ingresaba a un Fondo de Inversión he solicitado copia del Estatuto y libros de actas, para verificar el destino de nuestros maudoleos, pero solo se reciben contradicciones por parte de la directiva, lo que me ha llevado a dudar el comportamiento de sus dirigentes y solicitar, esta información por la Ley de Transparencia. Mi solicitud y deseo obtener copia del Estatuto presentado a esa entidad, verificar si en su oportunidad la directiva del 2004, hizo presente los datos maudoleos, terreno que fue comprado por las socios amigos, nuestros padres, que tenían otra visión y misión con respecto a esta organización, cual es el desarrollo de esta organización, si la Organización Funcional, si la Antigua Fondos Mutuos Santo Domingo, dejó de existir el año 2004, al ser traspasado como Organización Funcional, sin fines de lucro, para utilizar el terreno y construir su funcionamiento de acuerdo a las leyes vigentes. "</p>
<p>MU126T0001655</p>	<p>FRANCISCA LARA</p>	<p>26-abr</p>	<p>RT 1820 RESPUESTA</p>	<p>Que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra disponible en http://transparencia.laserena.cl, sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle que dicha información se encuentra en: * En la página http://transparencia.laserena.cl debe dirigirse a 04. Personal y Remuneraciones, seleccionando Personas naturales contratadas a honorarios. Además se informa que las nóminas están en formato PDF para ser visualizadas de forma gratuita, solo debe seleccionar el ítem de fecha que está al costado derecho de la página, para descargar la que necesite. Que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra disponible en http://transparencia.laserena.cl, sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle que dicha información se encuentra en: * En la página http://transparencia.laserena.cl debe dirigirse a 04. Personal y Remuneraciones, seleccionando Personas naturales contratadas a honorarios. Además se informa que las nóminas están en formato PDF para ser visualizadas de forma gratuita, solo debe seleccionar el ítem de fecha que está al costado derecho de la página, para descargar la que necesite.</p>



Luciano Majuenda Villegas
Secretario Municipal